

Memoria de PRL y Seguridad Industrial 2022



Presentación

1 La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

1.1. Perfil institucional.....	8
1.2. Lugares de trabajo	12
1.3. Distribución de la plantilla.....	13

2 Gestión de la actividad preventiva

2.1. Estructura de la prevención.....	16
2.2. Sistema de Gestión de SST.....	20
2.3. Participación del Servicio de Vigilancia	26
2.4. Otras actuaciones preventivas	28

3 Servicio de Prevención Ajeno

3.1. Modalidad preventiva	36
3.2. Evaluación de riesgos laborales.....	38
3.3. Siniestralidad en la Autoridad Portuaria	39
3.4. Controles periódicos de las condiciones de trabajo.....	45
3.5. Atención al personal especialmente sensible	46
3.6. Estudios específicos y otros estudios	47
3.7. Actuaciones derivadas de la pandemia por COVID-19	50
3.8. Información y formación	51
3.9. Vigilancia de la salud.....	55

4 Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

4.1. La Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales.....	60
4.2. El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales.....	62

5	Coordinación de Actividades Empresariales	
	5.1. Coordinación de Actividades Empresariales.....	74
	5.2. Coordinación con empresas contratistas distintas de las de obras de construcción...	78
	5.3. Coordinación con empresas sin relación contractual con la APBA	80
6	Coordinación de seguridad en obras	
	6.1. Obras promovidos por la APBA	84
	6.2. Siniestralidad en las obras de construcción	90
	6.3. Control y supervisión de obras	98
7	Otras actuaciones de coordinación	
	7.1. Encuestas sobre coordinación de actividades.....	104
	7.2. Control documental de obras.....	114
	7.3. Reuniones de coordinación de actividades	115
	7.4. Otros informes.....	116
8	Seguridad Industrial	
	8.1. Organización de la autoprotección portuaria	120
	8.2. Convenio de Consorcio de Bomberos	128
	8.3. Participación en simulacros.....	130
	8.4. Organización de la autoprotección de terceros	132
	8.5. Mercancías peligrosas	143
9	Planificación de objetivos y acciones de mejora	
	9.1. Objetivos y propuestas de acciones de mejora para 2023.....	148

Presentación

Para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante APBA), proporcionar un entorno de trabajo sano, seguro y saludable constituye un pilar fundamental de su modelo de gestión. Con este fin, pone en marcha una serie de iniciativas, que extienden la acción preventiva más allá del estricto cumplimiento de la legislación aplicable.

Los datos que se presentan en esta **“Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial 2022”**, reflejan el compromiso y el esfuerzo de esta institución a lo largo de dicho año natural. Recoge los resultados alcanzados en esta materia, dando cumplimiento de este modo a su política de comunicación hacia sus grupos de interés.

Para alcanzar sus objetivos, la APBA se ha dotado de todos los recursos necesarios. La actividad preventiva es promovida y liderada por el Departamento de Sostenibilidad, encuadrado en el Área de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, ésta cuenta con la participación de otras entidades externas especializadas; de un “Servicio de Prevención Ajeno”, una “asistencia técnica” para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y una “Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”.

Entre los hitos destacados en este ámbito en 2022, pueden citarse la revisión completa de la Evaluación de Riesgos Laborales iniciada en el último trimestre, el esfuerzo efectuado en formación o las reducidas cifras alcanzadas de siniestralidad laboral con respecto a la media del sector.

Cabe destacar así mismo, una iniciativa pionera desarrollada por la APBA, consistente en habilitar a la Policía Portuaria para el ejercicio de la actividad de vigilancia en materia de prevención de riesgos laborales. En 2022, este colectivo efectuó 112 inspecciones específicas con este objeto en la zona de servicio. La paralización de algunas actividades que se llevaban a cabo en condiciones no seguras como consecuencia de estas inspecciones, ha podido prevenir la ocurrencia de accidentes laborales.

Por otra parte, la APBA ha dado continuidad al proceso de habilitación de su personal para el uso de desfibriladores y la práctica de RCP, manteniendo como espacios cardio protegidos los puertos Bahía de Algeciras y Tarifa.

En el ámbito de la seguridad industrial, destaca en 2022 la formación impartida a toda la plantilla sobre los **“Planes de Autoprotección”** de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa y los de los diferentes edificios que gestiona. Así mismo, también cabe mencionar la participación de esta institución en el simulacro de emergencia celebrado en las instalaciones de Exolum y Evos, en el que activó su Plan de Autoprotección, el cual se integró en el Plan de Emergencia Exterior del Polígono Isla Verde. Este ejercicio permitió poner en práctica la coordinación de diferentes planes de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

Al igual que los anteriores, el ejercicio 2022 ha estado marcado por la COVID-19. En cuanto a las actuaciones contempladas para hacer frente a esta pandemia incluidas en el **“Plan de Contingencias de la APBA”**, se ha seguido ofreciendo el teletrabajo, la disposición de medidores de temperatura en los accesos a los edificios y las mamparas de separación, la atención telefónica de 08 a 22 h para realizar consultas al personal médico del área de Vigilancia de la Salud y la realización de tests de detección del virus SARS-Cov-2 entre los empleados.

Por otra parte, un aspecto que resulta crucial a la hora de gestionar la prevención de riesgos laborales en la zona de servicio de los puertos que gestiona la APBA, es el elevado grado de concurrencia de diferentes actividades empresariales. Por este motivo, ésta dedica grandes esfuerzos a prevenir accidentes derivados de esta concurrencia, mediante la **coordinación de actividades empresariales** en cumplimiento del artículo 24 de la *Ley de Prevención de Riesgos Laborales* y el *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero*.

El año 2022 ha finalizado con un total de 263 empresas contratistas que han superado el proceso de homologación establecido por la APBA. En cuanto al control de los trabajos realizados por empresas contratistas distintas de las de obras, en este ejercicio se han supervisado 398 actividades, habiéndose detectado 23 incidencias de carácter leve.

Con relación a este asunto, en el mes de noviembre de 2022, la APBA celebró las **“III Jornadas de prevención de riesgos laborales”**, cuyo principal objeto ha sido la **“Coordinación de actividades empresariales en los entornos portuarios”**.

Así mismo, ésta ha elaborado en 2022 una **“Guía de Recomendaciones en PRL”**, con unas pautas dirigidas a su plantilla, con el fin de que su personal cuente con información suficiente para aplicar prácticas de trabajo más seguras.

Dando continuidad a las líneas definidas, la APBA se ha marcado nuevos objetivos y propuestas de mejora para 2023, como la implantación de Códigos QR que permitan acceder de forma instantánea a la documentación preventiva mediante dispositivos electrónicos, la celebración de la semana saludable de la fruta y la difusión de la memoria anual y las buenas prácticas en formato vídeo.

Todas estas acciones, se han llevado a cabo en el marco de su **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, el cual ha mantenido en 2022 la certificación por una entidad acreditada de ámbito internacional. Este Sistema de Gestión facilita la plena integración de la gestión de la prevención en la Organización y en el desempeño de su actividad. Así mismo, promueve la mejora continua de la acción preventiva, de acuerdo con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los principios de Responsabilidad Social Corporativa de la Autoridad Portuaria.



1

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Contenido

	Página
1.1. Perfil institucional	8
1.1.1. Denominación, competencias y servicios	8
1.2. Lugares de trabajo	12
1.3. Distribución de la plantilla	13



1.1.

Perfil institucional

1.1.1. Denominación, competencias y servicios

Denominación

La **Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras** es un organismo de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad de obrar, que gestiona los puertos de interés general Bahía de Algeciras y Tarifa. Depende del “**Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana**” del Gobierno de España a través del organismo público “**Puertos del Estado**”.

Ésta se rige por lo establecido en el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre*, las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que sean de aplicación y, con carácter supletorio, por la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Para el desempeño de sus funciones, la Autoridad Portuaria cuenta con un **órgano de gobierno** formado por un Consejo de Administración y un Presidente, y con un **órgano de gestión** que es su **Director General**.



Competencias

De acuerdo con lo dispuesto en el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ejerce las siguientes competencias:

La **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES**, así como la **GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS** para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos

La **PLANIFICACIÓN, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS, Y EL DE LAS SEÑALES MARÍTIMAS** que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*

La optimización de la **GESTIÓN ECONÓMICA Y LA RENTABILIZACIÓN DEL PATRIMONIO** y de los recursos que tenga asignados

La **ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DEL TRÁFICO PORTUARIO**, tanto marítimo como terrestre

La **ORDENACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO** de los puertos y de los usos portuarios, en coordinación con las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo

La **GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO Y DE SEÑALES MARÍTIMAS** que les sea adscrito

El **FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES** relacionadas con el tráfico marítimo o portuario

La **COORDINACIÓN DE LAS OPERACIONES** de los distintos modos de transporte en el espacio portuario



Prestación de servicios

La prestación de servicios en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa se ajusta a un modelo de colaboración público-privado, lo que facilita su integración en las cadenas logísticas de ámbito internacional en condiciones de competitividad, seguridad, eficacia y eficiencia. De acuerdo con el marco legislativo de aplicación, en estos puertos se prestan los siguientes servicios:

- ≈ **Servicios Generales:** son aquellos servicios de los que se benefician los usuarios de los puertos sin necesidad de solicitud, así como aquellos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Autoridad Portuaria;
- ≈ **Servicios Portuarios:** son las actividades de prestación que son necesarias para la explotación de los puertos, dirigidas para hacer posible la realización de las operaciones asociadas al tráfico marítimo;
- ≈ **Servicios Comerciales:** son las actividades de prestación de naturaleza comercial que, no teniendo el carácter de servicios portuarios, están vinculadas a la actividad portuaria;
- ≈ **Servicio de Señalización Marítima:** comprende la instalación, mantenimiento, control e inspección de los dispositivos visuales, acústicos, electrónicos o radioeléctricos, destinados a mejorar la seguridad de la navegación y los movimientos de los buques y, en su caso, confirmar la posición de los buques en navegación.



Los servicios que presta de forma directa la Autoridad Portuaria son los Servicios Generales y el servicio de Señalización Marítima, salvo las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y la limpieza de la zona de servicio que son prestados por empresas externas.

Por su parte, los Servicios Portuarios y Comerciales, son prestados por operadores externos, bajo el control y la regulación de la Autoridad Portuaria. Para ello, elabora los correspondientes pliegos de las licencias o autorizaciones en los que se incluyen los requisitos tanto de acceso al servicio como de carácter operativo. La unidad funcional que gestiona la habilitación en cuestión y el Servicio de Vigilancia de la Autoridad Portuaria controlan el cumplimiento de los mismos.





1.2.

Lugares de trabajo

El personal de la plantilla de la APBA desarrolla su actividad en la zona de servicio no otorgada en régimen de concesión o autorización y en los edificios que gestiona este organismo. Asimismo, se incluyen también como lugares de trabajo los faros de Tarifa, Punta Carnero, Camarinal, Punta Paloma y Carbonera, adscritos a la **Unidad de Sistemas de Ayudas a la Navegación**.

LUGARES DE TRABAJO GESTIONADOS POR LA APBA



Edificio sede de la APBA



Estación Marítima de Tarifa



Edificio sede de la Policía Portuaria



Centro de Mando OPE



Antiguo edificio de Administración



Oficinas de la Lonja de Algeciras



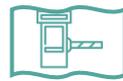
Edificio de Conservación



Oficinas y vestuarios de las instalaciones de Campamento



Auditorio Millán Picazo



Controles de accesos y garitas



Estación Marítima de Algeciras



Faros

1.3.

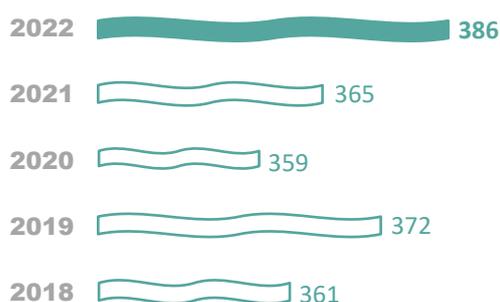
Distribución de la plantilla

El número de trabajadores de la Autoridad Portuaria ha aumentado en 2022 respecto al año anterior. A término de dicho año, la Autoridad Portuaria contaba en su plantilla con 386 profesionales; 322 con contrato indefinido y el resto con contrato eventual para dar cobertura a las vacaciones, ausencias de larga duración por maternidad, enfermedad, y jubilaciones parciales.

El incremento este ejercicio del número de trabajadores con contrato indefinido es el resultado del propósito de esta entidad de crear empleo estable y en constante crecimiento.



EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA



- Personal con contrato eventual: **17%**
- Personal con contrato indefinido: **83%**

322

Número de trabajadores con contrato indefinido en 2022

En cuanto a la distribución del personal, el 56% de la plantilla con contrato indefinido se dedica a realizar funciones administrativas y el 35% desarrolla labores de vigilancia, mientras que el resto lleva a cabo funciones operativas.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA	Personal con contrato indefinido	Personal con contrato eventual
Personal administrativo	180 (56% respecto al personal indefinido)	16 (25% respecto al personal eventual)
Operarios de Conservación	10 (3% respecto al personal indefinido)	-
Operarios de las Estaciones Marítimas	20 (6% respecto al personal indefinido)	4 (6% respecto al personal eventual)
Agentes de la Policía Portuaria	112 (35% respecto al personal indefinido)	44 (69% respecto al personal eventual)

2



Gestión de la actividad preventiva

Contenido	Página
2.1. Estructura de la prevención	16
2.1.1. Organización de la actividad preventiva	16
2.1.2. Normativa específica de la prevención	17
2.1.3. Comité de Seguridad y Salud	18
2.2. Sistema de Gestión de SST	20
2.2.1. Sistema de Gestión conforme a la Norma ISO 45001:2018	20
2.2.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	21
2.2.3. Información documentada del Sistema de Gestión	22
2.2.4. Diagrama de procesos del Sistema de Gestión	23
2.2.5. Objetivos del Sistema de Gestión	24
2.2.6. Reuniones del Comité del Sistema de Gestión	25
2.3. Participación del Servicio de Vigilancia	26
2.3.1. Especialización de la Policía Portuaria	26
2.3.2. Inspecciones efectuadas por la Policía Portuaria	26
2.3.3. Vacunación contra la hepatitis B	27
2.4. Otras actuaciones preventivas	28
2.4.1. Espacio cardioprotegido	28
2.4.2. Acoso laboral, acoso sexual y por razones de sexo	30
2.4.3. Encuestas a los trabajadores de la APBA	31



2.1.

Estructura de la prevención

2.1.1. Organización de la actividad preventiva

El **Departamento de Sostenibilidad**, adscrito al **Área de Desarrollo Sostenible**, lidera la actividad preventiva de la Autoridad Portuaria con la colaboración del Comité de Seguridad y Salud, los Delegados de Prevención, los Recursos Preventivos, el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la asistencia de un **“Servicio de Prevención Ajeno”** y una **“Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”**.

PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE LA A.P.B.A.



Área de Desarrollo Sostenible
(Departamento de Sostenibilidad)



Comité del Sistema de
Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo



Comité de Seguridad y Salud



Servicio de Prevención Ajeno



Delegados de Prevención



Oficina de Coordinación de
Actividades Empresariales



Recursos Preventivos



2.1.2. Normativa específica de prevención

La Autoridad Portuaria controla y cumple sus obligaciones derivadas del amplio acervo jurídico sobre la protección de la salud de los trabajadores en el trabajo que le aplica.

La *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales* constituye la norma de referencia en esta materia a nivel nacional, la cual incorpora responsabilidades para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de riesgos laborales. Cumpliendo con lo establecido en dicha Ley, en cuyo artículo 2 establece que la prevención de riesgos laborales debe integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de actividades como en todos los niveles jerárquicos, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras cuenta con un Plan de Prevención, al que se ponen en disposición los recursos técnicos y humanos que resultan necesarios.

Por su parte, el artículo 65.1. del *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre*, regula las responsabilidades de los diferentes actores que participan en la coordinación de actividades empresariales en el ámbito portuario.

2.1.3. Comité de Seguridad y Salud

El **Comité de Seguridad y Salud** de la Autoridad Portuaria, como órgano paritario y colegiado de participación en la materia, está constituido por el número de miembros que marca la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre*, y el *III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias* (vigente desde junio de 2019).

Este convenio establece un número mayor de representantes que la *Ley de prevención de Riesgos Laborales* atendiendo al número total de trabajadores de la entidad. Es por ello, que la Autoridad Portuaria cuenta, por la parte empresarial, con cinco representantes de la organización, y por la parte social con igual número de Delegados de Prevención. En este contexto, el citado convenio indica que la figura de Coordinador pasa a denominarse Presidente del Comité de Seguridad y Salud.

Tras las elecciones sindicales celebradas en diciembre de 2021, la composición del Comité de Seguridad y Salud se vio modificada con el nombramiento de un nuevo Presidente y representante del sindicato Central Sindical Independiente y de Funcionarios (C.S.I.F.). De esta manera, la composición de la parte empresarial y social del Comité es la siguiente:

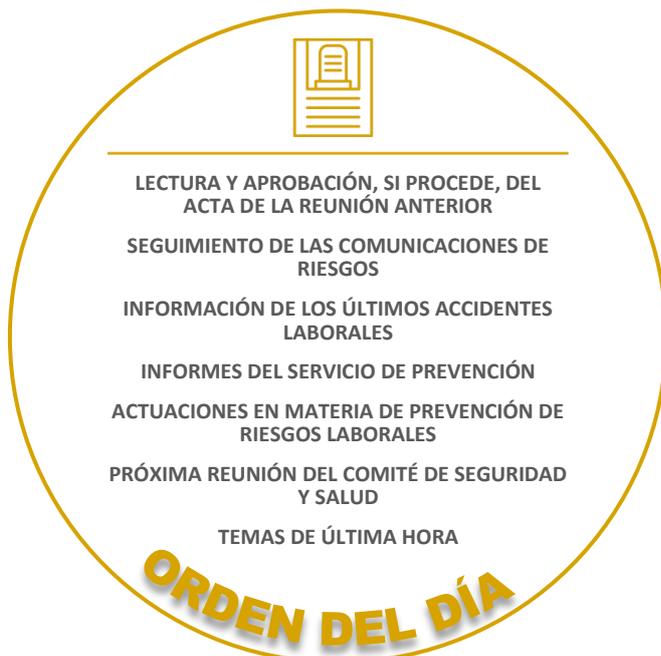
COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	Representante del Comité	Cargo
Parte empresarial	Presidente del Comité de Seguridad y Salud: Fidel Ruiz Torres	Jefe del Departamento de Sostenibilidad de la APBA
	Secretario del Comité: Lucas Manuel Becerra García	Responsable de PRL y Seguridad Industrial de la APBA
	Diego Recio Casares	Director de Recursos Humanos de la APBA
	Manual Díaz Gómez	Jefe del Departamento de Conservación de la APBA
	Manuel Sánchez de Alcázar García	Jefe del Departamento de Protección Portuaria de la APBA
Parte social	David Martínez Fernández	Comisiones Obreras (CC.OO.)
	Jorge Berenjano Borrego	Unión General de Trabajadores (U.G.T.)
	Francisco José Morales Aleu	Unión General de Trabajadores (U.G.T.)
	Eugenio Ruiz Ruiz	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (C.S.I.F.)
	Juan Foncubierta Franzón	Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar (C.E.T.M.)



Reuniones del Comité de Seguridad y Salud

A través de las reuniones de este Comité se garantiza la participación de los trabajadores en las cuestiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo. Éstas se celebran con una periodicidad trimestral para tratar las actuaciones que lleva a cabo la Autoridad Portuaria en materia de prevención de riesgos laborales. Los acuerdos adoptados son consensuados entre todos los miembros.

El orden del día de estas reuniones incluye los puntos fijos que se indican a continuación, a los que se pueden añadir otros derivados de asuntos que puedan surgir puntualmente.



**EN 2022 SE HAN
CELEBRADO 5 REUNIONES
ORDINARIAS DEL COMITÉ
DE SEGURIDAD Y SALUD**

2.2.

Sistema de Gestión de SST

2.2.1. Sistema de Gestión conforme a la Norma ISO 45001:2018

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras fue implantado en 2011 conforme al estándar OHSAS 18001:2007. En aquel momento, la Autoridad Portuaria, adecuó su **“Plan de Prevención”** a los requisitos establecidos en dicho modelo.

En marzo de 2018 se publicó la Norma ISO 45001:2018, que sustituía a la OHSAS 18001:2007, otorgándose un plazo de tres años para efectuar la migración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al anterior estándar. No obstante, la Autoridad Portuaria empezó a trabajar, desde su publicación, en la adaptación de toda la información documentada de su Sistema de Gestión y en mayo de 2019 obtuvo su certificación conforme a la Norma ISO.

NORMA I.S.O. 45001:2018 “SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO”

Proporciona un marco de referencia para gestionar los riesgos y oportunidades para la seguridad y salud en el trabajo (SST). El objetivo y los resultados previstos del sistema de gestión son prevenir lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.



Desde 2019, esta entidad ha superado de forma anual cada auditoría de seguimiento así como de recertificación por la entidad externa acreditada Det Norske Veritas (DNV). En mayo de 2022 la Autoridad Portuaria volvió a someter el sistema a una nueva auditoría de recertificación, cuyo resultado fue favorable.

Por su parte, la Autoridad Portuaria cuenta con la colaboración de la asistencia técnica Aymar Asesoría Técnica S.L.L., que realiza los trabajos de apoyo y asesoramiento relacionados con el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en el ámbito de sus competencias en la gestión de las infraestructuras y de los servicios generales que presta en su zona de servicio, establece con esta Declaración los principios básicos de su política de seguridad y salud en el trabajo.

Esta Autoridad Portuaria se compromete a cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con la preservación de la seguridad y salud en el trabajo, intentando ir más allá de los mismos cuando sea técnicamente y económicamente viable.

Los principios de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras son:

- Evitar todos los incidentes laborales, mediante la eliminación de los posibles peligros y reducción de los riesgos a los puedan estar expuestos los trabajadores de la Autoridad Portuaria.
- Mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo las condiciones de trabajo seguras y saludables, como factor fundamental a controlar para alcanzar el más alto nivel de protección en el trabajo, así como para prevenir los daños y el deterioro de la salud de sus trabajadores.
- De acuerdo con el principio de integración de la actividad preventiva, que alcanza a todos los niveles de la línea jerárquica, llevar a cabo las actividades de prevención dentro de cada área por cada miembro de la Autoridad Portuaria, sobre la base de los principios establecidos en esta política.
- Integrar en la gestión de las actividades productivas la gestión de la prevención mediante la incorporación de medidas y procedimientos de seguridad teniendo en cuenta que ambas tienen el mismo nivel de importancia.
- Incorporar las necesidades y expectativas de los trabajadores y de las partes interesadas, estableciendo con ellos los mecanismos de comunicación necesarios que garanticen la consulta y participación para tratar los temas relacionados con la seguridad y salud laboral.

Esta Declaración, que proporciona el marco de referencia de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisará periódicamente para asegurar su vigencia y adecuación. Asimismo, se pone a disposición pública de las partes interesadas y se comunica a todos los trabajadores de la Autoridad Portuaria con el objeto de transmitirles sus derechos y obligaciones individuales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Gerardo Landaluze Calleja
Presidente



Algeciras, 15 de abril de 2019

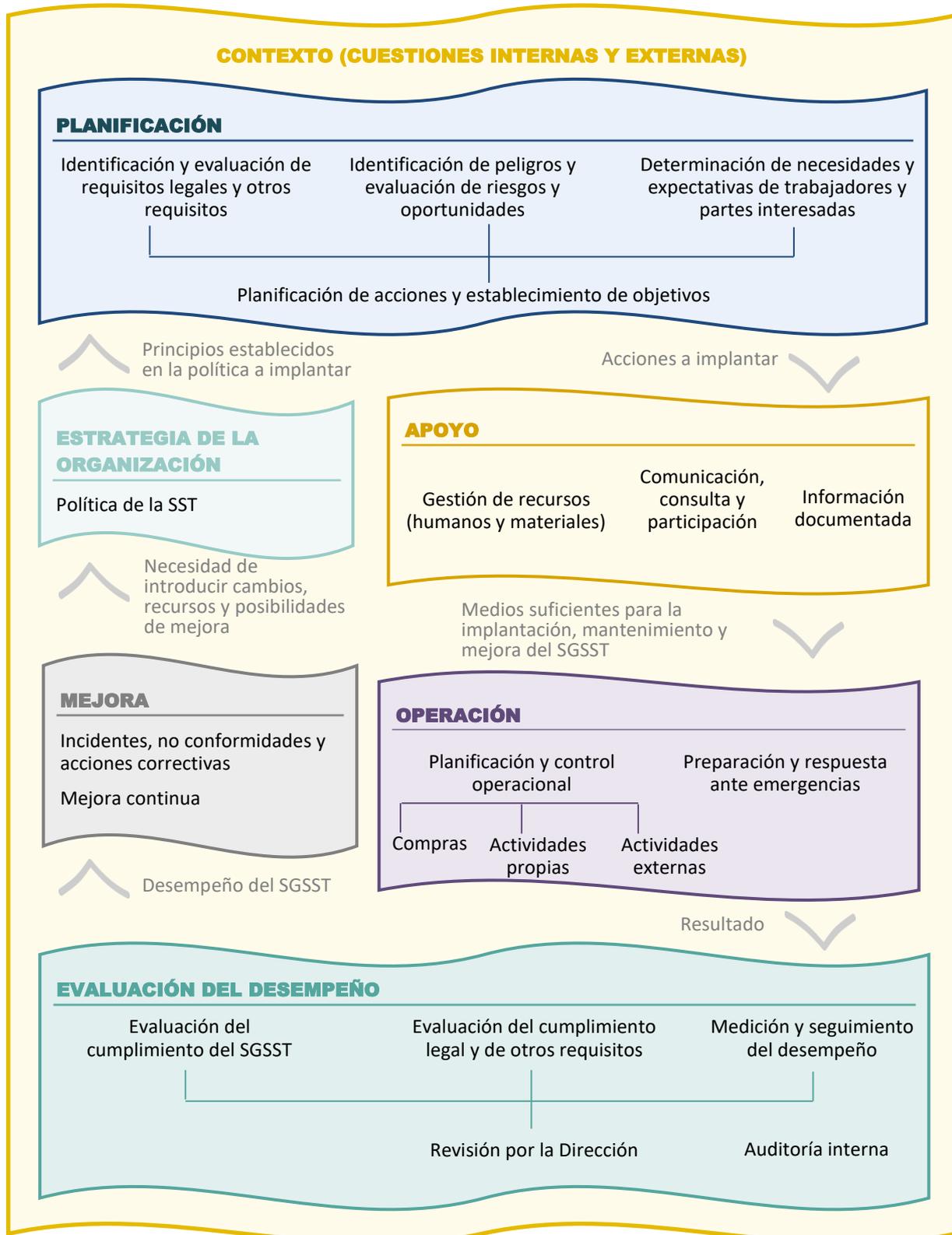
Revisión 01

2.2.3. Información documentada del Sistema de Gestión

La Autoridad Portuaria tiene como base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo la **información documentada** necesaria y pertinente para que éste resulte eficaz. Los documentos que la constituyen se encuentran en formato electrónico en la plataforma informática “Atenea”, a la que tiene acceso todo su personal.



2.2.4. Diagrama de procesos del Sistema de Gestión





2.2.5. Objetivos del Sistema de Gestión

En el ámbito del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en coherencia con su “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”, la Autoridad Portuaria se marcó para 2022 el objetivo que se describe a continuación. Éste que se ha desarrollado al completo según lo planificado.

OBJETIVO 001-2022. MEJORAR LAS PRÁCTICAS IMPLANTADAS HASTA AHORA EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD

Elaborar una “Guía de Recomendaciones en PRL” que ayude a la plantilla de la APBA a mejorar las prácticas preventivas en el desarrollo de su trabajo y aumentar la satisfacción y el bienestar laboral. Con esta herramienta se pretende recopilar, en un formato interactivo e ilustrativo, las buenas prácticas en materia de PRL a tener en cuenta durante la ejecución de la actividad profesional por los diferentes puestos de trabajo existentes



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- Carretilero -

AUTORIDAD PORTUARIA
DE LA BAHÍA DE ALGERIRAS



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- Técnico de Señales Marítimas -

AUTORIDAD PORTUARIA
DE LA BAHÍA DE ALGERIRAS



2.2.6. Reuniones del Comité del Sistema de Gestión

El **Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Autoridad Portuaria se constituye por los representantes de los servicios con mayor participación e implicación en este Sistema y tiene como objetivo la eficaz implantación y mantenimiento del mismo.

En la reunión de constitución de este comité, en el año 2010, se aprobó el “**Reglamento de Funcionamiento del Comité**”, que regula, entre otros aspectos, la periodicidad de celebración de las reuniones. Desde entonces, el comité se reúne dos veces al año, en los meses de abril y noviembre, según las necesidades del sistema o cuando sea solicitado por alguno de sus miembros.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Nombre	Servicio
Representantes del Comité del Sistema de Gestión	Coordinador: Fidel Ruiz Torres	Sostenibilidad
	Diego Recio Casares	Recursos Humanos
	Manuel Díaz Gómez	Conservación
	Manuel Sánchez Alcázar García	Protección Portuaria
	Francisco Bernal Sánchez	Sistemas de Información
	Gema Suárez Romero	Operaciones Terrestres
	Pascual Foncubierta Sánchez	Dominio Público
	Lucas Manuel Becerra García	PRL y Seguridad Industrial

24H  2.3.

Participación del Servicio de Vigilancia

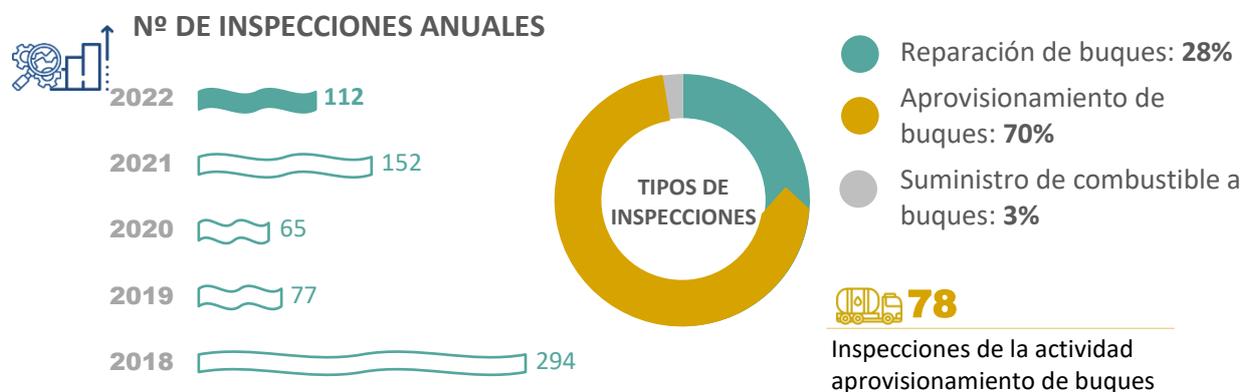
2.3.1. Especialización de la Policía Portuaria

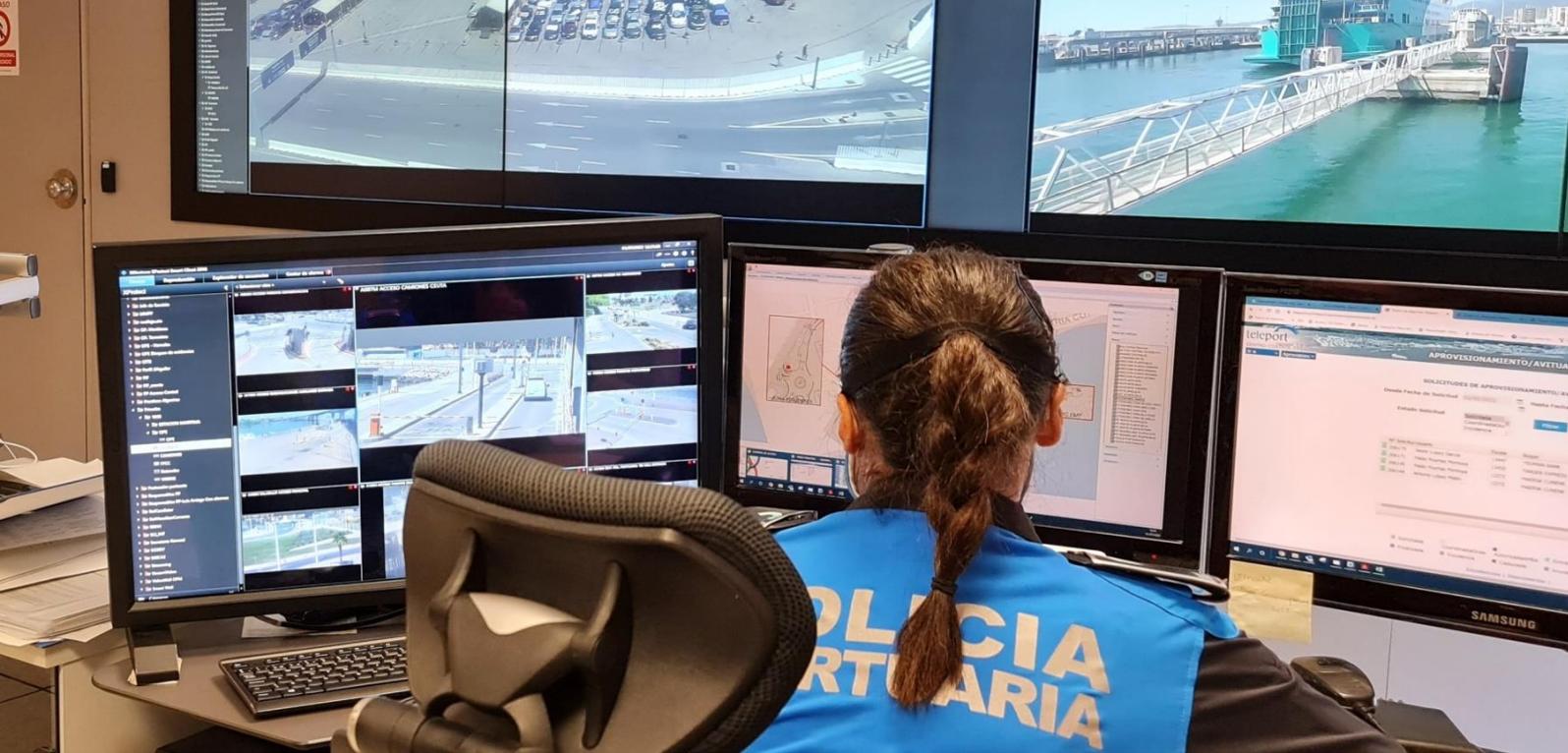
La Policía Portuaria está especializada desde el año 2010 en prevención de riesgos laborales, con el fin de tener capacidad para controlar el cumplimiento de las normas y condiciones fijadas en esta materia en las autorizaciones, obras y actividades que se desarrollan en las zonas comunes de los puertos Bahía de Algeciras y Tarifa.

La formación de la Policía Portuaria se ha centrado en aspectos generales de la prevención de riesgos laborales, así como en la coordinación de actividades empresariales y el estándar OHSAS 18001. En este contexto, la Autoridad Portuaria ofreció a todo el personal la realización del curso de 50 horas que acredita el nivel básico de prevención de riesgos laborales, según lo establecido en el *Reglamento de los Servicios de Prevención*, aprobado por el *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero*. **En total, son 61 trabajadores de la APBA los que cuentan con esta formación.**

2.3.2. Inspecciones efectuadas por la Policía Portuaria

Conforme a lo indicado, una de las tareas que lleva a cabo la Policía Portuaria consiste en realizar **inspecciones** para controlar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en las que se desarrollan las actividades portuarias. **En el año 2022, se ha efectuado un total 112 inspecciones. Entre éstas, 8 han requerido la paralización de la actividad hasta la adopción de las medidas pertinentes.**





2.3.3. Vacunación contra la hepatitis B

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras lleva ofreciendo desde el año 2012 en el reconocimiento periódico la **vacunación contra la hepatitis B** con carácter voluntario, a los agentes de la Policía Portuaria.

El fin de esta iniciativa es proteger a la Policía Portuaria de padecer enfermedades prevenibles por vacunación. No obstante, desde 2019 ningún trabajador ha optado por ello.

COLECTIVO	2018	2019	2020	2021	2022
Nº de agentes de la Policía Portuaria	10	27	0	0	0

DESDE 2012, LA A.P.B.A. OFRECE DE FORMA ININTERRUMPIDA LA VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B A SUS TRABAJADORES



2.4.

Otras actuaciones preventivas

2.4.1. Espacio cardioprotegido

En el año 2013, la Autoridad Portuaria implantó **desfibriladores externos semiautomáticos** en las Estaciones Marítimas de Algeciras y Tarifa, en cumplimiento del *Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su registro*. Con la dotación de estos equipos, se pretende mejorar la supervivencia de las personas que sufren parada cardíaca, disminuyendo la mortalidad y las secuelas derivadas de este tipo de situaciones.

Con tal objeto, la Autoridad Portuaria proporciona la formación al personal de su plantilla y, en concreto, a la Policía Portuaria, que de acuerdo a lo indicado la *Orden de 4 de junio de 2013, por la que se determina la formación necesaria para el uso de los desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario*, es necesaria para la utilización de estos equipos por personal sin formación previa en el ámbito de la salud.

Durante 2022, 3 trabajadores han recibido la formación inicial y 8 la formación de reciclaje para el uso de los desfibriladores





Adicionalmente, dada la criticidad de estas actuaciones y teniendo en cuenta la afluencia de personas que frecuentan las Estaciones Marítimas, la Autoridad Portuaria pone a disposición de sus trabajadores con carácter voluntario una formación de reciclaje. De esta forma, los trabajadores cuentan con los conocimientos actualizados y las destrezas necesarias para realizar una primera atención ante una parada cardíaca.

En este sentido, el **“Área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención”** emitió un informe técnico que establecía la realización de esta formación de reciclaje con una periodicidad anual, ya que la citada *Orden de 4 de junio de 2013*, no establece la obligatoriedad de realizar este tipo de formación. El Servicio de Prevención Ajeno propuso en su informe para esta formación una duración de 60 minutos de teoría y 90 minutos de ejercicios prácticos de uso del equipo y de reanimación cardiopulmonar (RCP).

La formación de reciclaje ha sido impartida por la organización **“Salvavidas Cardio Protección”**. Además, desde 2018 se proporciona a los asistentes los certificados del **“Plan Nacional de Resucitación Cardiopulmonar de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias”** (SEMICYUC), por lo que los trabajadores obtienen una tarjeta acreditativa emitida, avalada y homologada por esta sociedad.



**LAS ESTACIONES
MARÍTIMAS DE ALGECIRAS
Y TARIFA SON ESPACIOS
CARDIO-PROTEGIDOS**

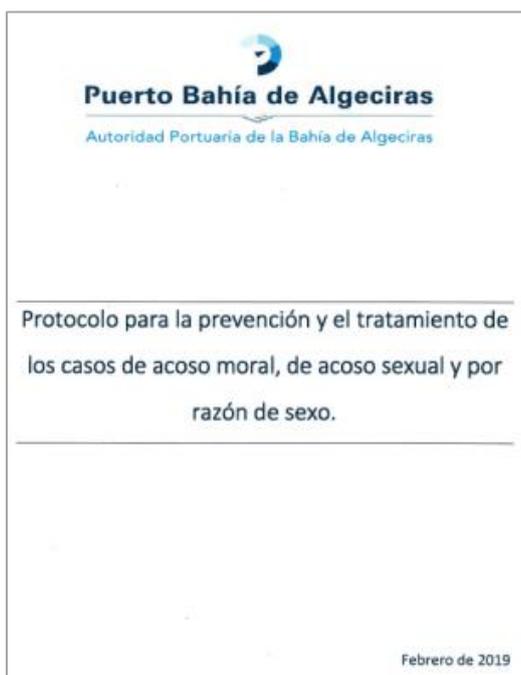




2.4.2. Acoso laboral, acoso sexual y por razones de sexo

Conforme a los principios éticos de su código de conducta, la Autoridad Portuaria estableció en febrero de 2019 un **“Protocolo para la prevención y el tratamiento de los casos de acoso moral, de acoso sexual y por razón de sexo”** con el fin de crear, mantener y proteger un entorno laboral donde se respete la dignidad de la persona, así como los derechos y valores que promueve su código.

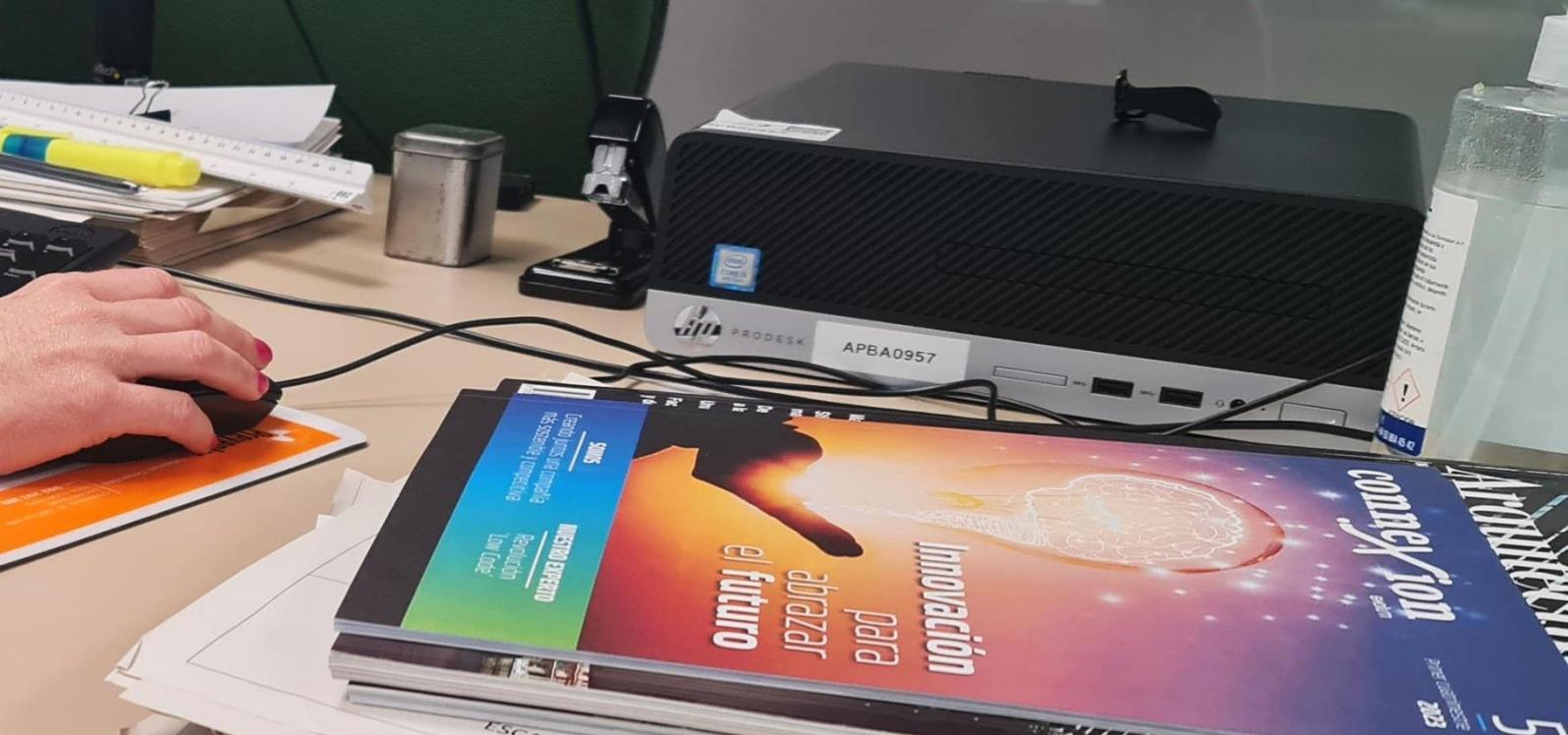
Al objeto de que todos los trabajadores tengan conocimiento de los pasos a seguir ante los casos de acoso, la Autoridad Portuaria publicó el protocolo en el **“Portal del Empleado”** y lo comunicó a la totalidad de la plantilla por correo electrónico.



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE ACOSO MORAL, DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

El protocolo incluye los recursos y procedimientos integrados en la APBA para prevenir, detectar y erradicar las situaciones constitutivas de acoso moral, acoso sexual y por razón de sexo, así como el procedimiento interno de actuación para los casos en los que, aun tratando de prevenir dichas situaciones, se produzca una denuncia o queja interna por acoso, por parte de algún/a empleado/a.

Ante un caso de denuncia, la Autoridad Portuaria propondrá a 3 personas para que conformen el **“Equipo de Atención al Acoso Moral y al Acoso Sexual o por Razón de Sexo”** y dará un tratamiento privado.



2.4.3. Encuestas a los trabajadores de la APBA

La Autoridad Portuaria, como viene haciendo desde el año 2017, realiza encuestas con carácter bienal a sus trabajadores para recabar su grado de conocimiento en cuanto a la gestión de la prevención de riesgos laborales llevada a cabo por este organismo.

Del resultado de la última encuesta, (año 2021), se ha concluido que la valoración que hacen los trabajadores sobre el grado de conocimiento y satisfacción de la gestión preventiva llevada a cabo por la APBA es muy positiva. De los 126 trabajadores encuestados, 34 de ellos la han considerado aceptable, 71 satisfactoria y 15 muy satisfactoria. Asimismo, entre otras cuestiones, destaca el alto grado de conocimiento sobre la Política de Prevención de Riesgos Laborales, el concierto de la actividad preventiva con un Servicio de Prevención Ajeno, las medidas propuestas de autoprotección y la realización de estudios y evaluaciones por parte del Servicio de Prevención.

No obstante, se ha evidenciado que es mejorable el conocimiento de los trabajadores sobre la documentación en materia de prevención de riesgos laborales de la Autoridad Portuaria. Para solventar esta situación, ésta ha propuesto y desarrollado durante el año 2022 un **“Plan de Actuación de Mejoras”**.

A continuación, se muestran las actuaciones que engloba dicho plan, relacionándolas con las cuestiones sobre las que se ha consultado.



CUESTIÓN PLANTEADA	COMENTARIO	ACTUACIÓN REALIZADA
¿Conoce la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales de la APBA?	Se encuentra publicada en la web de la APBA y en el Portal del Empleado.	<ul style="list-style-type: none"> ≈ Mantener la publicación de la Memoria Anual en la página web y el Portal del Empleado; ≈ Emitir email a la dirección "oficina1" cada vez que se publique la memoria.
¿Conoce si la APBA dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Norma ISO?	Se encuentra publicado en la plataforma ATENEA.	Emitir un email a todos los puestos de trabajo, informando de:
¿Se le ha hecho llegar los procedimientos del Sistema de Gestión que le son de aplicación a su puesto de trabajo?	Se hizo llegar en su día a los responsables de los diferentes servicios para su traslado a los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> ≈ El enlace al Sistema de Gestión de SST; ≈ Los procedimientos e instrucciones técnicas aplicables a cada puesto de trabajo; ≈ El documento "Comunicación de Riesgos".
¿Conoce el documento denominado "Comunicación de Riesgos"?	Se hizo llegar en su día a los responsables de los diferentes servicios para su traslado a los trabajadores adscritos a su servicio.	
Si ha cumplimentado una "Comunicación de Riesgos", ¿ha sido atendida?	Todas las comunicaciones son atendidas. Habría que comunicarlo al emisor de la comunicación.	Emitir al emisor de la "Comunicación de Riesgos" la información de la solución que se haya adoptado una vez implantada.
Si usted ha comunicado alguna incidencia en materia de prevención de riesgos laborales, ¿ha sido atendida?	Se debería comunicar al informante el estado de atención de la medida comunicada.	
¿Sabe si Ud. tiene acceso a las actas de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud?	Las actas se envían a los diferentes responsables de cada departamento/servicio y se publican en el Portal del Empleado.	<ul style="list-style-type: none"> ≈ Emitir email a la dirección "oficina", informando de que se ha publicado en el Portal del Empleado el acta de la última reunión. ≈ Reflejar en las actas las consultas que se realizan a los Delegados de Prevención.
¿Sabe si se consulta con los trabajadores o sus representantes los aspectos relevantes sobre seguridad y salud?	Relacionada con la lectura de las actas de las reuniones del Comité.	



CUESTIÓN PLANTEADA	COMENTARIO	ACTUACIÓN REALIZADA
¿Ha recibido alguna vez una indicación o consejo de sus Delegados de Prevención para mejorar su seguridad?	Se insistirá a los Delegados de Prevención en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.	Tratar en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.
¿Conoce los recursos que la APBA pone a su disposición para la atención médica en caso de accidente de trabajo?	La Carta de Asistencia Sanitaria está publicada en el Portal del Empleado.	Emitir email a la dirección "oficina" indicando donde está publicada.
¿Sabe si la APBA dispone de un procedimiento para tratar, en caso necesario, las situaciones de acoso laboral o por razón de sexo?	El Protocolo está publicado en el Portal del Empleado.	Emitir email a la dirección "oficina" indicando donde está publicada.
¿Ha sido informado por escrito sobre los riesgos de su puesto de trabajo?	Todos los trabajadores han sido informados por escrito de los riesgos de su puesto de trabajo.	Remitir a la totalidad de la plantilla el "Manual de buenas prácticas de prevención de riesgos laborales", que incluye esta información.
En caso de que, por el desarrollo de su trabajo, deba acceder al interior de las terminales de contenedores, ¿ha sido informado de los riesgos a los que está expuesto en el interior de las mismas?	Este punto afecta básicamente a la Policía Portuaria y puntualmente a algún trabajador por un motivo particular. Sería preciso conocer el personal de Gestión Administrativa que debe acceder.	<p>≈ Emitir email al personal que por motivos de su trabajo deba acceder a las terminales de contenedores.</p> <p>≈ Estudiar la posibilidad de realizar una nueva encuesta para profundizar en qué aspectos se considera que la formación no es suficiente o adecuada para conocer la posibilidad de acometer nuevos aspectos formativos.</p>
¿Considera suficiente la información recibida sobre los riesgos de su puesto de trabajo?	Habría que profundizar en ello. Todos los trabajadores disponen de la formación derivada de los riesgos de su puesto de trabajo.	
¿Considera apropiada y suficiente la formación recibida en materia de prevención de riesgos laborales?		



3



Servicio de Prevención Ajeno

Contenido	Página
3.1. Modalidad preventiva	36
3.2. Evaluación de riesgos laborales	38
3.3. Siniestralidad en la Autoridad Portuaria	39
3.3.1. Investigación de accidentes e incidentes	39
3.3.2. Mapa de accidentes laborales	40
3.3.3. Índices de siniestralidad	41
3.4. Controles periódicos de las condiciones de trabajo	45
3.5. Atención al personal especialmente sensible	46
3.6. Estudios específicos y otros estudios	47
3.7. Actuaciones derivadas de la pandemia por COVID-19	50
3.8. Información y formación	51
3.8.1. Información	51
3.8.2. Formación	52
3.8.3. Programa de acogida al personal de nuevo ingreso	54
3.9. Vigilancia de la salud	55
3.9.1. Actuaciones realizadas en 2022	56



3.1.

Modalidad preventiva

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras tiene concertada la actividad preventiva, en sus cuatro disciplinas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud), con un Servicio de Prevención Ajeno en virtud de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

La entidad que resultó adjudicataria en la última licitación para prestar este servicio fue la sociedad PREVENTOR, S.L. acreditada por la Junta de Andalucía en las especialidades preventivas con el número de expediente SP 2/98.

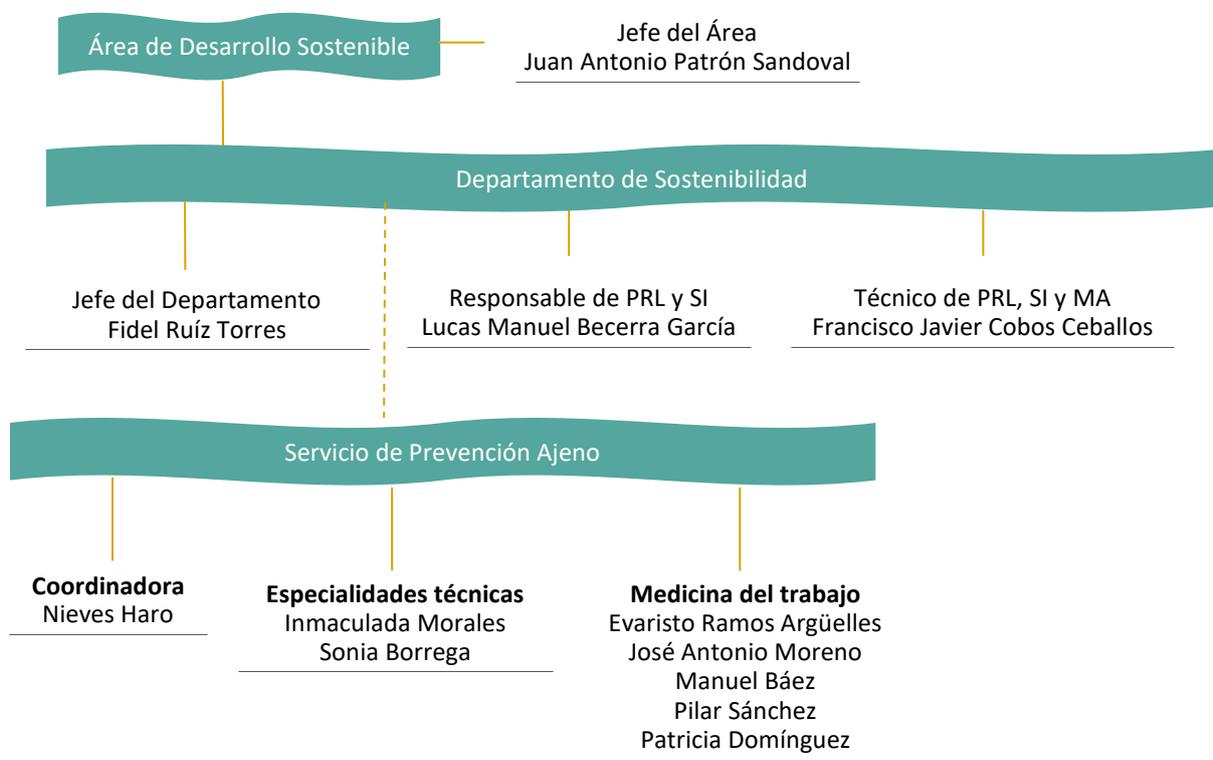
El equipo de trabajo del Servicio de Prevención Ajeno designado para las competencias técnicas está compuesto por ocho especialistas, desempeñando tres de ellos funciones de las especialidades técnicas y los otros cinco desarrollando aquellas tareas asociadas a la especialidad de Vigilancia de la Salud.

Los técnicos adscritos a las especialidades técnicas del Servicio de Prvención desarrollan las actividades preventivas de acuerdo con la programación establecida, dando cumplimiento en todo momento a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas actividades se resumen en actualizar la evaluación de riesgos por puestos de trabajo y proponer medidas preventivas, actualizar la planificación de la actividad preventiva, realizar controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad desarrollada por los trabajadores, informar y formar a los trabajadores acerca de los riesgos y las medidas de prevención y protección, etc.



Con el fin de realizar un seguimiento continuo de los trabajos, el **Servicio de Prevención Ajeno** y el **Departamento de Sostenibilidad** mantienen reuniones de trabajo con periodicidad semanal para tratar el estado de las actividades planificadas y establecer aquellas a llevar a cabo en la siguiente semana. Igualmente, con carácter mensual, se celebra una reunión general de seguimiento de los programas de actuación.

ESTRUCTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA AUTORIDAD PORTUARIA



3.2.

Evaluación de riesgos laborales

Una de las principales obligaciones legales para la Autoridad Portuaria consiste en elaborar una evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo y determinar las medidas de protección que deberán adoptarse. Sin embargo, para ésta, la evaluación de riesgos laborales no solo es una obligación, sino que constituye la base para enfocar la gestión de la seguridad y salud, resultándole fundamental para establecer un entorno laboral seguro y saludable.

La última revisión de la **“Evaluación de Riesgos Laborales”** de la Autoridad Portuaria se llevó a cabo en abril de 2019 de acuerdo con la periodicidad establecida en el Procedimiento Documentado **“PSST-12. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Planificación de Acciones”** de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Derivada de esta última revisión de la evaluación, se elaboró un **“Plan Corrector”**, que incluía un total de 241 actuaciones encaminadas a solventar las deficiencias detectadas. De cada una de las actuaciones de este **“Plan Corrector”** se elaboró una **“Ficha de Seguimiento”**. Estas fichas fueron distribuidas a los diferentes responsables implicados en llevar a cabo las actuaciones.

Con posterioridad a la última **“Evaluación de Riesgos Laborales”**, la Autoridad Portuaria ha procedido a la actualización de diferentes evaluaciones de riesgo, de las que ha emanado la necesidad de acometer 34 nuevas actuaciones. Éstas, sumadas a las 241 derivadas del anterior **“Plan Corrector”**, hacen un total de 275 medidas. **A finales de 2022 se ha completado un total de 208 actuaciones de este Plan, (un 76% del total).**

Las evaluaciones de riesgo complementarias que se han realizado ha sido:

- ≈ Nueva evaluación del nuevo Faro de Punta Paloma;
- ≈ Actualización de la evaluación del Faro de Tarifa.

Por otra parte, durante este año, el Servicio de Prevención ha estado inspeccionando *in situ*, con periodicidad semestral y a demanda del **Departamento de Sostenibilidad**, el estado de ejecución de las actuaciones comprendidas en el **“Plan Corrector”** pendientes de realizar.

Derivada de esta labor de inspección, también se detectaron nuevas necesidades de actuación, las cuales se reflejaron en una planificación adicional y se informaron a los departamentos responsables implicados para su subsanación.

EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2022 SE HA INICIADO LA NUEVA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS, ESTANDO PLANIFICADA SU FINALIZACIÓN EN ABRIL DE 2023



3.3.

Siniestralidad en la Autoridad Portuaria

3.3.1. Investigación de accidentes e incidentes

La investigación de accidentes tiene como objetivo principal la deducción de las causas que los han generado a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos. De esta forma, se puede diseñar e implementar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo accidente o similares, como para mejorar la prevención en la organización.

La investigación de accidentes o enfermedades profesionales es una obligación establecida por la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales*. Por accidente se entiende, según la definición recogida por la *Ley General de la Seguridad Social*, aprobada por el *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre*, “*toda lesión corporal que el trabajador o trabajadora sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo, que ejecuta por cuenta ajena*”. No obstante, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene implantado la Autoridad Portuaria extiende el concepto de accidentes a los incidentes o cuasi accidentes.

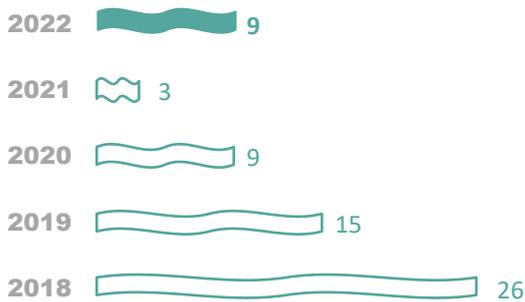
La metodología utilizada para la investigación de los accidentes e incidentes es el árbol de causas, descrita en la *Nota Técnica de Prevención NTP 274 Investigación de accidentes: árbol de causas del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Esta técnica parte del accidente ocurrido y utiliza una lógica de razonamiento que sigue un camino ascendente para identificar las causas que lo han provocado y sus consecuencias.

3.3.2. Mapa de accidentes laborales

En 2022, se ha registrado un total de 9 accidentes laborales, siendo 7 de ellos sin baja y 2 con baja. No se ha producido ningún incidente o cuasi accidente. La mayoría de los accidentes (un 89%), ha tenido lugar durante la jornada laboral, mientras que el resto ha tenido lugar durante el trayecto del domicilio al centro de trabajo o viciversa (accidentes de trabajo *in itinere*).



EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE ACCIDENTES



- Accidente sin baja: 67%
- Accidente con baja: 22%
- Accidente *in itinere*: 11%



2
Número de accidentes con baja

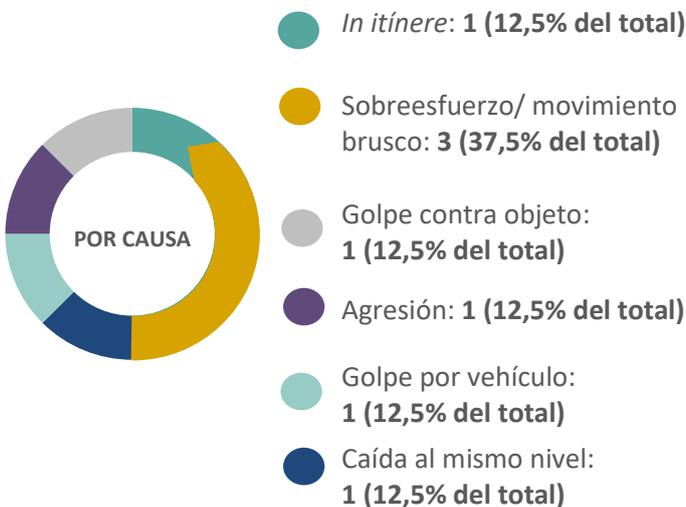


DISTRIBUCIÓN DE ACCIDENTES

LA POLICÍA PORTUARIA ES EL COLECTIVO QUE MÁS ACCIDENTES HA PADECIDO, SIENDO LA CAUSA MÁS REPETIDA EL SOBRESFUERZO O MOVIMIENTO BRUSCO



- Turno de 08:00-15:00 h: 2 (25% del total)
- Turno de 22:00-06:00 h: 6 (75% del total)



- *In itinere*: 1 (12,5% del total)
- Sobreesfuerzo/ movimiento brusco: 3 (37,5% del total)
- Golpe contra objeto: 1 (12,5% del total)
- Agresión: 1 (12,5% del total)
- Golpe por vehículo: 1 (12,5% del total)
- Caída al mismo nivel: 1 (12,5% del total)



- Policía Portuaria: 7 (89% del total)
- Operador de Medios Mecánicos: 1 (12% del total)

3.3.3. Índices de siniestralidad

El **Departamento de Sostenibilidad** analiza la siniestralidad laboral en el ámbito de la Autoridad Portuaria. Para ello, elabora mensualmente “**informes de siniestralidad laboral**” que son presentados por el Presidente de la Autoridad Portuaria en las sesiones del Consejo de Administración.

En los informes se calculan los **índices de siniestralidad**, empleando los criterios de normalización propuestos por el **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, los cuales se limitan a los accidentes que producen baja laboral. A continuación se indican estos criterios:

ÍNDICE DE FRECUENCIA

Número de accidentes con baja durante la jornada de trabajo por cada millón de horas trabajadas

$$I.F. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes con baja} \times 10^6}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

≈ **Accidente con baja laboral:** situación de incapacidad temporal superior a un día. No tiene la consideración de nuevo accidente la recaída de un accidente anterior.

ÍNDICE DE INCIDENCIA

Número de accidentes ocurridos por cada mil de personas expuestas

$$I.I. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes con baja} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ medio de trabajadores expuestos}}$$

≈ **Accidente de trabajo *in itinere*:** accidente que ocurre durante los trayectos de domicilio a centro de trabajo y viceversa, por los medios de locomoción e itinerario habitual.

ÍNDICE DE GRAVEDAD

Número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas

$$I.G. = \frac{N^{\circ} \text{ de jornadas no trabajadas por accidente con baja} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

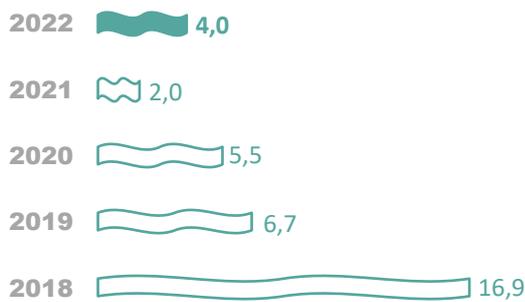
≈ **Número de jornadas perdidas:** días de baja laboral por accidente de trabajo o enfermedad profesional. Para su contabilización, se tendrán en cuenta los días naturales y no se considerarán los días de baja laboral por accidente *in itinere*.

≈ **Número de horas trabajadas:** horas calculadas a partir de los partes de asistencia.

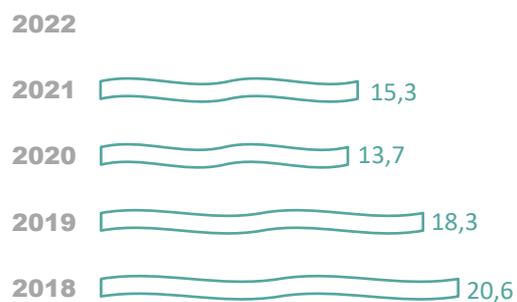
≈ **Número medio de trabajadores:** número de personal fijo y de carácter eventual.



ÍNDICE DE FRECUENCIA ANUAL



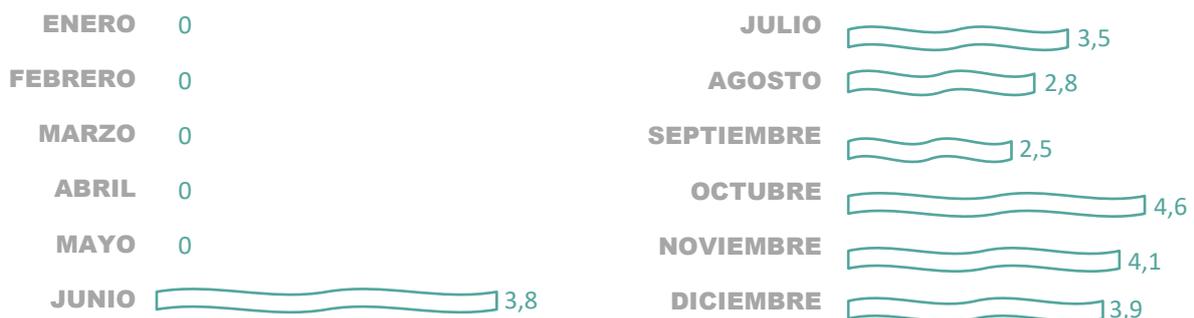
ÍNDICE DE FRECUENCIA SECTORIAL ⁽¹⁾



(1) Pendiente de publicarse el Índice de Frecuencia del sector de la administración del año 2022



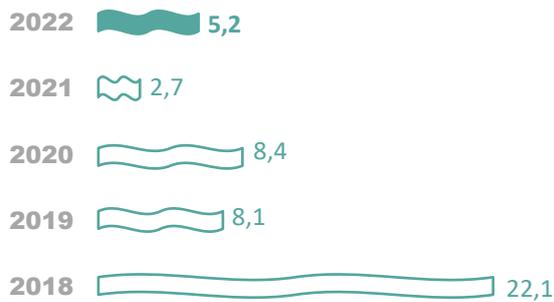
ÍNDICE DE FRECUENCIA EN EL AÑO 2022



El “Índice de Frecuencia anual” ha experimentado un notable descenso desde el mes de junio, cuando se produjo uno de los accidentes con baja ocurridos. Éste se mantiene por debajo del “Índice de Frecuencia sectorial” de la Administración (en cuyo Código Nacional de Actividades Económicas se encuadra la APBA), pese a que ésta cuenta con el colectivo del Servicio de Vigilancia expuesto a niveles de riesgo superiores a los que se encuentra el personal que desarrolla tareas administrativas.



ÍNDICE DE INCIDENCIA ANUAL



PESE AL INCREMENTO DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA REGISTRADO EN 2022, ÉSTE SE MANTIENE COMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN VALORES MUY BAJOS



ÍNDICE DE INCIDENCIA EN EL AÑO 2022



El “Índice de Incidencia anual” ha evolucionado a lo largo del año de forma similar al “Índice de Frecuencia anual”, creciendo en el periodo comprendido entre los meses de junio y diciembre como consecuencia de los dos accidentes con baja ocurridos.



ÍNDICE DE GRAVEDAD ANUAL



EL ÍNDICE DE GRAVEDAD HA REGISTRADO EL VALOR MÁS BAJO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS



ÍNDICE DE GRAVEDAD EN EL AÑO 2022



El “Índice de Gravedad anual” ha experimentado un apreciable descenso respecto al 2021 debido a que, aunque el número de accidentes ocurridos en 2022 ha aumentado, el número de días de baja ha sido considerablemente inferior.



3.4.

Controles periódicos de las condiciones de trabajo

Durante el año, los técnicos del Servicio de Prevención realizan controles periódicos de los lugares de trabajo para detectar a tiempo deterioros o desviaciones tanto de los aspectos materiales como de las actuaciones por parte de los trabajadores de la APBA.

Para una mayor efectividad, los controles se planifican anualmente en un **“Programa de Observaciones Planeadas de Tareas”** que forma parte del Procedimiento Documentado **“PSST-05. Control operacional, seguimiento y medición”** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados se reflejan en informes técnicos que muestran las incidencias detectadas, así como las propuestas de mejora para evitar su repetición.

En las visitas, los técnicos analizan, entre otras cuestiones, las condiciones de los lugares de trabajo, máquinas y equipos, productos químicos utilizados, equipos de protección individual y equipos de protección colectiva. Igualmente, revisan los procedimientos de trabajo y de ejecución de las diferentes tareas, incidiendo especialmente en aquéllas que representan algún tipo de peligrosidad.

Adicionalmente, los encargados y/o mandos intermedios de los diferentes servicios realizan inspecciones de las condiciones de seguridad de las instalaciones, lugares de trabajo y equipos, entre los meses de abril y noviembre de cada anualidad. En caso de detectar incidencias, éstas se analizan exhaustivamente.



3.5.

Atención al personal especialmente sensible

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras brinda una especial protección a los “**trabajadores especialmente sensibles**”, que por sus características personales o estado biológico conocido (incluidos los que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial) son sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo. Dichas características son tenidas en cuenta en sus evaluaciones de riesgo y, en función de las mismas, se adoptan medidas preventivas y de protección necesarias, incluyendo la modificación o adaptación al puesto de trabajo.

En el ejercicio 2022, la especialidad de **Vigilancia de la Salud** ha efectuado un seguimiento exhaustivo a ocho trabajadores de la Autoridad Portuaria pertenecientes al Servicio de Vigilancia y Gestión Administrativa, con el fin de controlar la limitación temporal de éstos. Con base en ello, se han propuesto las adaptaciones que han resultado necesarias, lo que ha incluido cambios de puesto de trabajo y la supresión del trabajo a turnos o el horario nocturno. Estas medidas han sido trasladadas a los respectivos responsables de los servicios a los que se adscriben los trabajadores para que fueran tenidas en cuenta en la asignación de sus funciones y tareas.



3.6.

Estudios específicos y otros estudios

A lo largo de 2022, el **Departamento de Sostenibilidad** así como otros departamentos de la APBA y representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud, han programado diversos estudios específicos de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada. Éstos se relacionan a continuación:

ESTUDIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN AL REAL DECRETO 486/1997, DE 14 DE ABRIL, DE LAS OFICINAS DE LA ENTREPLANTA DE SEÑALES MARÍTIMAS Y PARQUE MÓVIL

Informe técnico

Oficinas entreplanta Señales Marítima y Parque Móvil

FECHA

8 de noviembre de 2022

ESTUDIO TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 486/1997, DE 14 DE ABRIL, DEL VESTUARIO FEMENINO PREVISTO PARA LOS OPERADORES DE MEDIOS MECÁNICOS

Informe técnico

Vestuario femenino previsto para Operadores de Medios Mecánicos

FECHA

20 de septiembre de 2022

3 SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

ESTUDIOS DE HIGIENE INDUSTRIAL

INFORME SOBRE PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN EL TALLER DEL SERVICIO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

Informe Productos Químicos y FDS

Señales Marítimas

FECHA 3 de octubre de 2022

INFORME SOBRE PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN EL TALLER DEL SERVICIO DE PARQUE MÓVIL

Informe Productos Químicos y FDS

Taller mecánico

FECHA 24 de octubre de 2022

INFORME SOBRE PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN EL TALLER DEL SERVICIO DE FONTANERÍA

Informe Productos Químicos y FDS

Fontanería

FECHA 3 de octubre de 2022

MEDICIÓN DE RUIDO EN LOS TÚNELES DE EMBARQUE DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS

Medición de ruido

Túneles de embarque
Estación Marítima Puerto de Algeciras

FECHA 14 de junio de 2022

ESTUDIO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL USO DEL PANTALÓN CORTO EN VERANO EN LOS SERVICIOS DE PARQUE MÓVIL Y FONTANERÍA

Informe técnico

Ropa de trabajo – Fontanero-Taller mecánico-
Aguador

FECHA 3 de marzo de 2022



ESTUDIOS DE ERGONOMÍA

ESTUDIO ERGONÓMICO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE UN PUESTO EN SECRETARÍA DE DIRECCIÓN

INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN DE LA SILLA DE UN TRABAJADOR CON DETERMINADOS PROBLEMAS FÍSICOS

Informe condiciones ergonómicas puesto de trabajo

Informe sobre la adecuación de silla de oficina

FECHA

3 de agosto de 2022

FECHA

10 de mayo de 2022



El objetivo de estos estudios es identificar los posibles factores de riesgo para extraer mejoras de las condiciones de trabajo



3.7.

Actuaciones derivadas de la pandemia por COVID-19

Desde la declaración del estado de alarma en marzo de 2020, la labor de la Autoridad Portuaria, a través del **Departamento de Sostenibilidad**, se ha centrado en garantizar la eficacia de un “**Plan de Actuaciones**” elaborado para evitar el riesgo de infección por COVID-19. Durante el año 2022, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia:

- ≈ **Mantenimiento** de medidores de temperatura en los accesos a los edificios y de las mamparas de separación a instancias de los trabajadores;
- ≈ **Mantenimiento de la posibilidad de realización del teletrabajo a todos los niveles de la plantilla**, con especial incidencia en aquellas salas de trabajo con mayor ocupación de personal;
- ≈ **Mantenimiento de la puesta a disposición de los trabajadores de un número de teléfono de consulta atendido por personal médico de la especialidad de Vigilancia de la Salud**, en horario de 08:00 a 22:00 horas todos los días de la semana;
- ≈ **Realización de test serológicos, antígenos y PCR**, a criterio facultativo, a los trabajadores que pudieran presentar síntomas de infección por COVID-19 o que pudieran haber reunido las condiciones para considerarse contacto estrecho.

Durante 2022 se ha realizado un total de 171 pruebas para la detección del COVID-19, siendo las más utilizadas los test serológicos y de antígenos





3.8.

Información y formación

3.8.1. Información

La Autoridad Portuaria, en cumplimiento del artículo 18 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales*, hace entrega a todos los trabajadores de su plantilla, a través de del **Departamento de Sostenibilidad**, la información necesaria en materia preventiva. Con este fin, ha creado el **“Manual de información para cada puesto de trabajo”**, el cual se proporciona a los trabajadores se incorporan a la plantilla de la Autoridad Portuaria, o durante la impartición de los cursos de formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.

El contenido de este manual se actualizó en 2019 con motivo de la revisión efectuada de la Evaluación de Riesgos Laborales. En caso de sufrir nuevas modificaciones, la Autoridad Portuaria volvería a hacer entrega del mismo a los trabajadores. Adicionalmente, cada Responsable de Servicio se encargaría de informar sobre ello a los trabajadores adscritos a su servicio.

En esta línea, la Autoridad Portuaria entrega al personal de su plantilla y a las empresas contratistas directas que desarrollan también su actividad en las terminales de contenedores, la última edición de los **“Manuales de Seguridad”** de estas instalaciones (**“Reglamento de Coordinación de APM Terminals Algeciras (APMTA)”**, **“Normas de Circulación y Tráfico en APMTA”** y **“Riesgos de circulación y tráfico en Total Terminal International Algeciras (TTIA)”**).

3.8.2. Formación

Para la Autoridad Portuaria la formación es una herramienta que favorece la integración de la prevención en la organización. **En 2022, se ha impartido actividades formativas para cada puesto de trabajo acorde a los riesgos identificados en la Evaluación de Riesgos Laborales, así como cursos de formación de reciclaje.**

Por otra parte, **la Autoridad Portuaria ha informado y formado a los trabajadores sobre las pautas y recomendaciones higiénicas-sanitarias frente a la COVID-19 para el desarrollo de su actividad profesional, así como de las actuaciones en materia preventiva que han sido desarrolladas en relación con esta enfermedad**, las cuales han sido incluidas en el **“Plan de Contingencias”**. Dicho Plan se encuentra en el Portal del Empleado.

En 2022, la APBA ha impartido un total de 54 actividades formativas en materia de PRL, a las que asistieron 333 trabajadores de su plantilla



ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº	DIRIGIDA A	DURACIÓN	FECHA
Curso inicial en PRL y trabajos con PVD	1	Gestión Administrativa	60'	31/01/2022
Manipulación manual de cargas	1	Gestión Administrativa	60'	31/01/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	1	Gestión Administrativa	60'	31/01/2022
Curso inicial en PRL y trabajos con PVD	16	Policía Portuaria	60'	04/03/2022
Manipulación manual de cargas	16	Policía Portuaria	60'	04/03/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	16	Policía Portuaria	60'	04/03/2022
Formación básica en primeros auxilios	15	Policía Portuaria	120'	08/03/2022
Formación Nivel Básico 50 horas	3	Policía Portuaria	50 h	10/03/2022
Curso inicial en PRL y trabajos con PVD	4	Gestión Administrativa	60'	18/03/2022
Manipulación manual de cargas	4	Gestión Administrativa	60'	18/03/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	4	Gestión Administrativa	60'	18/03/2022
Curso inicial en PRL y trabajos con PVD	1	Gestión Administrativa	60'	24/03/2022
Manipulación manual de cargas	1	Gestión Administrativa	60'	24/03/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	1	Gestión Administrativa	60'	24/03/2022
Riesgo en obras de construcción	1	Gestión Administrativa	60'	24/03/2022
Curso inicial en PRL y trabajos con PVD	17	Policía Portuaria	60'	19/04/2022
Manipulación manual de cargas	17	Policía Portuaria	60'	19/04/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	17	Policía Portuaria	60'	19/04/2022
Curso inicial en PRL y trabajos con PVD	2	Varios	60'	05/05/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	5	Varios	60'	05/05/2022

Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial **2022**
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº	DIRIGIDA A	DURACIÓN	FECHA
Curso inicial en PRL y trabajos con PVD	3	Varios	60'	06/05/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	10	Varios	60'	06/05/2022
Curso inicial en PRL y trabajos con PVD	1	Gestión Administrativa	60'	26/05/2022
Manipulación manual de cargas	1	Gestión Administrativa	60'	26/05/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	1	Gestión Administrativa	60'	26/05/2022
Riesgo en obras de construcción	1	Gestión Administrativa	60'	26/05/2022
Formación básica en primeros auxilios	1	Gestión Administrativa	120'	06/06/2022
Curso inicial en PRL y trabajos con PVD	18	Policía Portuaria	60'	07/06/2022
Manipulación manual de carga	18	Policía Portuaria	60'	07/06/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	18	Policía Portuaria	60'	07/06/2022
Riesgo en trabajos en pasarelas de embarque	28	Operadores de Medios Mecánicos	60'	13/06/2022
Curso inicial en PRL y trabajos con PVD	11	Varios	60'	13/06/2022
Manipulación manual de carga	11	Varios	60'	13/06/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	11	Varios	60'	13/06/2022
Riesgo en trabajos en pasarelas de embarque	1	Operadores de Medios Mecánicos	60'	24/06/2022
Curso inicial-Trabajos con PVD	3	Gestión Administrativa	60'	24/06/2022
Manipulación manual de cargas	3	Gestión Administrativa	60'	24/06/2022
Riesgo eléctrico	3	Gestión Administrativa	60'	24/06/2022
Curso inicial-Trabajos con PVD	2	Policía Portuaria	60'	24/06/2022
Curso inicial-Trabajadores con PVD	6	Policía Portuaria	60'	06/07/2022
Manipulación manual de cargas	6	Policía Portuaria	60'	06/07/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	6	Policía Portuaria	60'	06/07/2022
Curso inicial-Trabajadores con PVD	1	Gestión Administrativa	60'	16/08/2022
Manipulación manual de cargas	1	Gestión Administrativa	60'	16/08/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	1	Gestión Administrativa	60'	16/08/2022
Formación Nivel Básico 50 horas	1	Gestión Administrativa	50 h	21/09/2022
Curso inicial-Trabajadores con PVD	5	Varios	60'	20/10/2022
Manipulación manual de cargas	5	Varios	60'	20/10/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	6	Varios	60'	20/10/2022
Riesgos en obras de construcción	3	Varios	60'	20/10/2022
Productos químicos	8	Varios	60'	08/11/2022
Curso inicial-Trabajadores con PVD	4	Varios	60'	08/11/2022
Manipulación manual de cargas	4	Varios	60'	08/11/2022
Riesgo eléctrico a nivel de usuario	4	Varios	60'	08/11/2022



3.8.3. Programa de acogida al personal de nuevo ingreso

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Departamento de Sostenibilidad

Manual de Acogida al personal de nuevo ingreso
Puesto de trabajo: Gestión Administrativa

El presente documento tiene por objeto facilitar, a los trabajadores de nuevo ingreso en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, la información sobre aquellos aspectos que deben conocer en relación con la prevención de los riesgos laborales, así como las herramientas que se pone a su disposición para mejorar en lo posible las condiciones de seguridad, salud y bienestar durante el desarrollo de sus tareas.

El contenido del documento consta de los siguientes apartados:

1. Estructura de la prevención en la APBA
2. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Portal de empleado
4. Vigilancia de la salud y atención sanitaria
5. Actuación en caso de accidente de trabajo
6. Formación en materia de prevención de riesgos laborales
7. Información específica de los riesgos del puesto de trabajo
8. Equipos de protección individual (EPIs)
9. Planes de autoprotección

Aprovechando la ocasión para darle nuestra más cordial bienvenida, le rogamos que lea detenidamente este documento y el resto de la información que se adjunta.

1. Estructura de la prevención en la APBA

El Departamento de Sostenibilidad coordina la acción preventiva de la Autoridad Portuaria, con la colaboración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los Delegados de Prevención y la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales (OCAE-APBA).

```

    graph TD
      CSS[Comité de Seguridad y Salud] --- DCS[Delegados de Prevención]
      CSS --- DC[Departamento de Sostenibilidad]
      CSS --- CSST[Comité del Sistema de Gestión de S.S.T.]
      DC --- OCAE[Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales OCAE-APBA]
      DC --- SP[Servicio de Prevención]
  
```

La Autoridad Portuaria entrega desde 2019 un **“Manual de Acogida”** a todo el personal de nuevo ingreso en su plantilla. Éste contiene la información relacionada con la prevención de riesgos laborales y con las herramientas que se ponen a disposición de los trabajadores. Asimismo, incluye el **“Manual de información para cada puesto de trabajo”**.



- ESTRUCTURA DE LA PREVENCIÓN
- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- PORTAL DEL EMPLEADO
- VIGILANCIA DE LA SALUD Y ATENCIÓN SANITARIA
- ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO
- FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS RIESGOS DEL PUESTO DE TRABAJO
- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

CONTENIDO

EN 2022, SE HAN ENTREGADO LOS “MANUALES DE ACOGIDA” DE LOS PUESTOS POLICÍA PORTUARIO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA



3.9.

Vigilancia de la salud

Con la vigilancia de la salud se posibilita la identificación, tan pronto como sea posible, de los efectos adversos del trabajo sobre el bienestar físico, mental y social del trabajador, evitando de este modo que éstos adquieran mayores dimensiones. Para conseguirlo, la Autoridad Portuaria realiza una vigilancia continuada del estado de salud de los trabajadores expuestos a factores de riesgo.

Esta labor se lleva a cabo con aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo. El resultado es confidencial dado que el acceso a la información médica se restringe al propio trabajador, al personal sanitario que lleve a cabo la realización de la prueba y a la autoridad sanitaria. Sólo se informa a la Autoridad Portuaria de las conclusiones relativas a la aptitud del trabajador para su puesto de trabajo, al objeto de que ésta efectúe adaptaciones o mejore las medidas de protección y prevención frente a los riesgos y/o, en su caso, promueva un cambio de puesto de trabajo.

En la Instrucción Técnica “**ITSST-21 Reconocimientos Médicos**” del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA se definen y establecen las actuaciones y los procedimientos para la realización de los diferentes tipos de exámenes de salud.

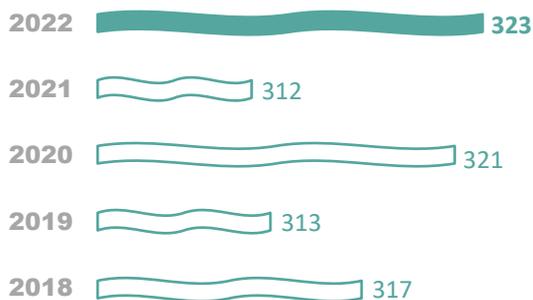


3.9.1. Actuaciones realizadas en 2022

Durante el año 2022, se ha realizado un total de 323 reconocimientos médicos a los trabajadores de la plantilla de la Autoridad Portuaria. Aunque en número absoluto se ha registrado un incremento respecto al ejercicio anterior, la tendencia se invierte al considerar la proporción respecto al número total de trabajadores. En este sentido, resulta determinante el consentimiento de los trabajadores a someterse a dicho reconocimiento en los casos en que resulta voluntario, ya que se han realizado todos aquéllos de carácter obligatorio según la legislación de aplicación.



EVOLUCIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS



- Exámenes de salud a personal con contrato indefinido: 80%
- Exámenes de salud a personal con contrato eventual: 20%

323

Total reconocimientos realizados



DISTRIBUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL



- Administrativos/técnicos/directivos: 45,8%
- Policía Portuaria: 39,5%
- Operador de Medios Mecánicos: 12%
- Mecánico de vehículos: 0,5%
- Auxiliar de Protección Portuaria: 0,2%
- Técnico de Señales Marítimas: 0,5%
- Fontanero: 0,5%
- Conductor: 0,8%
- Carretillero: 0,2%



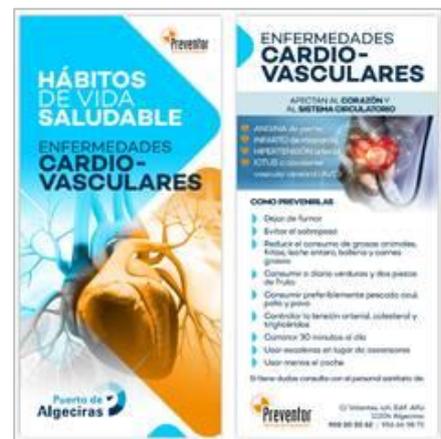
PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTOS	2018	2019	2020	2021	2022
Nº de reconocimientos	317	313	321	312	323
Nº de trabajadores	361	375	359	365	386
Ratio	87,71%	84,14%	89,41%	85,47%	83,68%

En 2022, se ha continuado con el sistema de aviso por parte del Servicio Médico mediante sms al teléfono móvil del trabajador para recordarle la fecha de la cita para someterse al reconocimiento médico.



Adicionalmente, al igual que los años anteriores, se han distribuido los “Dípticos informativos sobre hábitos de vida saludable” junto con el “Informe del reconocimiento médico anual” al personal, que a criterio facultativo, ha resultado pertinente.

Por otra parte, sigue en marcha el “Portal de Prevención”, cuyo fin es facilitar a la APBA y a sus trabajadores la gestión de sus documentos, entre ellos, los reconocimientos médicos .



4

सुखसुख
सुखसुख

Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

Contenido	Página
4.1. La Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales	60
4.2. El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales	62
4.2.1. Desarrollo del Plan de CAE	62
4.2.2. Procedimiento para la aplicación del Plan de CAE	63
4.2.3. Situaciones de concurrencia empresarial	64
4.2.4. Intercambio de documentación	66
4.2.5. Implantación de la Declaración de riesgos proyectados en Teleport	67
4.2.6. Esquema general de la coordinación	68
4.2.7. Procedimiento de homologación de empresas contratistas	69
4.2.8. III Jornada de Prevención de Riesgos Laborales “Coordinación de Actividades Empresariales en los entornos portuarios”	70



4.1.

La Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales

La coordinación de actividades empresariales (en adelante, CAE) es fundamental para gestionar la prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo donde desarrollan su actividad profesional diversas empresas. En este contexto, la APBA cuenta desde abril de 2005 con una “**Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales**” (en adelante, **OCAE-APBA**) para desarrollar esta labor.

OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES



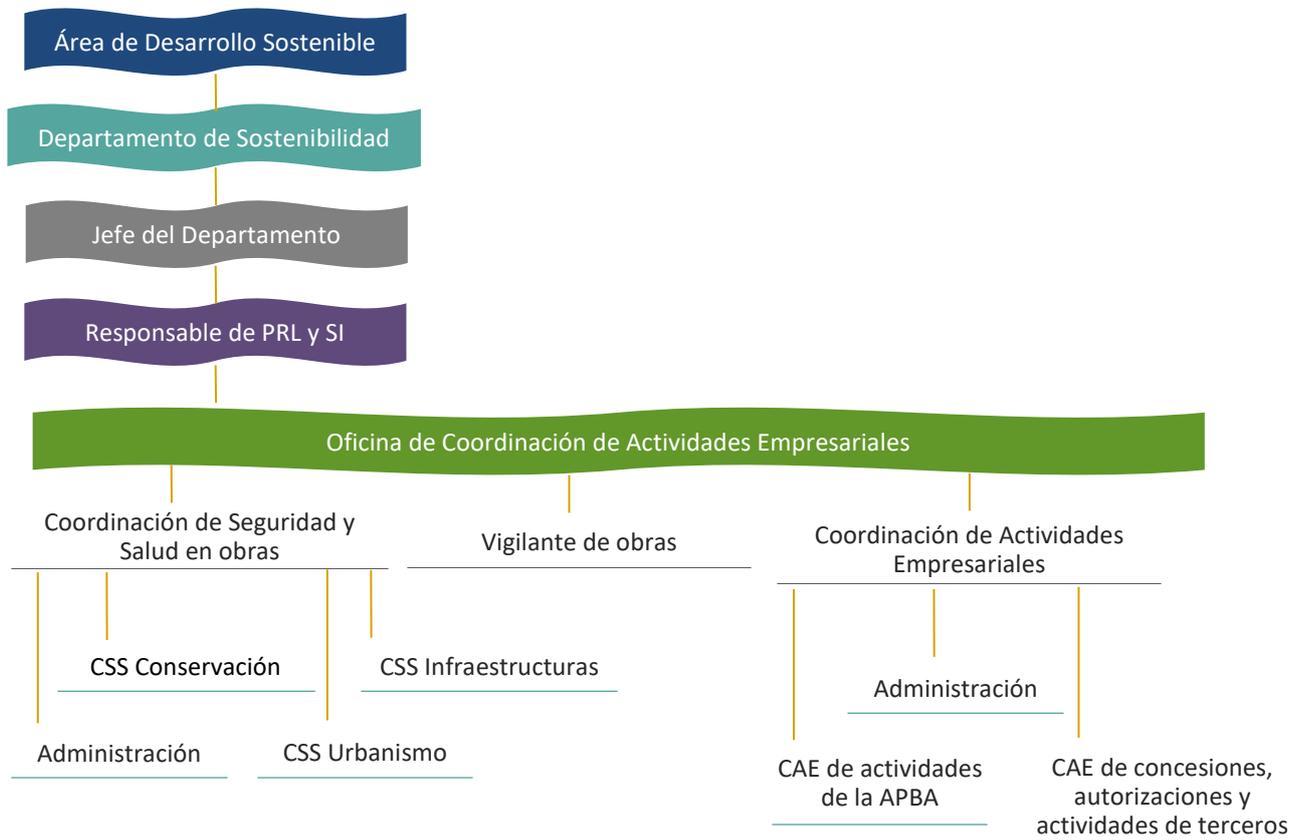
La función de esta oficina, formada por personal de la empresa PREVENTOR, S.L., es acometer las tareas de coordinación en relación con las empresas contratadas por la Autoridad Portuaria, en los ámbitos del *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción* y del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*.



La coordinación de actividades empresariales se realiza en diferentes ámbitos:

- ≈ En la concurrencia con empresas contratadas por la Autoridad Portuaria que desarrollan actividades de mantenimiento u otras actividades en la zona de servicio;
- ≈ En la concurrencia con empresas concesionarias y autorizaciones puntuales;
- ≈ En obras de construcción.

ESTRUCTURA DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES





4.2.

El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales

4.2.1. Desarrollo del Plan de CAE

En abril de 2007, la Autoridad Portuaria elaboró e implantó un **“Plan de Coordinación de Actividades Empresariales”**, para dar respuesta a sus obligaciones de coordinación en materia preventiva en aquellos casos en los que dos o más empresas realizan actividades en un mismo centro de trabajo.

Más tarde, en concreto en mayo de 2015, aprobó la edición actual de dicho Plan, la cual incluye las indicaciones sobre la concurrencia empresarial para las distintas actividades comerciales relacionadas con la explotación portuaria, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 65 del *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre*, así como el posterior **“Informe de la Abogacía General del Estado”**, de 18 de julio de 2013.

TRAYECTORIA DEL PLAN DE C.A.E.





4.2.2. Procedimiento para la aplicación del Plan de CAE

Para la aplicación efectiva del “**Plan de Coordinación de Actividades Empresariales**”, la Autoridad Portuaria elaboró y aprobó en septiembre de 2016 el “**Procedimiento para la Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA**”, el cual desarrolla los supuestos y situaciones de concurrencia en las que tiene responsabilidades en materia de coordinación.

Adicionalmente, y con el objetivo de ir más allá del estricto cumplimiento legal, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, así como de mejorar continuamente en la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo, la Autoridad Portuaria asumió tareas de coordinación en algunos supuestos en los que no le obliga la legislación.

En el siguiente apartado se describen las diferentes situaciones en las que se produce concurrencia de actividades empresariales en la zona de servicio de los puertos Bahía de Algeciras y Tarifa y el protocolo de aplicación en cada caso.



4.2.3. Situaciones de concurrencia empresarial

SUPUESTO 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- ≈ **Servicios Generales prestados por la APBA con sus propios medios, no existiendo ningún supuesto de concurrencia:** La APBA no lleva a cabo tareas de CAE.
- ≈ **Servicios Generales prestados por la APBA con sus propios medios, existiendo concurrencia con otras empresas:** La APBA traslada a las empresas la información de los riesgos generales del centro y de las actividades, las medidas de prevención y protección frente a esos riesgos y las medidas de emergencia a aplicar.
- ≈ **Servicios Generales prestados por terceros por encomienda de la Autoridad Portuaria:** La APBA facilita al prestador del servicio, a iniciativa de éste, la información y las instrucciones en relación con los riesgos que pudieran derivarse de la actividad desarrollada.

SUPUESTO 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

- ≈ **Servicios Portuarios y Servicio de Señalización Marítima, prestados por la APBA con sus propios medios, no existiendo ningún supuesto de concurrencia:** La APBA no tiene que desarrollar tareas de CAE.
- ≈ **Servicios Portuarios y Servicio de Señalización Marítima, prestados por la APBA con sus propios medios, existiendo concurrencia con otras empresas:** La APBA no presta directamente ningún servicio portuario; pero sí de Señalización Marítima. En caso de que la APBA prestara un Servicio Portuario en el que pudiera existir concurrencia, ésta recabaría y trasladaría al resto de empresas la información de los riesgos generales del centro de trabajo y de las actividades que se desarrollen, las medidas de prevención y protección frente a esos riesgos y las medidas de emergencia a aplicar.
- ≈ **Servicios portuarios prestados por iniciativa privada:** La APBA facilita al prestador del servicio, a iniciativa de éste, la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos que pudieran derivarse de la actividad desarrollada por sus trabajadores o sus empresas contratistas.



SUPUESTO 3. ACTIVIDADES EN ESPACIOS OTORGADOS EN CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN

- ≈ **Actividades realizadas en espacios otorgados en régimen de concesión o autorización:** La APBA facilita al titular de la concesión, a iniciativa de éste, la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos que pudieran derivarse de la actividad desarrollada por sus trabajadores o por los trabajadores de sus empresas contratistas.

SUPUESTO 4. ACTIVIDADES EN ESPACIOS NO OTORGADOS EN CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN

- ≈ **Actividades realizadas en espacios no otorgados en régimen de concesión o autorización:** En caso de trabajadores de la APBA, y a iniciativa del consignatario, de la empresa prestadora del servicio correspondiente o de la empresa autorizada, la APBA facilita la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos que pudieran derivarse de la actividad desarrollada por sus trabajadores o sus empresas contratistas.

SUPUESTO 5. REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS POR CUENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

- ≈ **Obras promovidas por la Autoridad Portuaria:** La APBA cumple con las obligaciones establecidas en el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre*.
- ≈ **Trabajos contratados por la Autoridad Portuaria:** La APBA proporciona a sus empresas contratistas la información de los riesgos generales del centro de trabajo y de las actividades que ahí desarrollen sus propios trabajadores u otros empresarios concurrentes, así como las medidas de prevención y protección frente a esos riesgos y las medidas de emergencia a aplicar. Por otra parte, vigila el cumplimiento por sus empresas contratistas de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- ≈ **Obras promovidas por concesionarios:** La APBA no lleva a cabo tareas de CAE.



4.2.4. Intercambio de documentación

A través de la **“Plataforma web para control de intercambio documental”** implantada en 2017, se facilita el intercambio documental con las distintas empresas contratistas que concurren en la zona de servicio en las situaciones contempladas en el **“Procedimiento para la aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA”**.

Para que esto sea efectivo, la Autoridad Portuaria elaboró en 2019 un procedimiento interno que incluye las actuaciones de intercambio de información que se deben llevar cabo con la **“Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”**. De este modo, los departamentos promotores de obras y actividades conocen las diferentes situaciones que requieren esta coordinación y en el caso de efectuarse alguna contratación realizan las comunicaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento en esta materia.

ieDOCe ES EL SOFTWARE QUE AUTOMATIZA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE C.A.E. DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

The image shows a screenshot of the ieDOCe login interface. At the top, the logo 'ieDOCe' is displayed in blue and orange. Below the logo, there are language selection options: 'ES', 'CA', 'EN', 'FR', and 'PT'. The main form consists of three input fields: 'Cliente' (with a cloud icon), 'Usuario' (with a person icon), and 'Contraseña' (with a key icon). A blue 'CONECTAR' button is positioned below the fields. At the bottom, there is a link for 'Si no recuerda la contraseña pulse Aquí' and a footer with the text '© Copyright 2014-2022 - A.T. MEDTRA, S.L.' and a link for 'Aviso legal'.



4.2.5. Implantación de la Declaración de Riesgos proyectados en Teleport

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras pone al servicio de la comunidad portuaria (en concreto a buques y tráfico pesado), la plataforma tecnológica “Teleport”. Esta herramienta, además de servir como plataforma logística, permite integrar la prevención de riesgos laborales en un modelo “Port Community System”, promoviendo la solicitud y gestión de servicios en los puertos de forma telemática.

A través de esta aplicación se hace llegar el documento denominado “Declaración de riesgos proyectados y medidas de protección en trabajos realizados en zonas comunes” a los usuarios que prestan el servicio de reparación de buques y el servicio de avituallamiento. En este documento se facilita la información en materia preventiva. Aún así, se remite igualmente este documento a dichas empresas por correo electrónico para facilitar su difusión.

teleport
Versión 1.9.37

Puerto de Algeciras

Usuario

Contraseña

Acceder

Restaurar contraseña





4.2.6. Esquema general de la coordinación

1. HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS



2. COORDINACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD



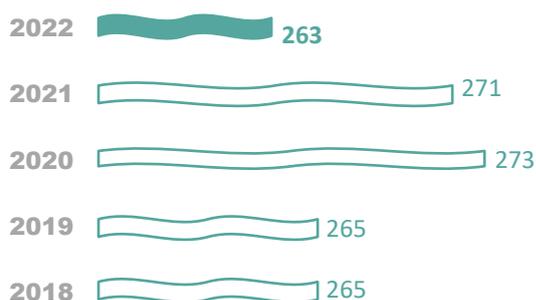


4.2.7. Procedimiento de homologación de empresas contratistas

La homologación de empresas se realiza de forma telemática desde el año 2017, a través de la plataforma “ieDOCe” diseñada específicamente para el intercambio documental en materia de coordinación de actividades empresariales. Se accede a dicha plataforma a través de la página web de la Autoridad Portuaria.



EMPRESAS HOMOLOGADAS



A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LA A.P.B.A. CUENTA CON UN TOTAL DE 263 EMPRESAS HOMOLOGADAS A TRAVÉS DE ieDOCe.

EMPRESAS HOMOLOGADAS	2018	2019	2020	2021	2022
Homologación de nuevas empresas	35	37	30	31	24
Empresas que causan baja	30	37	200	34	33

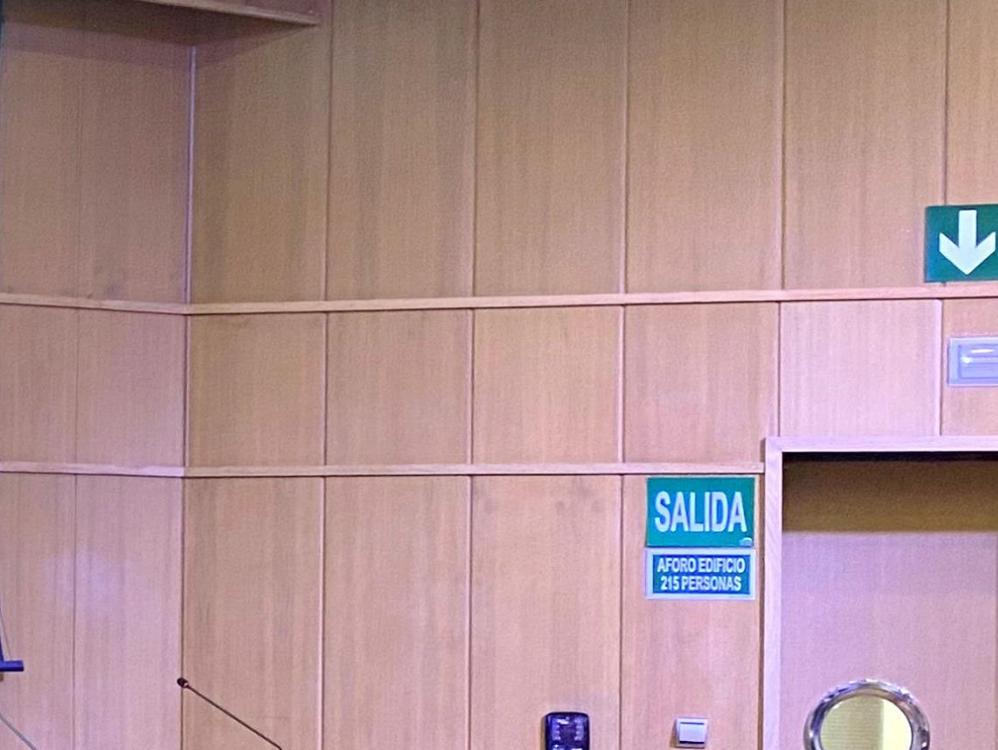


4.2.8. III Jornada de Prevención de Riesgos Laborales “Coordinación de Actividades Empresariales en los entornos portuarios”

El día 18 de noviembre de 2022, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras celebró en el auditorio Millán Picazo la **III Jornada de Prevención de Riesgos Laborales “Coordinación de Actividades Empresariales en los entornos portuarios”**.

A la jornada asistieron distintos ponentes para abordar los asuntos que se indican a continuación:

- ≈ “La gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la APBA”;
- ≈ “La Coordinación de Actividades Empresariales en la APBA”;
- ≈ “Aspectos Prácticos de la Coordinación de Actividades Empresariales en puerto: Visión de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social”;
- ≈ “Coordinación de Actividades Empresariales entre todos los interlocutores necesarios de una Terminal”;
- ≈ “La Coordinación de Actividades Empresariales en la terminal Marítima de EVOS Algeciras”;
- ≈ “Herramientas para la Coordinación de Actividades Empresariales en las terminales portuarias de ENDESA”;
- ≈ “El papel de la Sociedad de Estiba en la seguridad de las terminales de mercancías del Puerto Bahía de Algeciras: coordinación y colaboración con las empresas”;
- ≈ “Responsabilidades jurídicas derivadas de la Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales”.



III JORNADA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

“COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS ENTORNOS PORTUARIOS”

Auditorio Millán Picazo, Algeciras. 18 de Noviembre de 2022

08:45 – Recepción de asistentes

09:15 – *Apertura de la Jornada*

D. Gerardo Landaluce Calleja. Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

09:30 – *“La gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la APBA”*

D. Lucas Manuel Becerra García. APBA – Responsable de PRL y Seguridad Industrial.

10:00 – *“La Coordinación de Actividades Empresariales en la APBA”*

D. Jesús Guijarro Delicado. Jefe de Servicio de la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA

10:30 – *“Aspectos Prácticos de la Coordinación de Actividades Empresariales en puerto: Visión de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social”*

D. Juan Ramón Bres García. Inspector de Trabajo y Seguridad Social

11:00 – Pausa-Café

11:30 – *“Coordinación de Actividades Empresariales entre todos los interlocutores necesarios de una Terminal”*

D. Alberto Rodríguez Sánchez. APM Terminals Algeciras – Head of HSSE

12:00 – *“La Coordinación de Actividades Empresariales en la terminal Marítima de EVOS Algeciras”*

D. Juan Jesús Reyes Romero. EVOS Algeciras – Terminal Manager

12:30 – *“Herramientas para la Coordinación de Actividades Empresariales en las terminales portuarias de ENDESA”*

D. Manuel Fermín Rubio Cea. ENEL – ENDESA – Responsable de HESQ de la Terminal Portuaria

13:00 – *“El papel de la Sociedad de Estiba en la seguridad de las terminales de mercancías del Puerto Bahía de Algeciras: coordinación y colaboración con las empresas”*

D. José Antonio Guerra Chamorro. Sociedad de Estiba de Algeciras CPE – Responsable de Seguridad y Formación

13:30 – *“Responsabilidades jurídicas derivadas de la Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales”*

D. Juan de Dios Camacho Ortega. Magistrado

14:00 – *“Clausura de la Jornada”*

D. Jose Luis Hormaechea Escós. Director General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

5



Coordinación de Actividades Empresariales

Contenido	Página
5.1. Coordinación de Actividades Empresariales	74
5.1.1. Situaciones de coordinación	74
5.1.2. Información sobre los riesgos por la APBA	75
5.1.3. CAE con concesiones o autorizaciones	76
5.2. Coordinación con empresas contratistas distintas de las de obras de construcción	78
5.2.1. Requisitos exigidos a las empresas contratistas	78
5.2.2. Control de los trabajos ejecutados por las empresas contratistas	79
5.3. Coordinación con empresas sin relación contractual con la APBA	80



5.1.

Coordinación de Actividades Empresariales

5.1.1. Situaciones de coordinación

En la zona de servicio de los puertos Bahía de Algeciras y Tarifa desarrollan su actividad numerosos operadores, produciéndose distintas situaciones de concurrencia, conforme se describe en el capítulo anterior. En función de la situación, la Autoridad Portuaria puede adoptar la figura de **empresario titular, empresario principal o empresario concurrente**, liderando o no las acciones de coordinación de actividades empresariales. En cualquier caso, vigila que esta coordinación se lleve a cabo por las empresas concurrentes.

SITUACIONES QUE REQUIEREN COORDINACIÓN POR PARTE DE LA A.P.B.A.

LA A.P.B.A.
LLEVA A CABO
INICIATIVAS DE
INFORMACIÓN E
INTERCAMBIO
DOCUMENTAL

- ≈ Situaciones gestionadas por la APBA como empresario titular o principal;
- ≈ Situaciones realizadas en superficies de uso común gestionadas directamente por la APBA como empresario titular en las que puede desarrollar su actividad tanto su personal como el de empresas concesionarias y/o autorizadas.

SITUACIONES EN LAS QUE NO ES NECESARIA LA COORDINACIÓN POR PARTE DE LA A.P.B.A.

LA A.P.B.A.
INFORMA DE LOS
RIESGOS QUE
PUEDEN
AFECTARLE

- ≈ Situaciones en las que la APBA no tiene relación contractual con los prestadores de servicios;
- ≈ Situaciones en las que los titulares de concesiones y autorizaciones con ocupación del dominio público desarrollan una actividad en su ámbito.



5.1.2. Información sobre los riesgos por la APBA

A las empresas concurrentes de la zona de servicio, la Autoridad Portuaria les informa por escrito de los posibles **riesgos** a los que pudieran encontrarse expuestos sus trabajadores y de las **medidas preventivas** aplicables por los mismos, así como de las **medidas de emergencia**, solicitando el correspondiente recibí.

DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA LA A.P.B.A. PARA LA C.A.E.

1. RIESGOS GENERALES de los recintos portuarios y, en su caso, de los edificios que gestiona

3. RIESGOS GENERALES de las actividades de los trabajadores y contratistas, si existen

5. DOCUMENTOS DE SÍNTESIS del Plan de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, y, en su caso, de los edificios que gestiona

2. MAPA DE RIESGOS de las zonas no concesionadas y de las concesiones, que pudieran proyectar riesgos a terceros, y de los recintos portuarios de Algeciras, Tarifa o Campamento

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS manifestados por las empresas concurrentes



5.1.3. CAE con concesiones o autorizaciones

Los **titulares de concesiones o autorizaciones con ocupación de dominio público** lideran la **coordinación de actividades empresariales** con las diferentes empresas que acceden al espacio que gestionan, en calidad de **titulares del centro de trabajo**.

En caso de que éstos ejecuten obras de construcción que afecten a las zonas comunes de los recintos portuarios o que puedan proyectar riesgos a terceros, entregan, a solicitud de la Autoridad Portuaria, la información asociada a los trabajos, así como las posibles afecciones a la zona de servicio.

Por su parte, la Autoridad Portuaria facilita a los titulares de las concesiones y autorizaciones, la información y las instrucciones relativas a los riesgos que pudieran derivarse de actividades que pudieran desarrollar en éstas sus trabajadores.

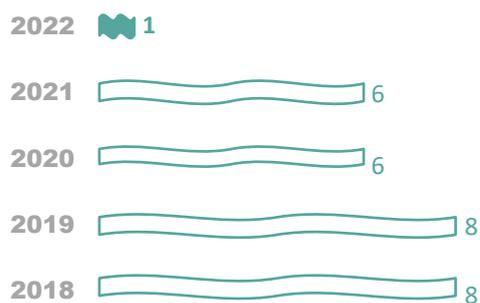
 **NÚMERO DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES CON LAS QUE SE HA EFECTUADO C.A.E.**



LA C.A.E. CON EMPRESAS CONCESIONARIAS Y AUTORIZADAS HA AUMENTADO EN UN 16% RESPECTO A 2021, ACORDE AL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE CONCESIONES



**NÚMERO DE OBRAS EJECUTADAS POR CONCESIONES
CON POSIBLE PROYECCIÓN DE RIESGOS**



**EN 2022, SÓLO SE HA EJECUTADO
UNA OBRA PROMOVIDA POR
UNA CONCESIÓN CON POSIBLE
PROYECCIÓN DE RIESGOS**

OBRAS EJECUTADAS POR CONCESIONES CON POSIBLE PROYECCIÓN DE RIESGOS	Fecha de inicio	Fecha de fin
Reparación del techo de la nave de APM Terminals y bloqueo del aparcamiento anexo en el muelle Juan Carlos I	24/10/2019	En curso



5.2. Coordinación con empresas contratistas distintas de las de obras de construcción

Para garantizar el cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas contratistas directas en ámbitos diferentes al de las obras de construcción, la Autoridad Portuaria puso en marcha en abril de 2013 un “**Plan de control de contratistas**”.

5.2.1. Requisitos exigidos a las empresas contratistas

Con carácter previo al inicio de los trabajos, las empresas contratistas de la Autoridad Portuaria deben haber superado satisfactoriamente el “**Procedimiento interno de homologación**”. Asimismo, deben acreditar por escrito que los trabajadores que van a participar en los trabajos concertados, así como los equipos de trabajo que van a utilizar, cumplen lo establecido en materia preventiva, utilizando para ello la “**Plataforma web de control documental**”.

Por su parte, la Autoridad Portuaria, a través de la “**Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales**” remite a las empresas contratistas la información en materia preventiva prevista en el “**Procedimiento para la aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales**”.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A LAS EMPRESAS CONTRATISTAS

1. EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA de los trabajos a desarrollar en el centro de trabajo

3. VIGILANCIA DE LA SALUD de los trabajadores

4. Evidencia de la entrega de la INFORMACIÓN FACILITADA POR LA A.P.B.A. A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS EXISTENTES EN LA ZONA DE SERVICIO DEL RECINTO PORTUARIO, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES Y MANUAL DE EMERGENCIA

2. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN de los riesgos, medidas preventivas y medidas de emergencia

4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de las máquinas y equipos de trabajo

5.2.2. Control de los trabajos ejecutados por las empresas contratistas

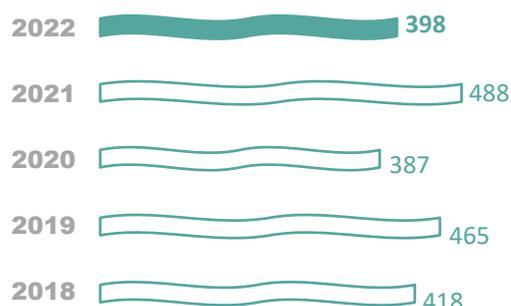
La “Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales” realiza una vigilancia y control del cumplimiento de las normas de seguridad durante el desarrollo de los trabajos por parte de las empresas contratistas directas.

Esta vigilancia se centra en controlar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, las instrucciones proporcionadas y los medios de coordinación, en las visitas efectuadas a los trabajos.

El control del cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales por parte de los contratistas directos está contemplado en un “Plan de control específico”.



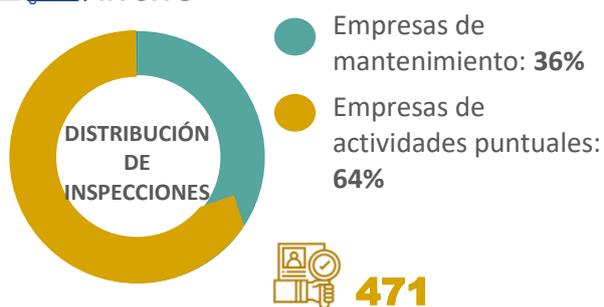
NÚMERO DE ACTIVIDADES CONTROLADAS POR LA A.P.B.A.



EN 2022 SE HA CONTROLADO UN TOTAL DE 398 ACTIVIDADES, HABIÉNDOSE DETECTADO SOLO DESVIACIONES LEVES



DISTRIBUCIÓN DE INSPECCIONES IN SITU



471

Inspecciones realizadas en 2022



FRECUENCIA DE LAS EMPRESAS DE MANTENIMIENTO EN LOS PUERTOS



23

Empresas que han estado de forma permanente

CONTRATISTAS DIRECTOS CONTROLADOS	Empresas controladas	Inspecciones in situ	Incidencias
Nº de empresas de actividades puntuales	70	201	13
Nº de empresas de mantenimiento	46	270	10



5.3.

Coordinación con empresas sin relación contractual con la APBA

La APBA autoriza y supervisa las actividades desarrolladas en las zonas comunes del recinto portuario por empresas con las que no tiene relación contractual, así como por titulares de concesiones o autorizaciones cuando sus actuaciones rebasan los límites geográficos de las mismas o proyectan riesgos al exterior. A continuación se muestran los trabajos supervisados en el año:

TRABAJOS/MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	11	12	Total
Actividades subacuáticas ⁽¹⁾	49	68	67	91	81	73	46	88	92	80	38	53	826
Autorizaciones ⁽²⁾	13	18	22	18	19	12	19	14	8	16	12	4	175
Concesiones ⁽³⁾	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Consignatarios ⁽⁴⁾	106	162	187	176	193	194	184	176	173	166	143	149	2.009
Estibadoras ⁽⁵⁾	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	4
Total	124	134	163	152	197	111	3.015						

⁽¹⁾ Actividades realizadas en muelles concesionados, no concesionados y en fondeo. OCAE-APBA sólo recibe la información de los consignatarios

⁽²⁾ Actividades puntuales autorizadas por la APBA y coordinadas por OCAE-APBA

⁽³⁾ Actividades y obras realizadas por las empresas concesionarias y coordinadas por OCAE-APBA

⁽⁴⁾ Actividades de reparaciones de buques a flote autorizadas por la APBA y coordinadas por OCAE-APBA. Se incluyen las actividades subacuáticas realizadas en muelles no concesionados que comunican la proyección de riesgos a otras empresas concurrentes



DISTRIBUCIÓN DE INSPECCIONES IN SITU



- Actividades subacuáticas: **27%**
- Consignatarios: **67%**
- Concesiones: **0,03%**
- Estibadoras: **0,97%**
- Autorizaciones: **5%**



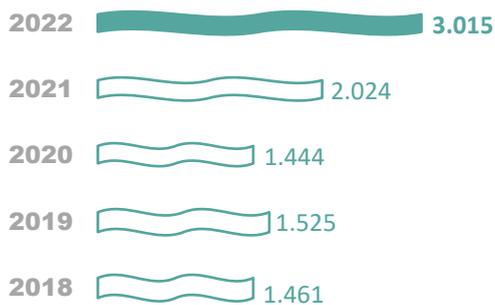
2.009

Actividades promovidas por los consignatarios supervisados

ACTIVIDADES COORDINADAS	2018	2019	2020	2021	2022
Actividades subacuáticas	676	625	717	818	826
Autorizaciones y concesiones	221	228	216	238	176
Consignatarios	552	662	507	963	2.009
Estibadoras	7	5	4	5	4



EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COORDINADAS



DE LA MANO DEL AUMENTO DE ACTIVIDADES SIN RELACIÓN CONTRACTUAL, EN 2022 SE HA REALIZADO LA COORDINACIÓN DE 3.015 DE ESTAS ACTIVIDADES; UN 33% MÁS QUE EN 2021

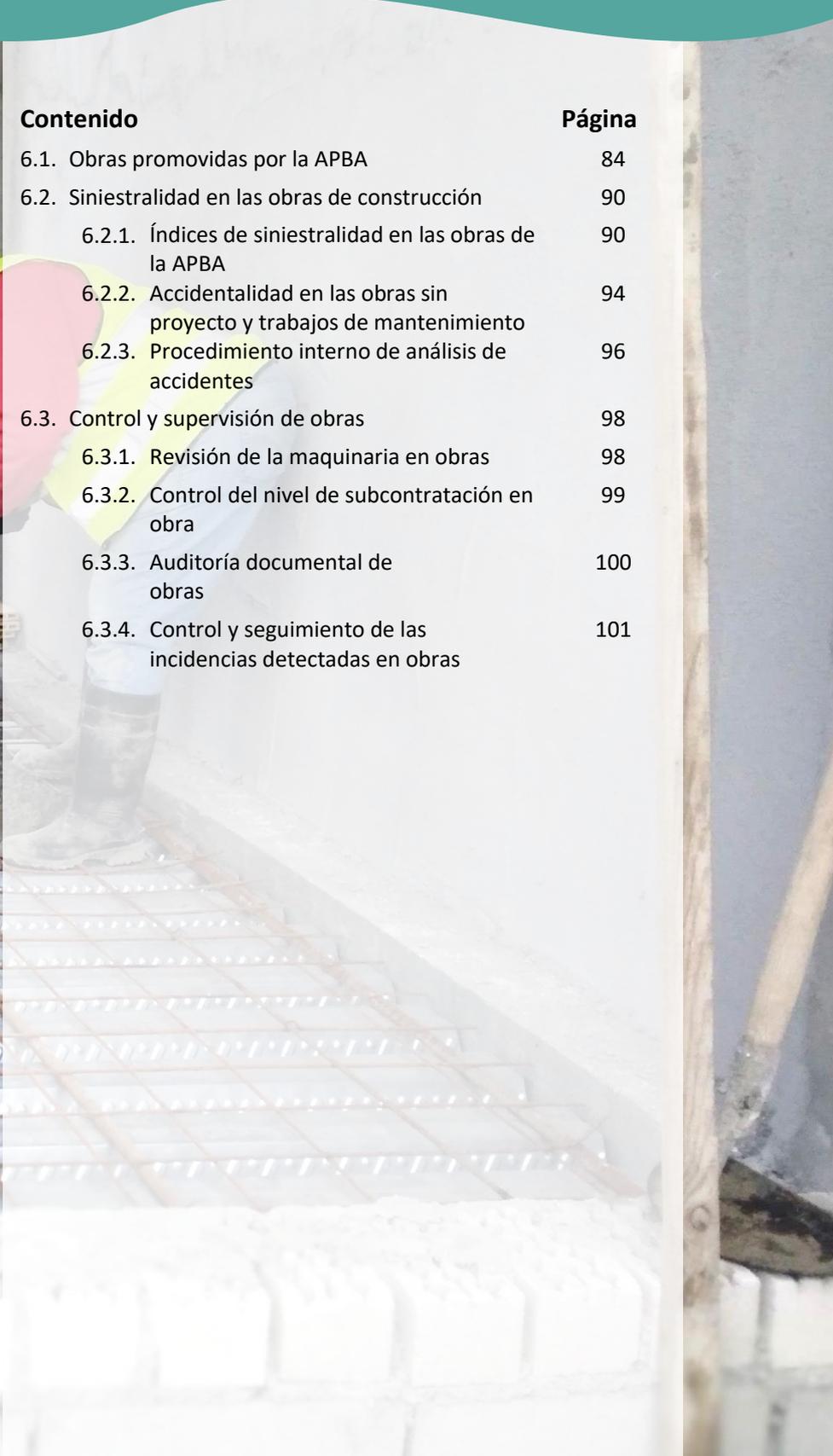
6



Coordinación de seguridad en obras



Contenido	Página
6.1. Obras promovidas por la APBA	84
6.2. Siniestralidad en las obras de construcción	90
6.2.1. Índices de siniestralidad en las obras de la APBA	90
6.2.2. Accidentalidad en las obras sin proyecto y trabajos de mantenimiento	94
6.2.3. Procedimiento interno de análisis de accidentes	96
6.3. Control y supervisión de obras	98
6.3.1. Revisión de la maquinaria en obras	98
6.3.2. Control del nivel de subcontratación en obra	99
6.3.3. Auditoría documental de obras	100
6.3.4. Control y seguimiento de las incidencias detectadas en obras	101





6.1.

Obras promovidas por la APBA

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras promueve diferentes obras de construcción, mantenimiento y urbanización en las infraestructuras portuarias.

En las obras de construcción, se establecen diferentes obligaciones relativas a la prevención de los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo con lo indicado en el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción*. En cumplimiento de lo exigido, la Autoridad Portuaria designa a un **“Coordinador en materia de seguridad y salud”** durante la elaboración del proyecto técnico, si intervienen varios proyectistas, así como en la ejecución de la obra si interviene más de una empresa, una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

Es este Coordinador quien se ocupa de elaborar el **Estudio de Seguridad y Salud** (en adelante, ESS) o **Estudio Básico de Seguridad y Salud** (en adelante, EBSS), según corresponda, así como de informar del **Plan de Seguridad y Salud** del contratista antes del inicio de obra para su aprobación por el director de la obra.

A través de la elaboración del “Plan de Seguridad y Salud”, la empresa contratista estudia, en función de sus propios medios, todas las previsiones contenidas en el ESS o el EBSS





Es de obligación la elaboración del **Estudio de Seguridad y Salud** cuando:

- ≈ El presupuesto de ejecución por contrata es superior a 450.759,08 €;
- ≈ La duración estimada de las obras es superior a 30 días laborables y se emplean en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente;
- ≈ El volumen de mano de obra estimada es superior a 500 días de trabajo;
- ≈ La obra consiste en la construcción de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.



En 2022 la Autoridad Portuaria ha elaborado un total de 15 Estudios de Seguridad y Salud (incluyendo Estudios Básicos), los cuales han sido gestionados por diferentes departamentos. En las siguientes tablas se muestran los proyectos que han incluido dichos estudios:



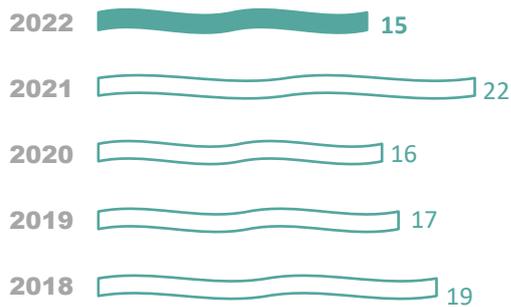
OBRAS PROYECTADAS POR LA A.P.B.A.	Departamento	Fecha
Proyecto de pavimentación de viales del control de acceso a la explanada de gestión de tráfico pesado en IVE	Infraestructuras	02/02/2022
Proyecto de creación del corredor verde y nuevas zonas ajardinadas en Isla Verde Exterior en el Puerto de Algeciras	Urbanismo	08/02/2022
Proyecto de rehabilitación de los pantalanes de atraque para ferries en el Puerto de Algeciras	Infraestructuras	02/03/2022
Proyecto de mejora del alumbrado perimetral del Puerto de Tarifa, situado junto a la acera de la calle Alcalde Juan Núñez	Conservación	18/03/2022
Proyecto de demolición de los edificios 1 y 2 de los locales de los armadores en el Puerto de Algeciras	Conservación	21/03/2022
Proyecto de habilitación de zona anexa al área de control del escáner en Isla Verde Exterior	Infraestructuras	27/06/2022
Proyecto de tratamiento anticorrosivo de las marquesinas del aparcamiento de los edificios de antigua Dirección, sede de la APBA, conservación y policía portuaria	Conservación	19/08/2022
Ordenación integral y urbanización del frente norte del Llano Amarillo y la zona de contacto puerto-ciudad con la avenida Virgen del Carmen en Algeciras	Urbanismo	08/09/2022



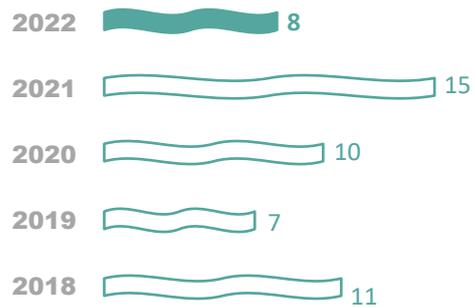
OBRAS PROYECTADAS POR LA A.P.B.A.	Departamento	Fecha
Proyecto de la conexión fecal del edificio de la UCA al pozo de bombeo existente	Urbanismo	08/09/2022
Proyecto de mejora de la pavimentación y drenaje de las explanadas de servicio del PIF del Puerto de Algeciras	Conservación	13/10/2022
Proyecto de reparación de los pantalanes situados en la ribera norte y oeste. Puerto Deportivo El Saladillo	Conservación	26/10/2022
Proyecto de instalación de protección pasiva y otras instalaciones de protección contra incendios en las estaciones marítimas de Algeciras y Tarifa	Conservación	15/11/2022
Proyecto de instalación de nueva garita de control de acceso al Puerto de Tarifa	Urbanismo	16/11/2022
Proyecto de ejecución de reparación estructural de las edificaciones del dique exento en el Puerto de Algeciras	Infraestructuras	22/11/2022
Proyecto de adaptación de bolardos a normativa, en los itinerarios exteriores, dentro de la parcela de la Estación Marítima de Tarifa	Urbanismo	14/12/2022



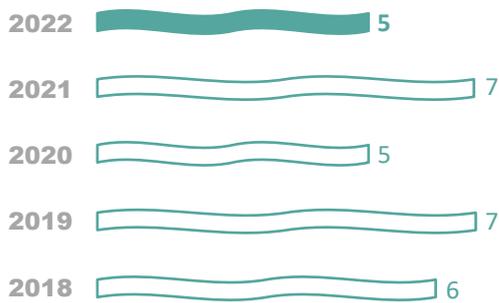
EVOLUCIÓN DE LOS E.B.S.S. Y E.S.S.



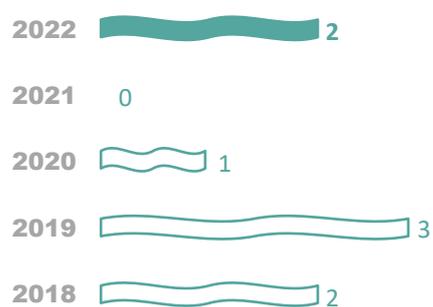
E.S.S. DE OBRAS CON PROYECTO



E.B.S.S. DE OBRAS CON PROYECTO



E.B.S.S. DE OBRAS CON MEMORIA

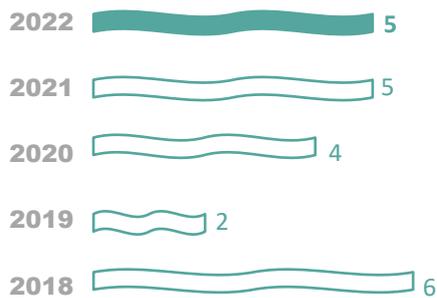


La APBA define en sus ESS y EBSS las medidas de carácter preventivo de aplicación, según lo indicado en el proyecto de ejecución o proyecto básico

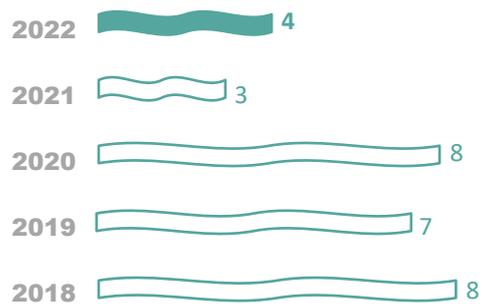




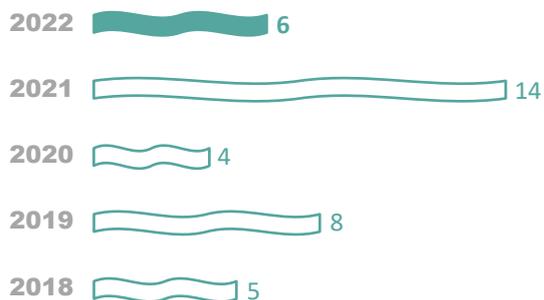
 **E.B.S.S. Y E.S.S. DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y URBANISMO**



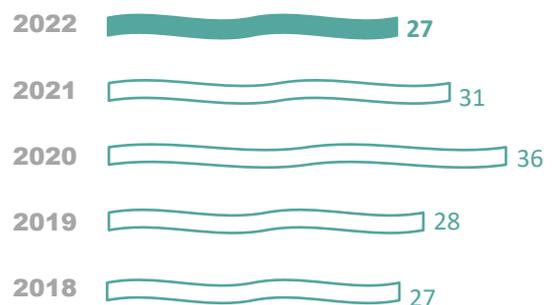
 **E.B.S.S. Y E.S.S. DE INFRAESTRUCTURAS**



 **E.B.S.S. Y E.S.S. DE CONSERVACIÓN**



 **EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS CON COORDINADOR**



Los datos se han mantenido en 2022 en la línea del ejercicio anterior, siendo solo reseñable el menor número de estudios efectuados en el ámbito del Departamento de Conservación. En cuanto a las actividades de coordinación de seguridad y salud de las obras, la APBA ha llevado a cabo un total de 27 obras con figura de Coordinador. (Se han considerado en este cómputo tanto las obras iniciadas y/o finalizadas en el año como las pendientes de finalización).



6.2.

Siniestralidad en las obras de construcción

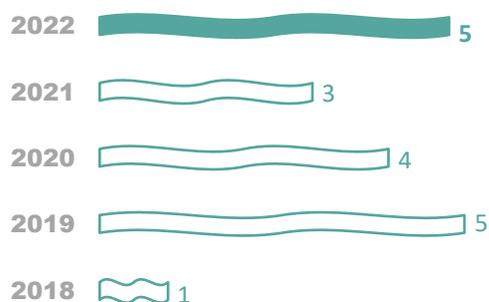
6.2.1. Índices de siniestralidad en las obras de la APBA

Tras un descenso de tres años de la siniestralidad en las obras de construcción, iniciado en 2019, este ejercicio se ha registrado un incremento del número de accidentes producidos.

Con el objeto de corregir posibles desviaciones y prevenir accidentes potenciales, la Autoridad Portuaria realiza anualmente un análisis de los accidentes de trabajo ocurridos en las obras de construcción que promueve, determinando los hechos que pudieran haber constituido factores desencadenantes o precursores de los mismos.



EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN LAS OBRAS



EL NÚMERO DE ACCIDENTES EN LAS OBRAS EN 2022 HA ALCANZADO LA CIFRA DE 5, LO QUE HA SUPUESTO UN AUMENTO CON RESPECTO AL AÑO 2021



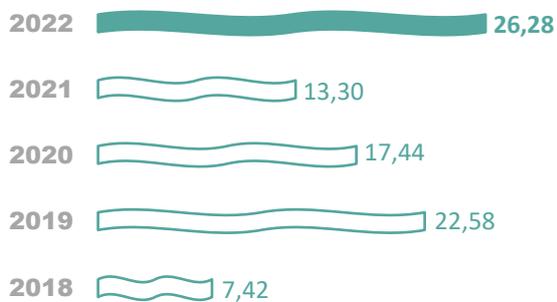
Evolución del índice de incidencia

En la siguiente tabla se muestra la evolución del índice de incidencia registrado por las obras de construcción promovidas por la Autoridad Portuaria, considerando de forma segregada cada Departamento.

ÍNDICE DE INCIDENCIA POR DEPARTAMENTO	2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo Sostenible-Urbanismo	0,00	28,92	48,53	13,53	26,67
Infraestructuras	16,44	25,25	0,00	13,50	11,27
Conservación	0,00	0,00	0,00	13,90	75,47



EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA ANUAL



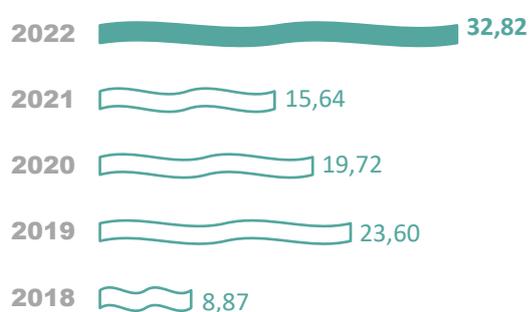
EL MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES REGISTRADOS EN 2022, HA DADO LUGAR A UN INCREMENTO DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA ANUAL

Evolución del índice de frecuencia

ÍNDICE DE FRECUENCIA POR DEPARTAMENTO	2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo Sostenible-Urbanismo	0,00	35,17	51,66	16,19	28,17
Infraestructuras	16,44	22,57	0,00	16,34	14,53
Conservación	0,00	0,00	0,00	15,84	159,56



EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE FRECUENCIA ANUAL



EL MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES, ACOMPAÑADO DE UN MENOR NÚMERO DE HORAS TRABAJADAS, HAN DESENCADENADO UN INCREMENTO DEL ÍNDICE DE FRECUENCIA ANUAL

La frecuencia de accidentes de trabajo en el año 2022 de las obras promovidas por la APBA ha disminuido ligeramente en las obras realizadas por el Departamento de Infraestructuras. Sin embargo, esta relación se invierte en las obras gestionadas por el Área de Desarrollo Sostenible y Urbanismo y el Departamento de Conservación.

Con respecto al “Índice de Frecuencia del sector de la construcción” a escala nacional, el “Índice de Frecuencia de los accidentes producidos en las obras de construcción” promovidas por la Autoridad Portuaria siempre se ha mantenido muy por debajo del resultado aportado por el sector de la construcción desde el año 2017.

ÍNDICE DE FRECUENCIA DE LA A.P.B.A. Y DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
Presupuesto de inversión (€·10 ⁵)	449,45	395,64	344,08	307,72	328,53
Nº de accidentes	1	5	4	3	5
Nº de horas trabajadas	112.714	211.870	202.890	191.825,05	152.346,25
Índice de Frecuencia de la APBA	5,88	19,25	17,22	16,12	32,82
Índice de Frecuencia del sector de la construcción	46,60	37,70	35,80	36,60	(1)

⁽¹⁾ A cierre de la elaboración del presente documento, no se ha publicado el Índice de Frecuencia del Sector de la Construcción

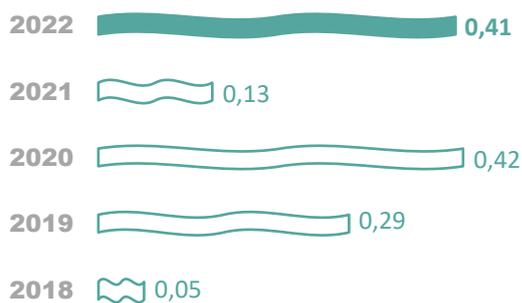


Evolución del índice de gravedad

ÍNDICE DE GRAVEDAD POR DEPARTAMENTO	2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo Sostenible-Urbanismo	0,00	0,47	1,10	0,19	0,24
Infraestructuras	0,11	0,26	0,00	0,15	0,31
Conservación	0,00	0,00	0,00	0,05	1,91



EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE GRAVEDAD ANUAL



EN LA LÍNEA DEL RESTO DE INDICADORES, EL ÍNDICE DE GRAVEDAD HA REGISTRADO UN INCREMENTO EN 2022

Analizando los datos mostrados en la anterior tabla, se observa que el “Índice de Gravedad de las obras” ha alcanzado en este ejercicio una cifra superior a la registrada en 2021.



6.2.2. Accidentalidad en las obras sin proyecto y trabajos de mantenimiento

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras analiza la siniestralidad laboral de las obras de corta duración no sujetas a proyecto que promueve, así como de aquellos trabajos realizados por las empresas de mantenimiento contratadas por la misma.

Al contrario de lo descrito para obras de nueva construcción, en este caso se han obtenido unos índices de siniestralidad sensiblemente inferiores a los del ejercicio anterior.

ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD DE LOS TRABAJOS Y OBRAS DE CORTA DURACIÓN DE 2022

MES	I.I.	I.F.	I.G.	Nº trabajadores	Nº de horas trabajadas	Nº de accidentes	Jornadas perdidas
Enero	0,00	0,00	0,00	42,00	597,50	0	0
Febrero	0,00	0,00	0,00	27,00	916,77	0	0
Marzo	0,00	0,00	0,00	41,00	1.360,00	0	0
Abril	0,00	0,00	0,00	44,00	1.045,50	0	0
Mayo	0,00	0,00	0,00	35,00	313,10	0	0
Junio	0,00	0,00	0,00	57,00	583,10	0	0
Julio	0,00	0,00	0,00	123,00	6.922,00	0	0
Agosto	0,00	0,00	0,00	79,00	1.698,00	0	0
Septiembre	0,00	0,00	0,00	31,00	1.064,00	0	0
Octubre	0,00	0,00	0,00	56,00	1.478,00	0	0
Noviembre	0,00	0,00	0,00	53,00	1.759,00	0	0
Diciembre	0,00	0,00	0,00	52,00	1.106,50	0	0
Total	0,00	0,00	0,00	53,33	18.843,47	0	0



6.2.3. Procedimiento interno de análisis de accidentes

La Autoridad Portuaria aplica un “**Procedimiento interno de análisis de los accidentes**” ocurridos en las obras, con el fin de determinar sus posibles causas a través del conocimiento de los hechos acaecidos. Este procedimiento consta de dos fases: la identificación y clasificación del accidente y la ejecución de actuaciones diversas según el tipo de accidente originado.

1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

Registrar los accidentes en una hoja de cálculo que incluya los datos indicados:



- ≈ Identificación de la obra/proyecto;
- ≈ Departamento contratante;
- ≈ Contratista principal;
- ≈ Nombre de la empresa;
- ≈ Nivel de contrata;
- ≈ Nombre del trabajador accidentado;
- ≈ Fecha del accidente;
- ≈ Descripción del accidente;
- ≈ Categoría del accidente;
- ≈ Actuaciones previstas en el informe de investigación;
- ≈ Observaciones.



De estos análisis se concluye que los accidentes suelen estar condicionados por la concurrencia de varios factores desencadenantes al mismo tiempo.

2. EJECUCIÓN DE ACTUACIONES

- ≈ **ACCIDENTES SIN BAJA O CON BAJA DE CARÁCTER LEVE:** La APBA solicita al contratista la realización de las acciones formativas y/o informativas dirigidas al trabajador accidentado que considere oportunas, pudiendo extenderse éstas a trabajadores que realicen tareas iguales o similares y a los responsables de la empresa contratista.
- ≈ **ACCIDENTES CON BAJA DE CARÁCTER GRAVE:** La APBA adopta las medidas indicadas para el caso de accidentes sin baja o con baja de carácter leve, y revisa el Plan de Seguridad y Salud, así como los procedimientos de trabajo.
- ≈ **ACCIDENTES CON BAJA DE CARÁCTER MUY GRAVE:** La APBA adopta todas las medidas indicadas en los casos anteriores, y, adicionalmente, paraliza el trabajo en el que se hubiese producido el accidente, no pudiéndose reanudar la actividad hasta que se garantice la eliminación de todas las circunstancias que provocaron el mismo y se adopten las medidas pertinentes para evitar su repetición.



6.3.

Control y supervisión de obras

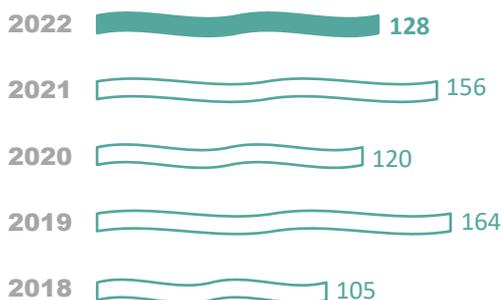
6.3.1. Revisión de la maquinaria en obras

La Autoridad Portuaria, a través de la “Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”, solicita toda la documentación de la maquinaria que va a ser utilizada para autorizar su acceso y realiza comprobaciones *in situ* sobre la idoneidad de la maquinaria con la documentación aportada.

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL CONTROL DE LA MAQUINARIA UTILIZADA EN OBRAS



EVOLUCIÓN DE LAS MAQUINARIAS REVISADAS



EN 2022 SE HA REVISADO UN TOTAL DE 128 MÁQUINAS, RESULTANDO TODAS CONFORMES



6.3.2. Control del nivel de subcontratación en obra

En el Procedimiento Documentado “PSST-13 Supervisión de la subcontratación en obra” del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Portuaria se describen las acciones desarrolladas para garantizar que las empresas adjudicatarias de las obras promovidas por ésta cumplen lo establecido en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción*.

Con tal fin, la Autoridad Portuaria requiere a los contratistas una declaración del cumplimiento de lo exigido en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre*, en los artículos 215 y 216 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* y el contrato de ejecución de obras. Cuenta para ello con el apoyo de la “Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”.



DISTRIBUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DEL CUMPLIMIENTO



- Conservación: **8%**
- Infraestructuras: **92%**
- Desarrollo Sostenible / Urbanismo: **0%**



13

Declaraciones del cumplimiento recibidas



En 2022, el grueso de declaraciones del cumplimiento se ha recibido de obras ejecutadas por el Departamento de Infraestructuras, no habiéndose recibido ninguna de los contratistas de las obras de Desarrollo Sostenible/Urbanismo



6.3.3. Auditoría documental de obras

La APBA realiza una auditoría documental de las obras promovidas por la misma, con el objeto de controlar el cumplimiento de los requisitos legales en materia preventiva por parte de las empresas que las ejecutan. Durante 2022, se han auditado 140 contrataciones de obras y 19 contratos de mantenimiento y se ha verificado el cumplimiento en materia preventiva de 371 trabajadores. **El resultado alcanzado ha sido favorable en todos los casos.**

Este proceso de control se describe en el Procedimiento Documentado “**PSST-14 Procedimiento para la Auditoría de Documentación de Obras y Actividades**” del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROCEDIMIENTO PARA LA AUDITORÍA DE DOCUMENTACIÓN DE OBRAS

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

- 1.1. En la visita, se procede a solicitar, de forma aleatoria, la identificación de las personas que se encuentren dentro del perímetro de la obra.
- 1.2. Se verifican los datos de los trabajadores cuya identificación se haya solicitado en la visita con la base de datos de “OCAE-APBA”.

2. ELABORACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA

Los datos obtenidos en la auditoría se incluyen en los informes trimestrales.



6.3.4. Control y seguimiento de las incidencias detectadas en obras

Desde 2016, se registran las incidencias detectadas por los Coordinadores de Seguridad y Salud durante sus visitas a las obras, así como las medidas establecidas para subsanarlas.

EN ESTE EJERCICIO, LAS INCIDENCIAS HAN DISMINUIDO UN 22% RESPECTO A LAS DE 2021

Adicionalmente, las incidencias o incumplimientos de carácter grave se incluyen en el “**Libro de Incidencias**” de la obra y tramitados según lo establecido por la “**Inspección de Trabajo y Seguridad Social**”.

MES	Desarrollo Sostenible-Urbanismo	Infraestructuras	Conservación	Actividades puntuales y mantenimiento
Enero	4	3	4	2
Febrero	7	3	2	0
Marzo	6	1	8	2
Abril	7	1	7	2
Mayo	9	3	5	2
Junio	8	1	2	5
Julio	6	2	6	0
Agosto	6	0	2	1
Septiembre	9	3	0	3
Octubre	11	4	3	2
Noviembre	12	1	3	3
Diciembre	10	1	2	1
Total	95	23	44	23

7



Otras actuaciones de coordinación

Contenido	Página
7.1. Encuestas sobre coordinación de actividades	104
7.1.1. Encuestas a empresas usuarias	104
7.1.2. Encuestas a empresas contratistas	108
7.2. Control documental de obras	114
7.3. Reuniones de coordinación de actividades	115
7.4. Otros informes	116
7.4.1. Informes complementarios de OCAE-APBA	116
7.4.2. Revisión de pliegos	117



7.1.

Encuestas sobre coordinación de actividades

7.1.1. Encuestas a empresas usuarias

Con el propósito de identificar oportunidades de mejora, la Autoridad Portuaria evalúa el proceso de información a los trabajadores de los riesgos existentes en las zonas comunes del Puerto de Algeciras desde 2012. Para ello, efectúa un sondeo entre los trabajadores de las empresas que han sido autorizadas y no tienen relación contractual directa con la misma, a los que dirige una encuesta específica.

Durante el ejercicio 2022, la distribución de las personas encuestadas por sector de actividad ha sido la siguiente:



DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS



- Obras y servicios: 17,5%
- Logística y transporte: 62,5%
- Consignación de buques: 2,5%
- Estiba: 12,5%
- Servicios Portuarios: 5%

EN LAS ENCUESTAS
HA PARTICIPADO
UN TOTAL DE 40
TRABAJADORES



25

Número de personas encuestadas del sector Logística y Transporte



EMPRESAS CONSULTADAS POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES ENCUESTADOS

EMPRESAS DEL SECTOR LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

- ≈ África Morocco Link (AML) (2)
- ≈ Almoraima Trans, S.L. (1)
- ≈ Altransa, S.A. (1)
- ≈ AMBA 2007, S.L. (1)
- ≈ Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A. (2)
- ≈ Ceva Logistics España, S.L. (1)
- ≈ Compañía Transmediterránea, S.A. (5)
- ≈ F.R.S. Iberia, S.L. (4)
- ≈ Gabarras y Servicios, S.A. (1)
- ≈ Global Logistic Algeciras Port, S.L. (1)
- ≈ Inter Shipping Europe, S.L. (1)
- ≈ Limpiasol, S.L. (1)
- ≈ Oilogit, S.L. (1)
- ≈ Partida Aduanas, S.L. (1)
- ≈ Seven Seas, S.A. (1)
- ≈ Tránsito 2000, S.L. (1)

EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS

- ≈ Marítima Algecireña, S.L. (2)

EMPRESAS DE OBRAS Y SERVICIOS

- ≈ Activa Morocco Link (AML) (1)
- ≈ Aguaservi, S.A. (1)
- ≈ Alquileres Galván, S.L. (1)
- ≈ Apifema, S.L. (1)
- ≈ Carrillo Dávila, S.L. (2)
- ≈ Project SAM (1)

CONSIGNATARIOS Y TRANSPORTE

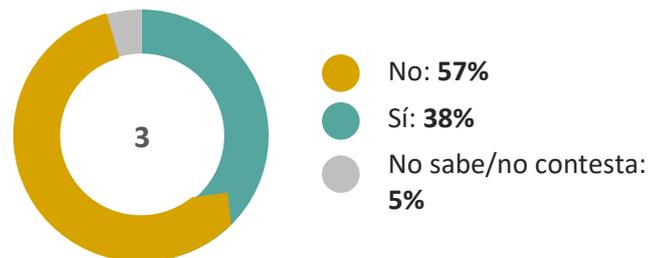
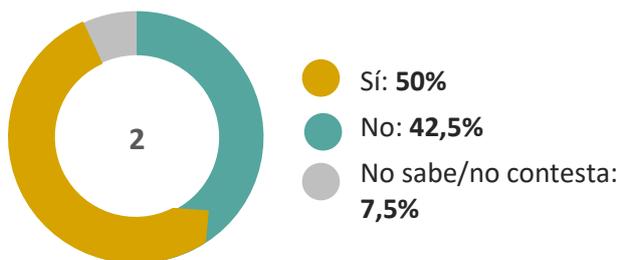
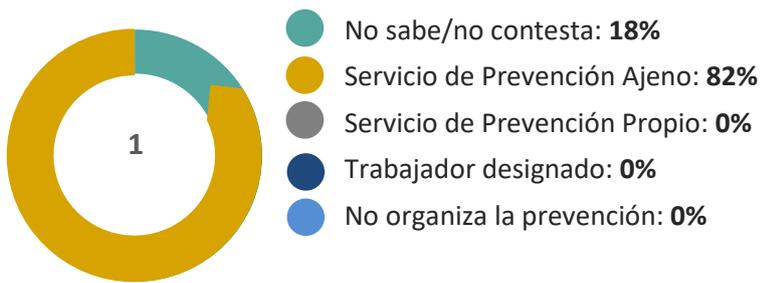
- ≈ Mertramar Algeciras, S.L. (1)

EMPRESAS DEL SECTOR DE LA ESTIBA

- ≈ SAGEP (4)
- ≈ Servicios Portuarios Bahía de Algeciras, S.L. (1)



RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS A EMPRESAS USUARIAS



1. Organización de la prevención en las empresas concurrentes en el recinto portuario
2. Conocimiento de los riesgos del recinto portuario
3. Conocimiento de las medidas de emergencia del recinto portuario de Algeciras



4. Mejoras propuestas por los trabajadores encuestados:

- ≈ Mejoras en la circulación, señalización, limpieza y estado general de los viales de circulación del recinto portuario;
- ≈ Mejoras en el vial de acceso al muelle Este de Isla Verde Exterior;
- ≈ Mejoras en la organización del tráfico rodado en el embarque del muelle de La Galera;
- ≈ Mejoras en la iluminación en el muelle Príncipe Felipe y muelle Este de Isla Verde Exterior.

5. Situaciones de riesgo observadas por los trabajadores del recinto portuario

- ≈ Presencia de grasa y residuos en el suelo a causa del tráfico rodado en los embarques de Ceuta y Tánger que pueden ocasionar resbalones y caídas;
- ≈ Riesgos derivados por la pérdida de combustible de las bateas y camiones que circulan por los viales del recinto portuario.

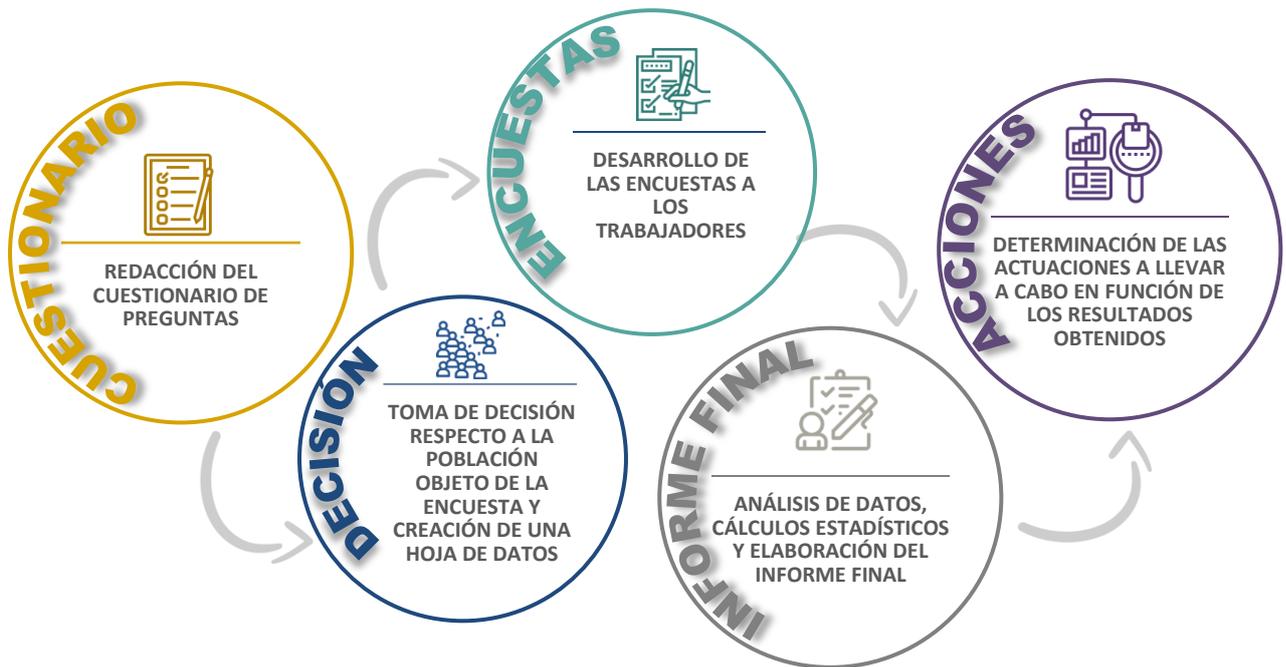
CONCLUSIONES:

- ≈ La mayoría de los trabajadores (67,5%) identifica la modalidad organizativa de la prevención de riesgos laborales que aplica su empresa.
- ≈ La mitad de los encuestados (50%) manifiesta haber sido informados de los riesgos del recinto portuario, mientras que el 57% declara no haber sido informado sobre las medidas de emergencia.

7.1.2. Encuestas a empresas contratistas

En la línea de lo descrito en el apartado anterior, la Autoridad Portuaria, a través de los Coordinadores de Seguridad y Salud y los Coordinadores de Actividades Empresariales, ha realizado encuestas a los trabajadores de sus empresas contratistas directas. El fin de esta consulta ha sido determinar su grado de conocimiento con relación a la información que se les ha proporcionado en materia preventiva.

PROCEDIMIENTO APLICADO EN LA CONSULTA



En 2022 se han efectuado 60 entrevistas a los trabajadores objeto de la consulta. En el gráfico que se muestra a continuación se refleja que el mayor porcentaje de las encuestas se han realizado a trabajadores de las obras promovidas por el Departamento de Infraestructuras.



DISTRIBUCIÓN DE ENCUESTAS POR OBRAS Y ACTIVIDADES



- Obras del Departamento de Urbanismo y Desarrollo Sostenible: **25%**
- Obras del Departamento de Infraestructuras: **27%**
- Obras del Departamento de Conservación: **23%**
- Actividades de mantenimiento de varios departamentos: **13%**
- Actividades puntuales de varios departamentos: **12%**



14

Encuestas realizadas de las obras promovidas por el Departamento de Infraestructuras

EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ENCUESTADAS

DEPARTAMENTO: DESARROLLO SOSTENIBLE

- ≈ **ACTIVIDADES PUNTUALES:**
Caminos, Canales y Puertos y R3 Recymed

DEPARTAMENTO: CONSERVACIÓN

- ≈ **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:**
Grupo Raga; Ecolmare Ibérica, Elecnor
Contra incendios, Innovia Coptalia y
Aeronaval de Construcciones e
Instalaciones (ACISA)
- ≈ **OBRAS:**
Activa y Servicios, Eifagge Energía,
Solurban, Andaluza de Instalaciones
Térmicas, Consorcio empresarial y Obra
Civil GDH, Invergaditel, Sociedad
Española de Montajes Industriales (SEM),
Hezron Maquinaria, Insaer
Infraestructuras, Moneleg, Contratas
Terrestres, Marítimas (Conteymar) y CMT
Carmin
- ≈ **ACTIVIDADES PUNTUALES:**
Atecnopro y Servicios Generales de Obras
y Mantenimientos

DEPARTAMENTO: DESARROLLO TECNOLÓGICO

- ≈ **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:**
Instalaciones de Domótica, electricidad y
Telecomunicaciones (IDELTEC)

DEPARTAMENTO: URBANISMO

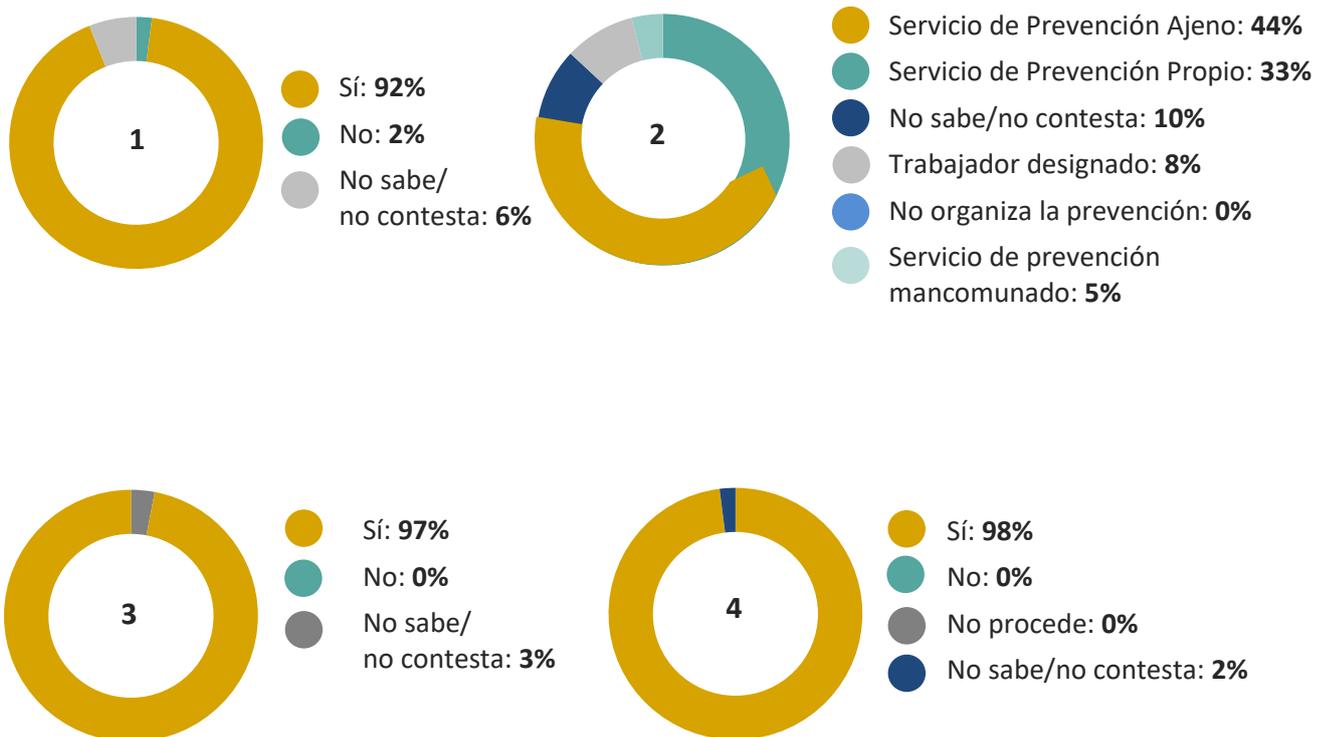
- ≈ **OBRAS:**
Defont Solar, Grúas Castilla, Elecnor, Juan
Montenegro, Articlíma, Miguel Ángel
Ferrera, Seranco, Forjados y estructuras
(FYESPA), Aplicaciones Industriales Oslo,
Bitatale, blatter y Cubiertas Arahall

DEPARTAMENTO: INFRAESTRUCTURAS

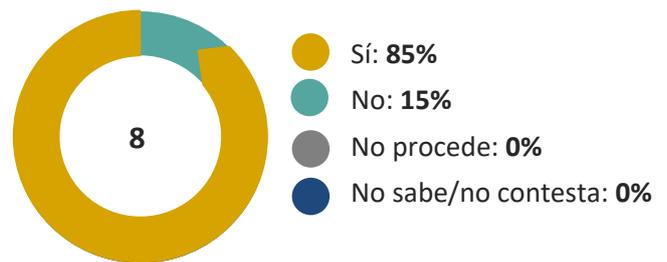
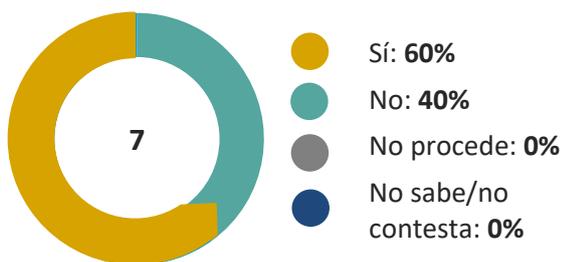
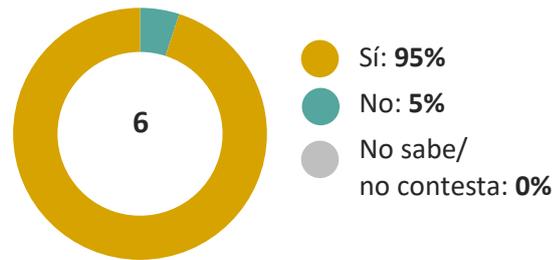
- ≈ **OBRAS:**
Tranexpa y Grúas, MariusVasile
Mbigradeam (MVM), Asidonense de Obras
Públicas (ADOP), Contratas Terrestres y
Marítimas (Conteymar), Amarradores del
Puerto y Río del Ferrol, Marcor Xove,
Construcciones Garrucho, Conza, OHLA
Group, CMT Carmin, Señalizaciones
Ortega, Raúl Cruceras, , Garfer
Movimiento de Tierras, Prosertek, ATK
Perforaciones, Transportes hijos de
Malpartida y Grupo Vega Movimiento de
Tierras
- ≈ **ACTIVIDADES PUNTUALES:**
Manuel Alba



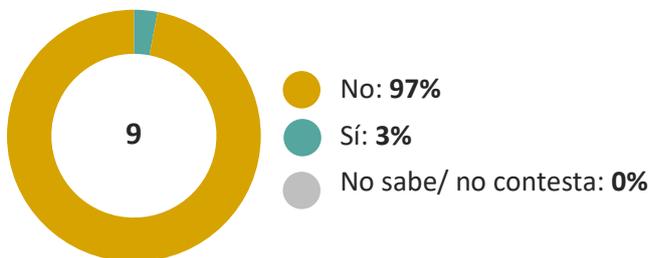
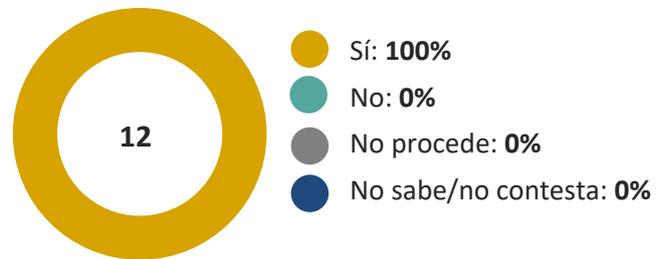
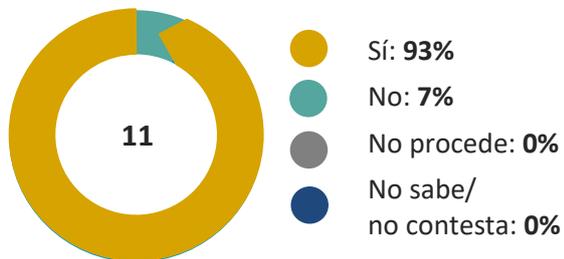
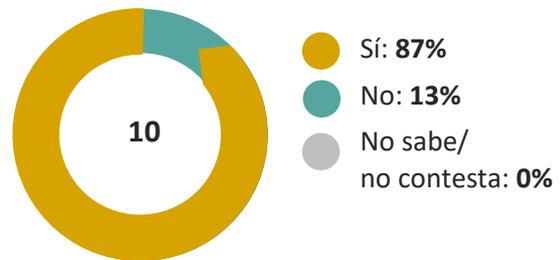
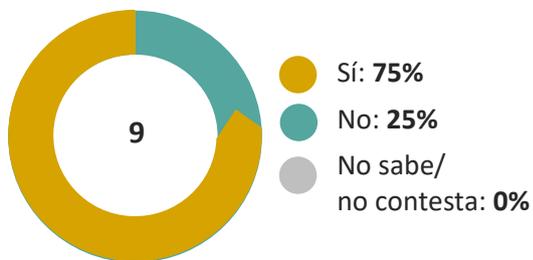
RESULTADOS DEL CUESTIONARIO A EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS



1. Organización de la prevención
2. Conocimiento de la modalidad preventiva
3. Conocimiento de la Evaluación de Riesgos
4. Entrega de información de la Evaluación de Riesgos



- 5. Conocimiento de las medidas preventivas
- 6. ¿Se considera suficiente información?
- 7. Conocimiento de la CAE realizada por su empresa
- 8. Información sobre los riesgos por concurrencia



9. Información proporcionada por la APBA

10. ¿Dispone de instrucciones en caso de emergencia?

11. ¿Sabe a quién dirigirse en caso de emergencia?

12. ¿Considera seguras las condiciones en el puerto?

13. ¿Ha sufrido algún accidente de trabajo?



CONCLUSIONES:

- ≈ La mayoría de los trabajadores conoce la organización de la prevención de su empresa, siendo solo el 6% el que indica no conocerla;
- ≈ El 90% de los encuestados ha identificado la modalidad preventiva de su empresa, destacando el Servicio de Prevención Ajeno;
- ≈ Casi la totalidad de los trabajadores que ha participado en las encuestas manifiesta conocer los riesgos asociados a su puesto de trabajo;
- ≈ Un 98% de los trabajadores indica que se les ha entregado la información relativa a los riesgos a los que se encuentran expuestos;
- ≈ El 100% de los trabajadores considera suficiente la información preventiva recibida;
- ≈ El 60% de los trabajadores afirma conocer la CAE llevada a cabo por su empresa;
- ≈ Un 85% de los trabajadores conoce los riesgos existentes en los centros de trabajo por concurrencia;
- ≈ El 75% de los encuestados indica haber recibido la información remitida por la APBA;
- ≈ Un 87% de los trabajadores conoce las instrucciones en caso de emergencia;
- ≈ En cuanto a la investigación de accidentes, dos trabajadores declaran haber sufrido algún accidente en el recinto portuario.



7.2.

Control documental de obras

La “Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales” cuenta, desde el año 2012, con una plataforma telemática para facilitar el intercambio de documentación preventiva en las obras o actividades que promueve la Autoridad Portuaria.

Adicionalmente, desde esta herramienta se gestiona también la homologación de las empresas y la documentación de todas las obras, actividades y servicios realizados, lo que permite reducir al mínimo los tiempos de respuesta y optimizar la gestión de la coordinación de actividades empresariales.



Por su parte, las empresas contratistas pueden tramitar con esta plataforma la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales.

Mediante la plataforma CAE se simplifica el flujo documental con las empresas contratistas de la APBA y se favorece la relación contractual.



7.3.

Reuniones de coordinación de actividades

Con objeto de promover la protección de los trabajadores, la APBA celebra reuniones conjuntas con los responsables de prevención de riesgos laborales de las empresas contratistas de obras, en las que se establecen los medios de coordinación que resulten necesarios.

Al inicio de los trabajos se mantiene una reunión previa con el fin de revisar los procedimientos de trabajo, verificar que los trabajadores disponen de la información y formación, y organizar las tareas. Asimismo, durante el desarrollo de los trabajos, se celebran también reuniones para analizar las actuaciones puestas en marcha desde la reunión anterior, así como las posibles incidencias detectadas. Los asuntos tratados se recogen en un acta para facilitar el seguimiento de las decisiones adoptadas.

De forma adicional, el **Departamento de Sostenibilidad** y la **“Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”** realizan reuniones de seguimiento semanales y mensuales.


**EN 2022 SE HAN
CELEBRADO 78
REUNIONES C.A.E.**

REUNIONES DE COORDINACIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
Reuniones de coordinación con contratista	44	64	56	77	60
Reuniones de coordinación de actividades	34	37	9	26	18



7.4.

Otros informes

7.4.1. Informes complementarios de OCAE-APBA

La “Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales” redacta unos informes complementarios de control y seguimiento de la actividad desarrollada por terceros. A continuación se presenta la distribución por tipología de los informes generados en 2022:

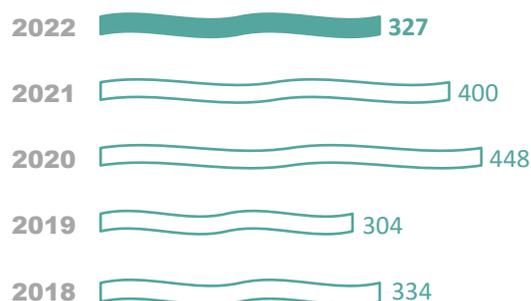
INFORMES COMPLEMENTARIOS DE O.C.A.E.-A.P.B.A.



INFORMES COMPLEMENTARIOS	2018	2019	2020	2021	2022
Informes de coordinación de obras del Departamento de Urbanismo	38	54	67	44	23
Informes de coordinación de obras del Departamento de Conservación	81	49	85	99	70
Informes de coordinación de obras del Departamento de Infraestructuras	45	49	54	47	53
Informes de coordinación de obras del Área de Desarrollo Tecnológico	7	-	-	-	-
Informes de coordinación de obras del Departamento de Sostenibilidad	163	-	-	-	-
Informes de siniestralidad	-	152	242	206	181



EVOLUCIÓN DE LOS INFORMES



EN 2022, LOS INFORMES ELABORADOS HAN DISMINUIDO EN UN 18% RESPECTO A 2021, DEBIDO AL MENOR NÚMERO DE OBRAS COORDINADAS



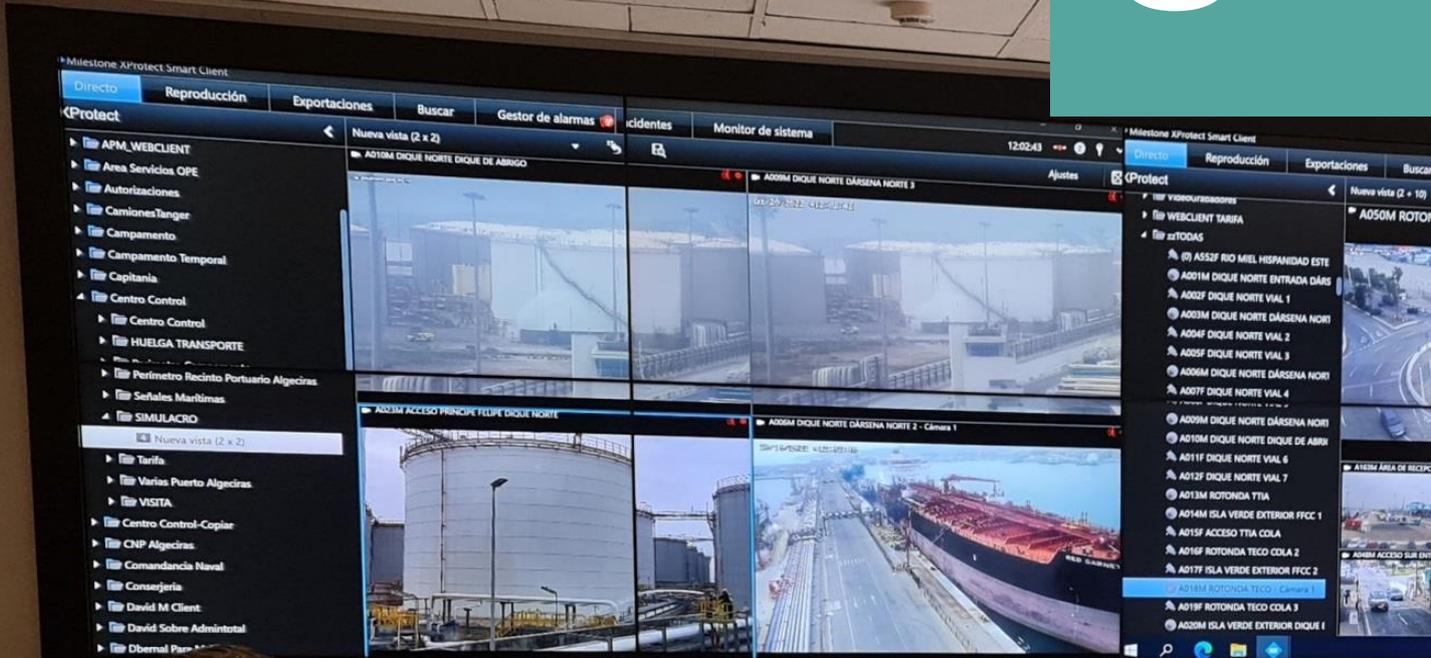
7.4.2. Revisión de pliegos

El **Departamento de Sostenibilidad** revisa las cláusulas de los pliegos para el otorgamiento de concesiones o autorizaciones en la zona de servicio de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, a petición de la **División de Dominio Público e Ingresos**, así como de los pliegos de servicios portuarios y comerciales, a petición de la **División de Servicios Jurídicos**.

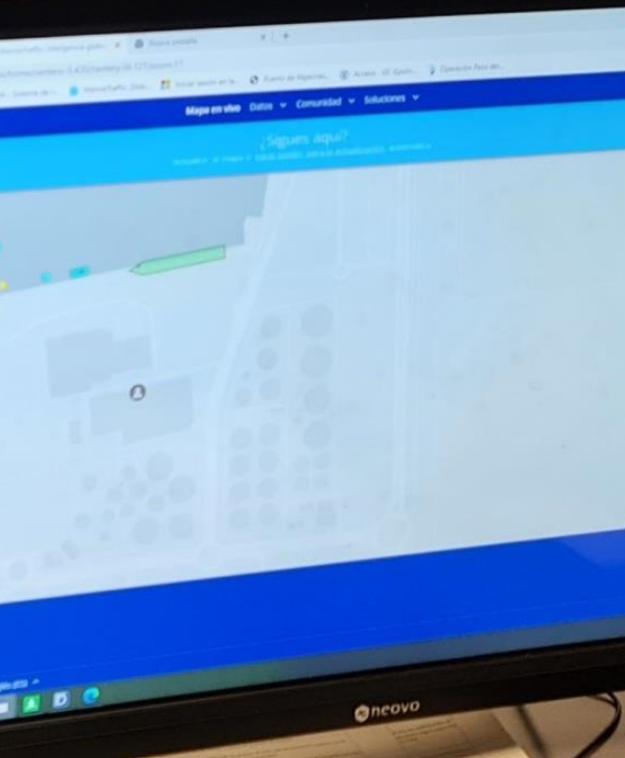
Esta revisión tiene por objeto la inclusión o revisión de requisitos particulares que sean exigibles en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial en la zona de servicio de los puertos gestionados por la APBA.

Algunas de las cláusulas que se incluyen se relacionan a continuación:

- ≈ Acreditación de las obligaciones de carácter laboral en lo relativo a lo dispuesto en la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre* y normativa complementaria;
- ≈ Cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre*;
- ≈ Compromiso de atender las indicaciones relativas a la coordinación de las actividades empresariales;
- ≈ Cumplimiento de la normativa laboral en cuanto a jornadas de los trabajadores y turnos para la cobertura del servicio;
- ≈ Presentación, con carácter previo, de un estudio de evaluación de riesgos, indicando las medidas de protección y equipos de protección individual a emplear.



Seguridad Industrial



Contenido	Página
8.1. Organización de la autoprotección portuaria	120
8.1.1. Estrategia de autoprotección	120
8.1.2. Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa	121
8.1.3. Planes de Autoprotección de los edificios gestionados por la APBA	122
8.1.4. Implantación de los Planes de Autoprotección	124
8.1.5. Plan de Emergencia de la carrera “Viernes de farolillos”	126
8.1.6. Plan General de Contingencias	127
8.2. Convenio con el Consorcio de Bomberos	128
8.2.1. Antecedentes del Convenio	128
8.2.2. Reuniones de seguimiento	129
8.3. Participación en simulacros	130
8.3.1. Ejercicio en Exolum y Evos	130
8.4. Organización de la autoprotección de terceros	132
8.4.1. Planes de Autoprotección de terceros	132
8.4.2. Sector químico del Polígono Isla Verde	141
8.4.3. Nuevas instalaciones o modificación de las existentes	142
8.4.4. Otros informes	142
8.5. Mercancías peligrosas	143
8.5.1. Mercancías de especial peligrosidad	143
8.5.2. Seguimiento de incidencias	145

8.1.

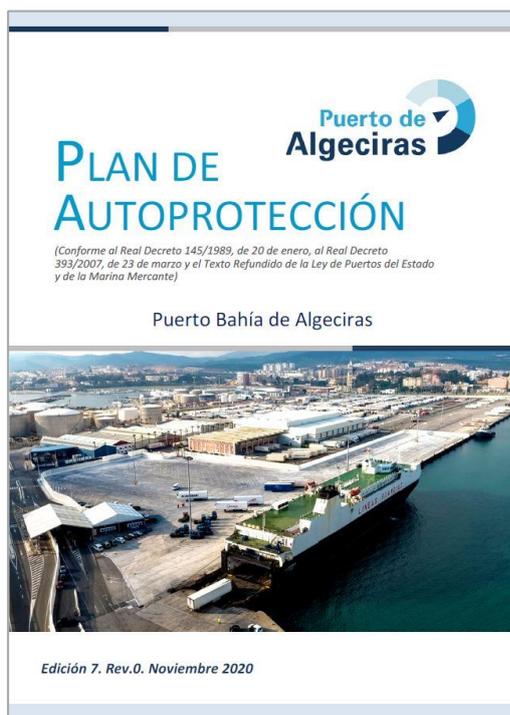
Organización de la autoprotección portuaria

8.1.1. Estrategia de autoprotección

Desde enero de 2022, el **Departamento de Protección y Seguridad Portuaria** de la Autoridad Portuaria asume las competencias en el ámbito de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de la preparación y respuesta ante las emergencias que pueden producirse en los puertos gestionados por la misma. Su estrategia de autoprotección, contempla los siguientes tipos de emergencias:

- ≈ Emergencias marítimas;
- ≈ Emergencias en concesiones;
- ≈ Emergencias por contaminación marina por hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas;
- ≈ Emergencias en zonas no concesionadas.

Para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, la seguridad industrial constituye un elemento clave de la gestión de los activos adscritos a su zona de servicio. Por ello, esta entidad, así como aquellos terceros que desarrollan su actividad en el dominio público portuario, cuentan con diversos planes que dan cobertura a las actuaciones a llevar a cabo para dar respuesta a posibles emergencias que pudieran generarse en éste. Estos planes se relacionan a continuación:



- ≈ Plan de emergencias del buque;
- ≈ Plan Interior Marítimo de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa;
- ≈ Plan Interior Marítimo de las instalaciones portuarias;
- ≈ Plan de Autoprotección de las concesiones;
- ≈ Plan de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa;
- ≈ Plan de Autoprotección de los edificios gestionados por la APBA;
- ≈ Plan General de Contingencias de la APBA.

8.1.2. Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa

Los “**Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa**” recogen la estructura y organización de los medios de respuesta necesarios para minimizar las consecuencias sobre la vida, el medio ambiente y los bienes de posibles situaciones accidentales.

La elaboración y actualización de estos planes ha seguido la siguiente cronología:

CRONOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES

1992

Se redactó el “**Plan de Emergencia Interior del Puerto de Algeciras-La Línea**” conforme a lo indicado en el *Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los puertos*, aprobado por el *Real Decreto 145/1989, de 20 de enero*.

2007

Entró en vigor la *Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia*, aprobada por el *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo*. El Plan de Emergencia Interior pasó a denominarse “**Plan de Autoprotección del Puerto de Algeciras-La Línea**”.

2011

En cumplimiento de la *Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia* y el *Texto Refundido de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, se elaboraron planes para cada uno de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

2020

Se actualizaron los “**Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa**” teniendo en cuenta los acuerdos recogidos en el *Convenio con Puertos del Estado para la gestión de emergencias en los puertos e instalaciones integrantes del sistema portuario de titularidad estatal*. Esta nueva revisión de los planes fue aprobada provisionalmente en diciembre de 2020 en la reunión ordinaria del Consejo de Administración.

2021

La Autoridad Portuaria remitió en febrero de 2021 los “**Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa**” para su traslado a la **Dirección General de Protección Civil**. Asimismo, se procedió a la implantación de las nuevas versiones de los planes.



8.1.3. Planes de Autoprotección de los edificios gestionados por la APBA

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ha elaborado **Planes de Autoprotección** de los edificios que gestiona en los que se prevén mayor densidad de ocupación o se realicen actividades de riesgo, acorde al contenido establecido en la *Norma Básica de Autoprotección*. A continuación se indican los edificios que cuentan con Planes de Autoprotección:

- ≈ Edificio de Administración;
- ≈ Edificio de Conservación;
- ≈ Edificio de la Policía Portuaria;
- ≈ Auditorio Millán Picazo;
- ≈ Antiguo edificio de Administración;
- ≈ Estación Marítima de Algeciras;
- ≈ Estación Marítima de Tarifa.

Estos documentos se actualizaron en mayo de 2021 y han sido aprobados por la Dirección de la Autoridad Portuaria.

Para el resto de lugares de trabajo que se indican a continuación, la Autoridad Portuaria elabora y coloca en zonas visibles unas **“Normas de Actuación en caso de emergencia”**.

- ≈ Faros de Tarifa, Punta Carnero, Camarinal, Punta Paloma y Carbonera;
- ≈ Oficinas de la Lonja de Algeciras;
- ≈ Oficinas y vestuarios de las instalaciones de Campamento;
- ≈ Controles de acceso y garitas de servicio de la Policía Portuaria;
- ≈ Centro de mando OPE;
- ≈ Casetas de equipos electrónicos y centros de transformación.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN "EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN"
 Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Puerto de Algeciras Ed.3. Rev.0. Mayo 2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN "EDIFICIO DE CONSERVACIÓN"
 Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Puerto de Algeciras Ed.3. Rev.0. Mayo 2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN "ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS"
 Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Puerto de Algeciras Ed.3. Rev.0. Mayo 2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN AUDITORIO "MILLÁN PICAZO"
 Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Puerto de Algeciras Ed.3. Rev.0. Mayo 2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN "ANTIGUO EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN"
 Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Puerto de Algeciras Ed.3. Rev.0. Mayo 2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN "EDIFICIO SEDE DE LA POLICIA PORTUARIA"
 Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Puerto de Algeciras Ed.3. Rev.0. Mayo 2021

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN "ESTACIÓN MARÍTIMA DE TARIFA"
 Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Puerto de Tarifa Ed.3. Rev.0. Mayo 2021

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA
(Confirma a la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por el Real Decreto 303/2007, de 23 de marzo)

Faro de Tarifa

Puerto de Tarifa

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA
(Confirma a la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por el Real Decreto 303/2007, de 23 de marzo)

Casetas de equipos electrónicos y Centros de Transformación

Puerto de Algeciras



8.1.4. Implantación de los Planes de Autoprotección

Para facilitar la implantación de los “Planes de Autoprotección” de los puertos y edificios que gestiona, la Autoridad Portuaria elabora, para cada edición aprobada de los mismos, unos “Documentos de Síntesis” y “Manuales de Emergencia”. Basados en el Plan de Autoprotección que corresponda en cada caso, éstos incluyen los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia para garantizar una respuesta coordinada, rápida y eficaz.



De la última revisión de los Planes de Autoprotección, se entregaron los “Documentos de Síntesis” a los mandos de emergencias, a los ayuntamientos correspondientes y a otras autoridades competentes de la Bahía de Algeciras y Tarifa. Con ello, se facilita la coordinación entre los distintos organismos, imprescindible ante una situación de emergencia. Por su parte, los “Manuales de Emergencia” se distribuyeron entre los miembros adscritos al Equipo de Autoprotección, así como a las concesiones y empresas contratistas que operan en los diferentes recintos portuarios o que realizan trabajos por cuenta de la APBA.

Por su parte, con fecha junio de 2021, la Dirección de la Autoridad Portuaria procedió a la designación de los diferentes mandos y equipos que conforman la estructura de autoprotección de todos los planes, dándose a conocer a la totalidad de la plantilla.



Sesión Formativa de los Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa y de los edificios que gestiona la APBA
Órgano de DIRECCIÓN, MANDOS Y EQUIPOS

Puerto de Algeciras Puerto de Tarifa Septiembre-Octubre 2021

Continuando la labor de implantación de estos planes, se impartió en los meses de junio, septiembre y octubre de 2022 la formación sobre los “**Planes de Autoprotección**” de los **Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa**, así como de los edificios que gestiona la APBA a la totalidad de la plantilla. Para ello, se contó con la empresa contratada para la actualización de los planes, Aymar Asesoría Técnica S.L.L.

Esta formación tuvo una duración de 2 horas teóricas y se estructuró en tres módulos dirigidos al **Órgano de Dirección, Mandos y Equipos**, al **Órgano de Ejecución** y al **personal sin misión específica en la emergencia**.

En el desarrollo de esta formación se entregó a los asistentes los “**Manuales de Emergencia**” correspondientes según su cometido en la estructura de autoprotección y se procedió a la formación de reciclaje de protección contra incendios y primeros auxilios en su modalidad teórico-práctica.

Manual de Emergencia
(ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y MANDOS DE LOS EQUIPOS)

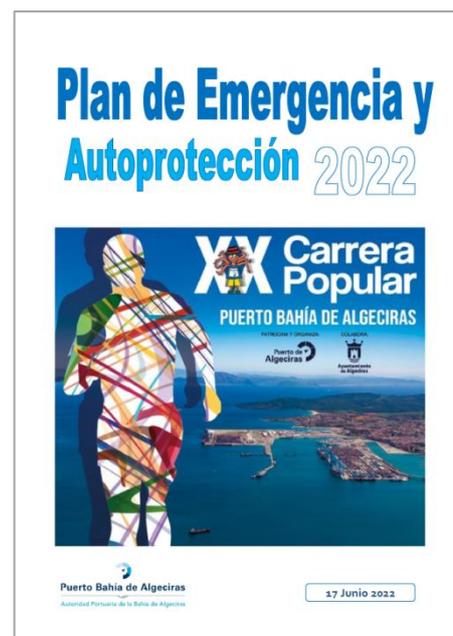
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS,
ED.7/REV.0 NOVIEMBRE 2020
(Conforme al Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo y el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante)



8.1.5. Plan de Emergencia de la carrera “Viernes de farolillos”

Como viene haciendo desde hace 20 años, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras patrocina y organiza, en colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras la “**Carrera Popular Puerto Bahía de Algeciras**”. En 2022, tras dos años de suspensión por la pandemia por COVID-19, la prueba se llevó a cabo el “Viernes de farolillos”, previo a la Feria Real de Algeciras (17 de junio de 2022).

La vigésima edición de la carrera se ha desarrollado sobre un circuito urbano de 7.300 metros de distancia, con salida y meta en el Llano Amarillo de la avenida Virgen del Carmen. Asimismo, también se ha contemplado dos modalidades de pruebas de 800 y 1.200 m para participantes con edades comprendidas entre 8 y 15 años.



En este evento, la Autoridad Portuaria despliega un amplio dispositivo que permite poner en marcha los protocolos de coordinación entre todos los organismos con responsabilidad durante el desarrollo de la prueba, garantizando la protección de todos los participantes en el caso de que llegara a producirse una emergencia. Para ello, la Autoridad Portuaria actualiza cada año el “**Plan de Emergencia y Autoprotección para la Carrera Popular del Puerto de Algeciras, Viernes de Farolillos**”, redactado conforme a lo establecido en el *Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.*

8.1.6. Plan General de Contingencias

La *Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante* establece la obligación de la Autoridad Portuaria de “controlar en el ámbito portuario el cumplimiento de la normativa que afecte a la admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas, al igual que los sistemas de seguridad y de protección ante acciones terroristas y antisociales, contra incendios y de prevención y control de emergencias en los términos establecidos por la normativa sobre protección civil, y lucha contra la contaminación marina, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos de las Administraciones públicas, así como colaborar con las Administraciones competentes sobre protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento”.

Para dar respuesta a esta obligación, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras cuenta con un “**Plan General de Contingencias**”, conocido también como “**Plan de Planes**”, que integra diversas situaciones de emergencia no contempladas en el resto de planes mencionados hasta el momento, así como los procedimientos de actuación asociados a las mismas.

FICHAS DE ACTUACIÓN INCLUIDAS EN EL PLAN GENERAL DE CONTINGENCIAS

- ≈ Accidentes sufridos por personal ajeno en instalaciones de concesiones;
- ≈ Alteraciones de orden público ocasionadas por aglomeraciones;
- ≈ Accidentes ferroviarios;
- ≈ Accidentes laborales del personal propio;
- ≈ Daños en infraestructuras;
- ≈ Huelgas;
- ≈ Accidentes derivados de obras de construcción promovidas por la APBA;
- ≈ Accidentes en zonas comunes que afecten a la explotación portuaria;
- ≈ Accidentes aeroportuarios;
- ≈ Fenómenos meteorológicos adversos;
- ≈ Accidentes laborales del personal de concesiones y autorizaciones;
- ≈ Incendios en concesiones;
- ≈ Accidentes marítimos en zona de servicio o adyacentes que afecten a la actividad portuaria;
- ≈ Accidentes laborales en tierra derivados de actividades de buques;
- ≈ Accidentes de circulación;
- ≈ Accidentes por contaminación terrestre o atmosférica;
- ≈ Actos que afectan a la defensa nacional del territorio;
- ≈ Actos antisociales.



8.2.

Convenio con el Consorcio de Bomberos

8.2.1. Antecedentes del Convenio

Desde el año 2015, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras tiene suscrito un convenio con el **“Consortio de Bomberos de la Provincia de Cádiz”** para desarrollar las labores de prevención y extinción de incendios, salvamento, rescate y protección civil en la zona terrestre del dominio público portuario y en los buques atracados en la zona de servicio.

En 2020, la Autoridad Portuaria y el Consorcio de Bomberos renovaron su colaboración con la firma de un nuevo convenio que entró en vigor el 14 de septiembre de 2020 y que tiene una duración de cuatro años con posibilidad de prórroga hasta otros cuatro años adicionales.

En virtud de este acuerdo, el **“Consortio de Bomberos”** asesora a la Autoridad Portuaria en materia de prevención, realiza informes e investigaciones en caso de siniestros, participa en simulacros e imparte actividades formativas. En el marco de este acuerdo se ha constituido una **“Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control”** para efectuar un seguimiento de los compromisos suscritos en éste. Desde principios de este año, el **Departamento de Protección y seguridad Portuaria**, adscrito a la **Subdirección General de Explotación**, forma parte de dicha comisión, en sustitución del Área de Desarrollo Sostenible.



Durante 2022, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en la materia:

- ≈ Una actuación por extinción de incendio en zonas comunes;
- ≈ Tres intervenciones en el interior de una concesión;
- ≈ Una actuación por incendio en buque atracado;
- ≈ Dos rescates de personas;
- ≈ Dos participaciones en simulacro en el interior de concesiones (sin participación de la APBA);
- ≈ Dos análisis de proyectos sobre las condiciones contra incendios y de evacuación.

8.2.2. Reuniones de seguimiento

Conforme a lo indicado en el apartado anterior, la Autoridad Portuaria y el **“Consortio de Bomberos”** celebran reuniones semestrales para efectuar el seguimiento, vigilancia y control de las actuaciones contempladas en el Convenio. Estas reuniones son mantenidas con la **“Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control”** o con el equipo técnico, para la puesta en común y análisis de las actuaciones y futuras operativas a realizar.

Por otra parte, desde mayo de 2016, se elabora una **“Memoria de Actividades”** que incluye todas las actuaciones que se han desarrollado al amparo del convenio. El contenido de dicha memoria forma parte de los asuntos a tratar en las reuniones.



8.3.

Participación en simulacros

8.3.1. Ejercicio en Exolum y Evos

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras organiza o participa en simulacros, al objeto de asegurar una adecuada respuesta en caso de emergencia en la zona de servicio de los puertos que gestiona.

El día 20 de octubre de 2022 se organizó un simulacro en las instalaciones de Exolum y Evos, activando la Autoridad Portuaria su Plan de Autoprotección que se integró en el Plan de Emergencia Exterior del Polígono de Isla Verde, como Plan de Ámbito Superior.

Para dar respuesta al accidente simulado en este ejercicio, se activaron los siguientes Planes:

- ≈ Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía (a nivel provincial);
- ≈ Plan de Emergencia Exterior ante accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas del muelle Isla Verde;
- ≈ Plan Interior Marítimo del Puerto Bahía de Algeciras;
- ≈ Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras;
- ≈ Plan Interior Marítimo de Exolum Algeciras;
- ≈ Plan de Emergencia Interior de Evos Algeciras;
- ≈ Plan de Emergencia Interior de Exolum Algeciras;
- ≈ Plan de Emergencia municipal de Algeciras.



El escenario accidental recreado consistió en lo siguiente:

- ≈ **La caída de un rayo sobre la tubería de entrada de hidrocarburos de uno de los tanques de Evos** provocando un derrame de gasolina que cae al cubeto, incendiándose éste por la caída de otro rayo. Este evento afecta, por efecto dominó, a las instalaciones de Exolum, por lo que se activan los planes de ambas instalaciones.
- ≈ En el transcurso de este accidente, en la zona del muelle, en concreto en la plataforma B de Exolum, debido al temporal, **un buque rompe sus cabos en plena maniobra de carga produciéndose una desconexión de la manguera y un vertido de unos 1.000 litros de gasoil**, parte de los cuales cae al mar y el resto en la propia plataforma, inflamándose debido a la caída de una torre eléctrica y afectando por efecto dominó a las gabarras de Evos.
- ≈ **Se producen varios heridos** en ambos escenarios, resultando fallecido uno de ellos durante su traslado al Punto Sanitario Avanzado.

El despliegue efectuado requirió la instalación del Puesto de Mando Avanzado y del Puesto Sanitario Avanzado por el CECM-112, en una zona del Muelle de Isla Verde Exterior del Puerto de Algeciras. Durante su desarrollo, se activó el **“Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras”**, para lo cual se constituyó el **Centro de Control de Emergencias** como base de las comunicaciones internas de su Plan en apoyo del Plan de Emergencia de Ámbito Superior activado. Adicionalmente, en el desarrollo de la emergencia, intervinieron el Director del Plan de Autoprotección, el Director de la Emergencia, el Grupo de Apoyo Logístico, el Grupo de Tráfico y Evacuación, así como el Comité Técnico Asesor.



8.4.

Organización de la autoprotección de terceros

8.4.1. Planes de Autoprotección de terceros

Para incluir en el “**Plan de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras o Tarifa**”, o en el “**Plan General de Contingencias**” los riesgos asociados a las actividades que desarrollan las empresas que prestan servicio en las instalaciones portuarias y comprobar que éstas cumplen con lo indicado en la *Norma Básica de Autoprotección*, la Autoridad Portuaria efectúa un seguimiento de los “**Planes de Autoprotección**” de las concesiones o empresas autorizadas o con licencia para prestar servicios en los puertos que gestiona.

A continuación se relacionan estos “**Planes de Autoprotección**”:

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	Empresa	Ubicación
Almacenamiento de hidrocarburos	Evos Algeciras, S.A.	Algeciras
Almacenamiento de hidrocarburos	Exolum, S.A.	Algeciras
Almacenamiento de productos congelados y refrigerados	Almacenamiento, Frío y Logística del Sur, S.L.	Algeciras
Aparcamiento de camiones en muelle Isla Verde	Continental Parking, S.L.	Algeciras
Aparcamiento de vehículos	Parking Santa Bárbara, S.A.	La Línea
Astilleros para reparaciones de buques	Cernaival, S.A.	Campamento
Bar-cafetería	Bar La Galera	Algeciras
Carga y descarga de graneles	Endesa Generación, S.A.	Los Barrios



PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	Empresa	Ubicación
Carga y descarga de productos para la fabricación de acero inoxidable	Instalaciones Marítimas de Acerinox, S.A.	Los Barrios
Consignatario y estibadora	Transatlántica Marina de Consignaciones, S.L.	Algeciras
Estación de suministro de combustible a camiones	CEPSA, S.A.U., Estación de Servicio	Algeciras
Estación de suministro de combustible a embarcaciones auxiliares	CEPSA, S.A.U., Estación de Servicio	Algeciras
Estación de suministro de combustible a pesqueros	CEPSA, S.A.U., Estación de Servicio	Algeciras y Tarifa
Almacenamiento y transporte de mercancías	ECS 36, S.L.U.	Algeciras
	Americold Algeciras, S.A.	Algeciras
	Partida Grupaje, S.L.	
Estación depuradora de aguas	Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A.	Algeciras
Helipuerto	Aena SME, S.A.	Algeciras
Explotación de un emisario submarino de refrigeración	Naturgy Generación	San Roque/Los Barrios
	Nueva Generadora del Sur	San Roque
	Repsol	San Roque
	GEA	Los Barrios
Pantalán de carga y descarga de hidrocarburos	CEPSA, S.A.U., Refinería de Gibraltar	San Roque
Puerto deportivo	Alcadesa, S.A.	La Línea
	Asociación de Pesca Deportiva Rosa de los Vientos	Algeciras
	Club Deportivo "El Saladillo"	Algeciras
	Club Marítimo Linense	La Línea
	Real Club Náutico de Algeciras	Algeciras



PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	Empresa	Ubicación
Puesto de Inspección Fronteriza	Docks Logistics Spain, S.A.	Algeciras
Recogida de desechos MARPOL I	FCC Ámbito, S.A.	(1)
	Gabarras y Servicios, S.L.	Algeciras
Recogida de desechos MARPOL I y IV	Transportes Piedra de Contenedores, S.L.	(1)
Recogida de desechos MARPOL I y V	Sanea2 (Soluciones Medioambientales, S.A.)	(1)
Recogida de desechos MARPOL IV y V	Servicios Generales del Estrecho, S.L.	(1)
	Limpiasol	(1)
Recogida de desechos MARPOL V	Grupo Exo Petrol Mantenimientos, S.L.	(1)
Recogida de desechos MARPOL I, IV, V y VI	GLR (Gestión Logística de Residuos, S.L.)	(1)
Recogida de desechos y reciclaje	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.	Algeciras
Servicio al pasaje	Terminales Marítimas del Estrecho, S.L.	Algeciras
Servicio Portuario de remolcaje de buques	UTE Ciresa/Sertosa/Boluda	Algeciras
Servicio de practicaje	Corporación de Prácticos de Algeciras, S.L.P.	Algeciras
Servicio de practicaje	Corporación de Prácticos de Tarifa	Tarifa



PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	Empresa	Ubicación
Servicio de amarre de buques	Algeciras Mooring Services, S.L.	Algeciras
	Gabarras y Servicios, S.L.	Algeciras
	Marítima Algecireña, S.L.	Algeciras
	Amarrajes Portuarios, S.L.	Tarifa
	CEPSA, S.A.U.	San Roque
	Endesa Generación, S.A.	Los Barrios
Suministro de aceites a buques desde camión cisterna	Viguesa de Bombeos, S.L.	(1)
	Galp Energy, S.A.	(1)
Suministro de combustible a buques desde camión cisterna	Jiménez Lopera, S.L.	(1)
	CAMDISPE, S.L.	(1)
	REPSOL, S.A.	(1)
	CEPSA S.A.U.	(1)
Suministro de combustible a buques desde camión o gabarra	Combustibles del Estrecho, S.L.	(1)
	Península Petroleum, S.L.U.	(1)
	Bominflot, S.A.	(1)
	Boluda Tankers, S.A.	(1)
Suministro de combustible a buques desde embarcación	Mureloil, S.A.	(1)
	Suardiaz Management Services, S.L.	(1)
	Naviera Altube, S.L.	(1)
	Maersk Oil Trading Spain, S.L.	(1)
	Naviera Altube, S.L.	(1)
Terminal de Contenedores	APM Terminals Algeciras, S.A.	Algeciras
	Total Terminal International Algeciras, S.A.	Algeciras

(1) Empresa prestadora de servicio sin concesión en zona de servicio

8 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Por otra parte, las concesiones dedicadas al almacenamiento de hidrocarburos en el muelle de Isla Verde del Puerto de Algeciras, en concreto Evos Algeciras, S.A. y Exolum, S.A. están sujetas, por el tipo y la cantidad de las sustancias que almacenan, a lo dispuesto en el *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*.

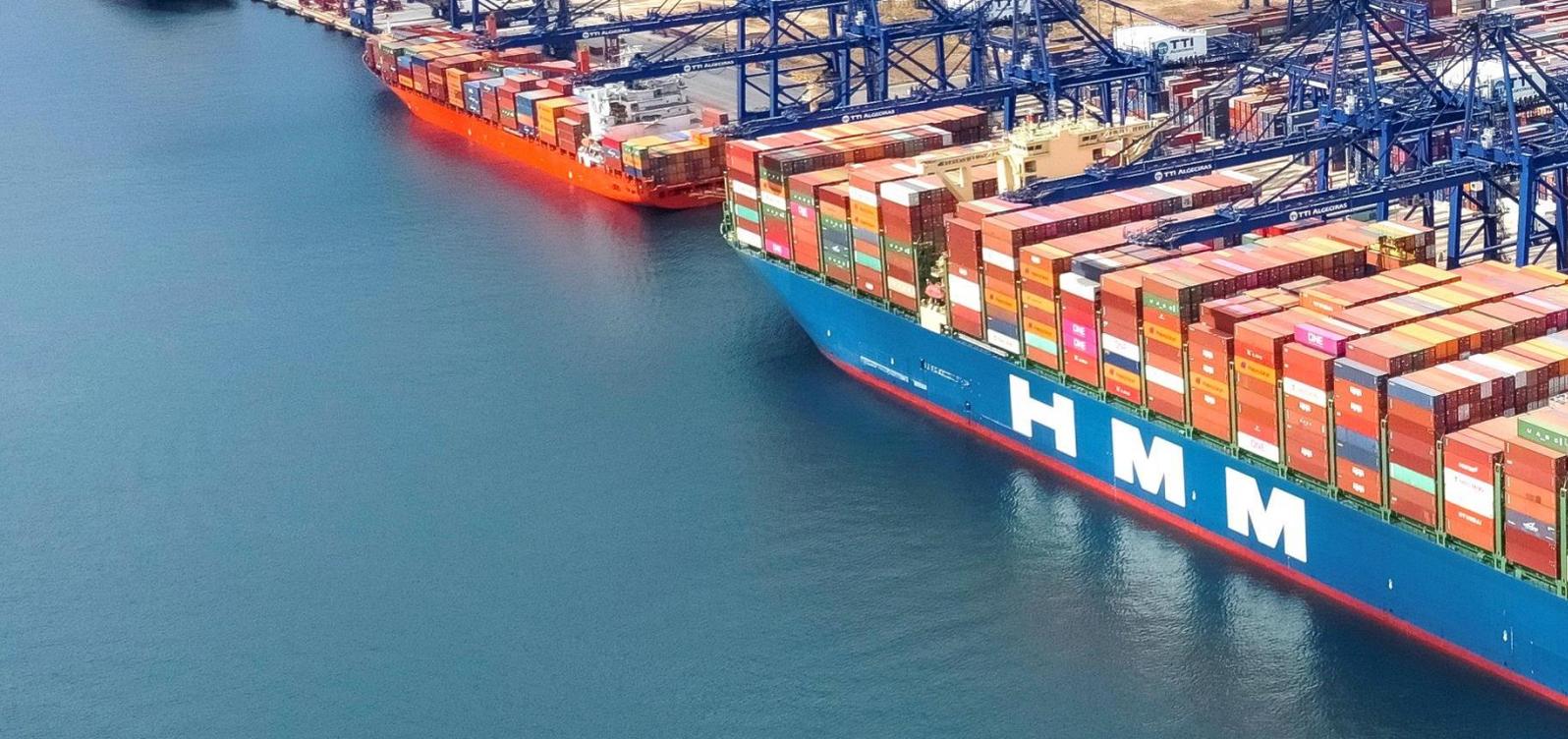
En cumplimiento de los requisitos que exige dicha disposición legal, ambas concesiones han hecho entrega a la autoridad competente autonómica y a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, de su “Informe de Seguridad” y su “Política de Prevención”.

A lo largo de 2022, la Autoridad Portuaria, a través de la **Unidad de Seguridad Industrial y Emergencias**, integrada en el **Departamento de Protección y Seguridad Portuaria**, ha contactado con las diferentes concesiones y empresas licenciatarias para la prestación de servicios portuarios, con el fin de recopilar las versiones actualizadas de sus Planes de Autoprotección.

A continuación se indican las concesiones y licenciatarias con las que se han contactado y sus datos más relevantes relativos a la zona y actividad que desarrollan:

CONCESIÓN	Clase	Actividad	Zona
Exolum, S.A.	Concesión	Instalación fija Industrial-Factoría de Hidrocarburos: Almacenamiento, depósito aduanero, transporte y distribución de combustibles, hidrocarburos y productos petrolíferos.	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior
Endesa Generación, S.A. (Terminal Marítimo)	Concesión	Instalación fija Descarga de carbones para producir energía eléctrica Industrial-Descarga Carbón/Carga Cenizas	Los Barrios Palmones
Americold Algeciras, S.L.	Concesión	Instalación fija Manipulación de mercancías. Almacenamiento y logística, servicios de valor añadido y estudio de casos.	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior
Suardíaz Management Service,s S.L.	Licencia	Servicio Portuario Suministro combustible Buque Tanque/Gabarra-Buque Bunkering marítimo	Puerto Bahía de Algeciras Zona de aguas I y II
Suardíaz Energy Shipping, S.L.	Licencia	Servicio Portuario Suministro combustible Buque Tanque/Gabarra-Buque Bunkering marítimo	Puerto Bahía de Algeciras Zona de aguas I y II
Mureloil, S.A	Licencia	Servicio Portuario Suministro combustible Buque Tanque/Gabarra-Buque Bunkering marítimo	Puerto Bahía de Algeciras Zona de aguas I y II

CONCESIÓN	Clase	Actividad	Zona
VT Spain, S.A.	Licencia	Servicio Portuario Suministro combustible Buque Tanque/Gabarra-Buque Bunkering marítimo	Puerto Bahía de Algeciras Zona de aguas I y II
Generación Eléctrica Andaluza, S.L.	Concesión	Instalación Fija Emisario Submarino de EDP C Térmica	Los Barrios/ San Roque
Nueva Generadora del Sur, S.A.	Concesión	Instalación fija Explotación de un emisario submarino	San Roque
Naturgy Ciclo Combinado, S.L.	Concesión	Instalación fija Explotación de un emisario submarino	San Roque
Sertego, Servicios Medioambientales, S.L.U.	Concesión/Licencia	Instalación fija Tratamiento de desechos MARPOL y aguas de lavazas Servicio Portuario MARPOL I	Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa
Limpiasol, S.A.	Licencia	Servicio Portuario MARPOL IV y V Recogida de residuos a buques	Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa
Reparaciones Vesan, S.L.	Concesión	Instalación fija Reparación y mantenimiento de equipos portuarios móviles y estáticos para el transporte del contenedor en Terminales y Ro-Ro	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior. Zona Logística
Almacenamiento , frío y logística del Sur, S.L.	Concesión	Instalación fija Transbordo y almacenamiento de mercancías secas y refrigeradas	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior. Zona Logística
Algeciras Logistic Solutions S.L.	Concesión	Instalación fija Logística y almacenaje de mercancías secas y refrigeradas	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior. Zona Logística
Marcotran transportes Internacionales, S.L.	Concesión	Instalación fija Logística de recepción de mercancías, almacenamiento y transporte	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior. Zona Logística
Arin Express, S.L.	Concesión	Instalación fija Logística del Transporte y oficinas	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior. Zona Logística
Partida Aduanas, S.L.	Concesión	Instalación fija Almacenamiento de mercancías	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior. Zona Logística
Gamero y Ferrer, S.L.	Concesión	Instalación fija Transporte, consolidación, almacenaje de mercancías refrigeradas y no refrigeradas, y gestión aduanera	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior. Zona Logística
APM Terminals, S.A.	Concesión	Instalación fija Carga/descarga-estiba/desestiba de buques contenerizados, así como el almacenamiento de mercancía contenerizada y a granel	Puerto de Algeciras Muelle de Juan Carlos I Este



CONCESIÓN	Clase	Actividad	Zona
TTP (Terminal de Tráfico Pesado)	Concesión	Instalación fija Estacionamiento de vehículos pesados y maquinaria industrial	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior
Varadero el Rodeo-Isla Verde	Concesión	Instalación fija Construcción y reparación de buques y embarcaciones	Puerto de Algeciras Isla Verde Interior
UTE Ciresa/Sertosa/Boluda UTE Servicios Auxiliares de Puertos S.A.-Compañía Ibérica de Remolcadores del Estrecho, S.A.	Licencia	Servicio Portuario Remolque de buques	Puerto Bahía de Algeciras Zona de aguas I y II
Cepsa Refinería de Gibraltar. Terminal marítimo	Licencia/ Concesión	Servicio Portuario Amarre-desamarre Instalación fija Carga y descarga de productos de destilación de crudo y elaboración de otros productos varios auxiliares, lubricantes, combustibles de la propia refinería y petroquímicas asociadas	San Roque/ Puente Mayorga Zona Norte de la Bahía de Algeciras Terminal Marítimo y monoboaya
Servicios Generales del Estrecho, S.L.	Licencia	Servicio Portuario MARPOL IV y V Recogida de residuos a buques	Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa
Amarrajes Portuarios, S.L. (TARIFA)	Licencia	Servicio Portuario Amarre/desamarre	Puerto de Tarifa
Combustibles del Estrecho, S.L. (CODES)	Licencia	Servicio Portuario Combustible cisterna a buque	Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa
Jiménez Lopera, S.A.	Licencia	Servicio Portuario Combustible cisterna a buque	Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa



CONCESIÓN	Clase	Actividad	Zona
Cepsa, S.A.U.	Licencia	Servicio Portuario Combustible cisterna a buque	Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa
Prácticos Tarifa, S.L.P.	Licencia	Servicio Portuario Practicaje	Puerto de Tarifa
Terminales Marítimas del Estrecho, S.L.	Licencia	Prestación del servicio portuario al pasaje en régimen de transporte y al vehículo en régimen de pasaje	Puertos de Algeciras y Tarifa Estación Marítima de pasajeros

Además, se ha informado sobre los siguientes Planes de Autoprotección en su edición inicial o en su revisión pertinente, a iniciativa propia de la empresa en cuestión:

EMPRESA	Actividad	Ubicación
Peninsula Petroleum, S.L.	Suministro de combustible desde gabarras. Incorporación gabarra HÉRCULES STAR	Sin concesión
ECS 360º, S.L.	Nave almacén aduanero	Algeciras
Gabarras y Servicios, S.A.	Licencia para el servicio de recogida MARPOL I, IV y V	Algeciras
Repsol, S.A.	Licencia para el servicio de suministro de combustible terrestre	Sin concesión
Marítima Algecireña, S.L.	Licencia para el servicio de amarre y desamarre	Algeciras
Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U.	Plan de autoprotección de las instalaciones de SERTEGO en el puerto	Algeciras

EMPRESA	Actividad	Ubicación
Transportes Piedra de contenedores, S.L.	Licencia para el servicio de recogida MARPOL VI	Sin concesión
MAERSK OIL TRADING SPAIN, S.L.	Licencia para el suministro de combustible desde gabarras SPABUNKER VEINTIUNO y MT PETROPORT	Sin concesión
Sanea2 Servicios Medioambientales, S.A.	Licencia para la recogida de residuos (MARPOL I y MARPOL IV)	Sin concesión
Algeciras Mooring Services, S.L	Licencia para el servicio de amarre y desamarre	Algeciras
Acerinox, S.A.	Licencia para el servicio de amarre y desamarre	Los Barrios
Endesa Generación, S.A.	Licencia para el servicio de amarre y desamarre	Los Barrios
Cepsa, S.A.U.	Licencia para el servicio de amarre y desamarre Terminal Marítimo Los Barrios	Los Barrios
Viguesa de Bombeos, S.L.	Suministro de lubricantes a buque (gabarra y por cisterna)	Sin concesión
Alcaidesa Servicios, S.A.	Ampliación de la superficie concesionada y prórroga de la concesión	La Línea
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.	Emisario submarino (Central térmica de Los Barrios)	Los Barrios
Galp Energía España, S.A.	Licencia Suministro de combustible terrestre	Sin concesión
Evos Algeciras S.A.U.	Plan de Emergencia Interior Terminal EVOS Bahía de Algeciras	Algeciras
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	XX Carrera Popular Puerto de Algeciras	Algeciras
Asociación de Problemas Oncológicos (APRON)	VI Carrera de la mujer (La Línea de la Concepción)	La Línea
Asociación en Defensa de la pesca Deportiva Algecireña	Concursos de Pesca en Campamento	Algeciras
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	Concurso de Pesca en el Llano Amarillo	Algeciras



8.4.2. Sector químico del Polígono Isla Verde

En cumplimiento de sus obligaciones en la materia, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía elaboró el **“Plan de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas para el Polígono Muelle Isla Verde”**, cuyo ámbito de aplicación lo componen los establecimientos **Evos Algeciras, S.A.** y **Exolum, S.A.**

El objeto de este Plan, aprobado por el *Decreto 305/2015, de 28 de julio*, el 6 de agosto de 2015, es establecer las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación, asegurando una mejor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles, para prevenir, y en su caso, mitigar los efectos de los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente.

En general, en estas situaciones, se requiere la movilización de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, por lo que resulta esencial planificar previamente las actuaciones y medidas de protección que han de adoptarse.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, asistió a las reuniones celebradas en las dependencias del Servicio de Protección Civil de la Delegación de Gobierno en Cádiz para la elaboración de dicho Plan y participó en el trámite de información pública mediante la emisión de las alegaciones oportunas a la Subdelegación del Gobierno para su traslado a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.



8.4.3. Nuevas instalaciones o modificación de las existentes

El **Departamento de Sostenibilidad** de la Autoridad Portuaria analiza los proyectos de nueva construcción o modificación de instalaciones promovidos por concesionarios y elabora informes acerca de los medios de protección contra incendios, la seguridad industrial, la prevención de riesgos laborales, la coordinación de actividades empresariales y la protección ambiental.

A continuación se relacionan los informes analizados en este año:

INFORMES SOBRE PROYECTOS PROMOVIDOS POR CONCESIONARIOS	Ubicación
Proyecto de ampliación de la Concesión en las instalaciones portuarias de La Línea de la Concesión.	Alcadesa Servicios, S.A.
Proyecto básico y de ejecución de obras complementarias de mejora en las instalaciones	Astillero y Varadero El Rodeo Isla Verde, S.L.
Proyecto de instalación fotovoltaica para autoconsumo sobre marquesina exterior.	EVOS Algeciras, S.A.U.
Proyecto de demolición de las instalaciones de SUBCOM MARINE SPAIN, S.L.	Endesa Generación, S.A.
Proyecto de ejecución de nave para invernaje de embarcaciones.	Alcadesa Servicios, S.A.
Proyecto de ejecución de nave logística en Isla Verde	Access World Spain, S.A.
Proyecto básico y de ejecución para adecuación de nuevas instalaciones.	Marcotran Transportes Internacionales, S.L.

8.4.4. Otros informes

Adicionalmente, el **Departamento de Sostenibilidad** ha elaborado el informe relacionado con el Pliego que regula la renovación de la monoboya de Cepsa, S.A.U.



8.5.

Mercancías peligrosas

8.5.1. Mercancías de especial peligrosidad

El *Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos* aprobado por el *Real Decreto 145/1989, de 20 de enero*, es el marco legal que regula las operaciones con mercancías peligrosas realizadas en el interior de los recintos portuarios.

Los consignatarios de buques o cargadores de mercancías deben comunicar la llegada de mercancía peligrosa a las zonas portuarias, presentando una **“Solicitud de admisión-notificación de mercancías”**, con al menos 48 horas antes de la entrada al recinto portuario. Para ello, hace uso de la plataforma **“Teleport”**, que da cobertura a la tramitación de este tipo de mercancías. Corresponde al **Departamento de Protección Portuaria** gestionar la admisión de las mercancías peligrosas en el recinto terrestre portuario.

teleport
Versión 1.9.42

Puerto de Algeciras

Usuario

Contraseña

Acceder

Restaurar contraseña



Durante 2022, se ha tramitado un total de 14.370 solicitudes de autorización de operaciones de embarque, desembarque o transbordo de mercancías peligrosas, de acuerdo con la distribución indicada a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN POR TIPO DE MERCANCÍA



En este año han pasado por el Puerto Bahía de Algeciras más de 600 tipos diferentes de mercancías peligrosas. La clase que más relevancia tiene en términos de volumen es la clase 3 (líquidos inflamables), destacando dentro de esta clase atendiendo al mismo criterio los productos derivados del petróleo, petróleo bruto, gasóleo, gasolina, queroseno, tolueno, benceno, metanol y etanol. Le siguen la clase 9 (sustancias peligrosas varias) y la clase 2 (gases), predominando el gas comprimido inflamable, la mezcla de hidrocarburos gaseosos licuados, los aerosoles y el dióxido de carbono líquido refrigerado.



En cuanto a los tipos de mercancías dentro del cómputo global, las que representan el mayor peso son las siguientes:

- ≈ ONU 1268: destilados del petróleo (clase 3);
- ≈ ONU 1267: petróleo bruto (clase 3);
- ≈ ONU 1202: gasóleo o combustible para motores diésel (clase 3);
- ≈ ONU 1203: gasolina (clase 3);
- ≈ ONU 3082: sustancia líquida peligrosa para el medio ambiente (clase 3);
- ≈ ONU 1863: queroseno (clase 3);
- ≈ ONU 1294: tolueno (clase 3);
- ≈ ONU 1954: gas comprimido inflamable (Clase 2);
- ≈ ONU 1965: mezcla de hidrocarburos gaseosos licuados (clase 2);
- ≈ ONU 1950: aerosoles (clase 2);
- ≈ ONU 2187: dióxido de carbono líquido refrigerado (clase 2).

8.5.2. Seguimiento de incidencias

Los **Departamentos de Sostenibilidad y Protección Portuaria** realizan un seguimiento de las actuaciones dirigidas a subsanar las incidencias producidas en las operaciones en las que intervienen mercancías peligrosas durante su transporte horizontal por el recinto portuario. No obstante, **en 2022 no se han producido incidencias de este tipo.**



Planificación de objetivos y acciones de mejora

Contenido	Página
9.1. Objetivos y propuestas de acciones de mejora para 2023	148
9.1.1. Objetivos del Sistema de Gestión	148
9.1.2. Propuestas de acciones de mejora	149





9.1.

Objetivos y propuestas de acciones de mejora para 2023

9.1.1. Objetivos del Sistema de Gestión

Con el fin de materializar su propósito de mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo, la Autoridad Portuaria plantea objetivos centrados en reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y mejorar las condiciones de trabajo de las personas que forman parte de su plantilla, creando entornos laborales seguros y saludables.

En concreto, para el ejercicio 2023, la Autoridad Portuaria se ha marcado los siguientes objetivos:

IMPLANTACIÓN DE CÓDIGOS Q.R.



META 2023: Facilitar el acceso de la información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y documentos en materia de prevención de riesgos laborales a los trabajadores de la APBA a través de la implantación de Códigos QR que permitan, con el solo uso de un Smartphone o Tablet, acceder de forma instantánea a los diferentes documentos.

HERRAMIENTA GESTIÓN S.S. Y C.A.E.



META 2023: Mejorar la gestión de la seguridad y salud y la coordinación de actividades empresariales, ampliando el alcance de la herramienta de gestión SS y CAE.



9.1.2. Propuestas de acciones de mejora

En este contexto, y partiendo de la premisa de promocionar la salud en el trabajo, fomentar entornos saludables y mejorar el bienestar laboral, la Autoridad Portuaria establece anualmente una serie de propuesta de mejoras, de menor rango que los objetivos.

Propuestas de mejora para 2023:

SEMANA SALUDABLE DE LA FRUTA



META 2023: Promover hábitos de vida y trabajo saludables mediante la celebración de una Semana Saludable, en la que se ofrezca fruta de temporada a todos los empleados de la APBA.

VIDEO PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



META 2023: Dar a conocer a la plantilla de la APBA las actuaciones y datos más representativos de la “Memoria anual de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial” a través de la creación de un vídeo tutorial interactivo.

VÍDEOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



META 2023: Dar a conocer las buenas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales implantadas en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, así como en los edificios que gestiona la APBA, a sus empleados a través de vídeos interactivos. Con esta acción de mejora se pretende eliminar o disminuir las posibilidades de que los trabajadores sufran daños derivados del trabajo.

**AUTORIDAD PORTUARIA
DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**



Avenida de la Hispanidad, 2, 11207, Algeciras
956.58.54.00
apba@apba.es